

## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

Celebrada el dieciocho de octubre del mismo año, a las 12:00 horas, en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Parral, ubicada en Avenida General Jesús Lozoya Solís km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña, Hgo. del Parral Chih., de manera virtual, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y comprobación del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Presentación y en su caso aprobación de las actas de las sesiones anteriores.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Informe de Actividades.
6. Informe Financiero
7. Solicitud de Acuerdos.
8. Resumen de Acuerdos
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la Sesión.

### 1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN CON LOS MIEMBROS ASISTENTES.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral, les da la más cordial bienvenida a las y los Consejeros e invitados especiales que se encuentran presentes para celebrar la Quinta Sesión Ordinaria 2023.

La Dra. Carmen Nicté Ortiz Villanueva agradece y da la bienvenida a los presentes, aprovecha la intervención extendiendo el saludo afectuoso por parte de la Dra. Sandra Elena Gutiérrez Fierro, Secretaria de Educación y Deporte del gobierno del Estado de Chihuahua.

Existiendo Quórum legal, la Dra. Carmen Nicté Ortiz Villanueva realiza el pase de lista, encontrándose presentes:

- Dra. Carmen Nicté Ortiz Villanueva, Jefa del Departamento de Vinculación Sectorial y Capacitación para el Trabajo, y representante de la Dra. Sandra Elena Gutiérrez Fierro,

Secretaría de Educación y Deporte y **Presidenta del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral. (Consejera)**

- M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez, representante de la Mtra. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP). **(Consejera)**
- Mtra. Otilia Torresdey Duarte, representante del Lic. César Alberto Peña Valles, Presidente Municipal de Hidalgo del Parral 2021-2024. **(Consejero)**
- Lic. Javier Orozco Pérez, Jefe del Departamento de Entidades Paraestatales, y representante del Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda. **(Consejero)**.
- Ing. Jesús Benito Franco Grajeda, Secretario de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) Parral, **(Consejero)**.
- C.P. Manuel Guillermo Valles Baca, integrante de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO), **(Consejero)**.
- Dr. Raúl Humberto Irigoyen Chávez, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Chihuahua. **(Consejero)**
- Lic. Patricia Peña Jaime, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Parral. **(Invitada especial)**
- Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral.
- Lic. Blas Miguel Castillo Valles, Director de Planeación, Programación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Parral y **Secretario del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral.**

**2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:**

A continuación, la Dra. Carmen Nicté Ortiz Villanueva da lectura al orden del día, y solicita a los Consejeros e invitados especiales el que manifiesten si tienen algún asunto general que tratar en esta Sesión.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata menciona que tiene un asunto general que tratar el cual es relacionado con las determinaciones del Comité de Depuración de Cuentas Contables respecto a las observaciones de la auditoría externa del ejercicio fiscal 2021.

La Dra. Carmen Nicté Ortiz Villanueva, tomando en cuenta el asunto general solicitado por la Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, pone a consideración de los Consejeros la aprobación del orden del día, el cual es **aprobado por unanimidad de votos por el H. Consejo Directivo.**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

La Dra. Carmen Nicté Ortiz Villanueva da por formalizada la apertura para llevar a cabo la **Quinta Sesión Ordinaria 2023 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral**, siendo las 12:08 horas del día 18 de octubre de 2023.

**3.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dando seguimiento al orden del día, la Dra. Carmen Nicté Ortiz Villanueva, comenta que el Acta de la 4ta Sesión Ordinaria 2023 fue enviada en tiempo y forma para su revisión, la cual se encuentra debidamente firmada por todas y todos los que en ella estuvieron presentes, por lo cual solicita la dispensa de la lectura.

Liga de acceso a la 4ta Sesión Ordinaria 2023:

<http://utparral.edu.mx/transparente/files/vinculos%20II/Juntas%20de%20Consejo/Acta%204ta%20SO%202023.pdf>

Por lo anterior, la Dra. Carmen Nicté Ortiz Villanueva, pone a consideración la aprobación del acta de la 4ta Sesión Ordinaria 2023, la cual es **aprobada por unanimidad de votos por el H. Consejo Directivo**.

**4.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:**

Siguiendo con el orden del día, la Dra. Carmen Nicté Ortiz Villanueva, solicita la participación de la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, para dar lectura al seguimiento de acuerdos de las sesiones anteriores, con el fin de revisar el estatus que guarda cada uno de ellos.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, solicita permiso al H. Consejo Directivo para dar inicio con la lectura de los acuerdos en seguimiento, informando lo siguiente:

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
09.04.18	Con fundamento en la cláusula segunda del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de la Universidad Tecnológica de	Escrituras de terrenos de la UTP	Con respecto al Campus Parral, la Secretaría General de Gobierno validó el proyecto que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología realizó para poner a disposición el	80%	En seguimiento	Para el Campus Parral, se está a la espera de las firmas del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, para poner a disposición el	Área Jurídica	Anexo I





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

<p>Parral, se instruye a la Rectora envíe a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas en un plazo no mayor a 20 días naturales a la conclusión de esta sesión, debidamente requisitado, el formato: "Datos de los Terrenos de las Universidades Tecnológicas o Politécnicas", soportado con copia simple de toda la documentación de las gestiones realizadas para obtener la propiedad de los inmuebles que ocupa la Universidad Tecnológica de Parral y su Unidad Académica Río Balleza. Dichas Escrituras Públicas deberán contar con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad o equivalente</p>		<p>terreno a la Secretaría de Hacienda.</p> <p>En relación al terreno de la Unidad Académica Río Balleza, se está a la espera de que se lleve a cabo la Asamblea del Comisariado Ejidal, con la finalidad de adoptar el dominio pleno de la superficie del terreno.</p> <p>EL pasado 03 de julio de 2023, se envió un oficio al Secretario de Hacienda, José de Jesús Granillo Vázquez, solicitándole el apoyo y colaboración para que a través de sus gestiones permita agilizar y concluir el proceso de regularización del predio del Campus Parral y de la Unidad Río Balleza.</p>			<p>terreno a la Secretaría de Hacienda, y esta a su vez realizará el acuerdo de destino a favor de la UTP.</p> <p>Para el Campus Balleza posterior a la Asamblea Ejidal se procederá a la escrituración a favor de Gobierno del Estado y realizar el trámite para la regularización de la escritura pública y el Acuerdo de Destino en favor de la UTP.</p>
---	--	--	--	--	---

Menciona la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que el presente acuerdo está relacionado con el tema de las escrituras de los terrenos de la UTP, el cual se encuentra en proceso con un 80% de avance, comenta que con respecto al Campus Parral, la Secretaría General de Gobierno validó el proyecto que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología realizó para poner a disposición el terreno a la Secretaría de Hacienda.

Con respecto al terreno de la Unidad Académica Río Balleza, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que se está aún a la espera de que se lleve a cabo la Asamblea del Comisariado Ejidal, con la finalidad de adoptar el dominio pleno de la superficie del terreno.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Hace del conocimiento la Rectora que para el Campus Parral, se está a la espera de las firmas del Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, para poner a disposición el terreno a la Secretaría de Hacienda, y esta a su vez realizará el acuerdo de destino a favor. Mientras que para el Campus Balleza posterior a la Asamblea Ejidal se procederá a la escrituración a favor de Gobierno del Estado y realizar el trámite para la regularización de la escritura pública y el Acuerdo de Destino en favor de la UTP.

Informa de igual manera que el pasado 03 de julio de 2023, se envió un oficio al Secretario de Hacienda, José de Jesús Granillo Vázquez, solicitándole el apoyo y colaboración para que a través de sus gestiones permita agilizar y concluir el proceso de regularización del predio del Campus Parral y de la Unidad Río Balleza. **(Anexo I)**.

(Por consiguiente, el acuerdo **09.04.18 sí requiere seguimiento**).

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
006/V/O/2020	El H. Consejo Directivo instruye a la Rectora iniciar las gestiones para aplicar el recurso total de \$5,539,805.44 (Cinco millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos cinco pesos 44/100 M.N.) del Fondo de Aportaciones Múltiples 2015, solicitando a la DGUTyP el oficio de validación para aplicar dicho recurso, así como con las Instancias correspondientes en el Estado de Chihuahua. Se anexan antecedentes.	FAM 2015	Se está trabajando en las guías técnicas del equipo especializado a adquirir.	15%	En seguimiento	Una vez conformado el proyecto, se procederá a dar inicio con la licitación correspondiente.	Planeación / Rectoría	Anexo II

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



Para este acuerdo, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que está relacionado con el FAM 2015, en el cual se está trabajando en las guías técnicas del equipo especializado a adquirir, por lo que el acuerdo continúa en seguimiento con un avance del 15 por ciento, donde el área encargada de darle seguimiento es Planeación y Rectoría. **(Anexo II).**

(Por consiguiente, el acuerdo **006/V/O/2020 Sí requiere seguimiento**).

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
05/IV/O/21	El H. Consejo Directivo instruye a Rectoría a solicitar a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, los adeudos de ejercicios anteriores, pendientes de ministrar de acuerdo al convenio de colaboración.	Adeudos de Convenios	Se envió oficio con fecha 27 de mayo del presente, al Secretario de Hacienda, Lic. José Granillo, solicitándole los adeudos de los convenios de colaboración 2015, 2017, 2018, 2020 y 2021.	20%	En seguimiento	Se está a la espera de respuesta por parte de la Secretaría de Hacienda.	Admón. / Rectoría	Anexo III

Menciona la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que el presente acuerdo está relacionado con el tema de los adeudos pendientes de ministrar por parte del Estado, el cual se encuentra en proceso con un 20% de avance, donde el responsable de darle seguimiento es el área administrativa y Rectoría.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que se envió oficio con fecha 27 de mayo del presente, al Secretario de Hacienda, José de Jesús Granillo Vázquez solicitándole los adeudos de los convenios de colaboración 2015, 2017, 2018, 2020 y 2021, y se está a la espera de respuesta por parte de la Secretaría de Hacienda. **(Anexo III).**

(Por consiguiente, el acuerdo **05/IV/O/21 Sí requiere seguimiento**)

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
05/II/O/2022	Con fundamento en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de la	Desincorporación de vehículos	Se turnó el inventario y dictamen de	20%	En seguimiento	El expediente está siendo validado por los	Comité de Depuración	Anexo IV

	<p>Universidad Tecnológica de Parral, el H. Consejo Directivo instruye a la Rectora a realizar las gestiones necesarias con las instituciones correspondientes para la desincorporación de tres vehículos del parque vehicular de la UTP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• AUTOBUS INTERNATIONAL ESCOLAR, modelo 2007</li> <li>• FORD E350 ECONOLINE, tipo VAN modelo 2011</li> <li>• DAKOTA CHRYSLER PICK UP modelo 2012</li> </ul> <p>La solicitud se deriva a que los antes mencionados son bienes inservibles que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados mecánicamente debido al mal estado físico y mecánico, y la inversión resultaría ineficiente y antieconómica para la Universidad.</p> <p>Se anexa expediente completo para llevar a cabo la revisión, aprobación y autorización de enajenación de los bienes muebles, y así poder turnar la aprobación al Comité de Depuración de Bienes Muebles de la Universidad Tecnológica de Parral y realizar los procedimientos correspondientes.</p>		<p>afectación correspondiente de la desincorporación de bienes muebles, turnado al Comité de Depuración de Bienes Muebles de la UTP.</p>		<p>miembros del Comité de Depuración de Bienes Muebles y se encuentra en la formulación de propuesta del destino final de los bienes muebles. Siendo el responsable el Comité en mención de determinar, en su caso, el precio del bien, debiendo tomar en consideración las condiciones del mismo y la demanda en el mercado.</p>	<p>de Bienes Muebles</p>
--	--	--	--	--	---	--------------------------

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, informa que para este acuerdo, se envió el inventario y dictamen de afectación correspondiente de la desincorporación de bienes muebles, turnado al Comité de Depuración de Bienes Muebles de la UTP, comentando que el expediente está siendo validado por los miembros del Comité de Depuración de Bienes Muebles y se encuentra en la formulación de propuesta del destino final de los bienes muebles. Siendo el responsable el Comité en mención de determinar, en su caso, el precio del bien, debiendo tomar en consideración las condiciones del mismo y la demanda en el mercado. **(Anexo IV).**

(Por consiguiente, el acuerdo **05/II/O/2022 Sí requiere seguimiento**).

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
08/III/O/2022	El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos incluir el concepto de "Libros de inglés", en las tarifas de cobro por servicios educacionales, en el que se recabe el recurso en mención. Se adquirirán un total de 922 ejemplares para el primer periodo cuatrimestral de septiembre diciembre 2022, lo que representa un costo total de \$184,400.00 pesos.	Libros de Inglés	Para el periodo de septiembre-diciembre de 2023, se adquirieron un total de 775 ejemplares representando un costo de \$139,014.50	30%	En seguimiento	Se informará al H. Consejo Directivo los ejemplares que se vayan adquiriendo por cuatrimestre.	Dirección Académica/ Academia de inglés	Anexo V

Para este acuerdo, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata menciona que para el periodo de septiembre-diciembre de 2023, se adquirieron un total de 775 ejemplares representando un costo de \$139,014.50 (ciento treinta y nueve mil catorce pesos 50/100 MN), por lo que se lleva un porcentaje de avance del 20%, e informa que se estarán dando a conocer al H. Consejo los ejemplares que se vayan adquiriendo por cuatrimestre. **(Anexo V)**

(Por consiguiente, el acuerdo **08/III/O/2022** *Sí requiere seguimiento*).

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
07/II/O/2023	El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos la instalación de la Comisión responsable de la calificación de los concursos de oposición para la contratación de personal académico, en espera de la autorización del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) por las instancias correspondientes.	RIPPPA	El Proyecto de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) fue enviado nuevamente a la DGUTyP el pasado 18 de septiembre para su VoBo, en el cual se atendieron los comentarios y sugerencias de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de la DGUTyP.  Se está a la espera de la validación de manera oficial del RIPPPA por parte de la DGUTyP.	90%	En Seguimiento	Se está a la espera de la validación oficial del RIPPPA por parte de la DGUTyP	Dirección de Planeación / Área Jurídica	Anexo VI

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que el Proyecto de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) fue enviado nuevamente a la DGUTyP el pasado 18 de septiembre para su VoBo, en el cual se atendieron los comentarios y sugerencias de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de la DGUTyP, por lo que se está a la espera de la validación de manera oficial.

Por lo cual el acuerdo se mantiene en seguimiento con un 90 por ciento de avance. **(Anexo VI)**

(Por consiguiente, el acuerdo **07/II/O/2023** *Sí requiere seguimiento*).

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
05/II/O/2023	El H. Consejo Directivo validan por unanimidad de votos los estados financieros del ejercicio fiscal 2021, con base en el Dictamen Financiero de opinión con salvedades, emitido por el Despacho Auditor Externo "MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C., asignado por la Secretaría de la Función Pública, instruyendo a Rectoría a atender y solventar las observaciones detectadas en la auditoría.	Estados financieros 2021	El comité de Depuración de Cuentas Contables de la UTP sesionó el pasado 05 de octubre y determinó acciones a realizar para para buscar solventar las observaciones de dicha auditoría.	10%	En Seguimiento	En el punto 9 "Asuntos Generales" de la presente sesión se informa al H. Consejo Directivo las decisiones que el Comité de Depuración de Cuentas Contables estableció en relación a las observaciones.	Dirección Administrativa	Anexo VII

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que este acuerdo se refiere a los estados financieros del 2021, informa que el comité de Depuración de Cuentas Contables de la UTP sesionó el pasado 05 de octubre y determinó acciones a realizar para para buscar solventar las observaciones de dicha auditoría, las cuales se les presentarán en el punto 9 "Asuntos Generales" de la presente sesión sobre las decisiones que el Comité de Depuración de Cuentas Contables estableció en relación a las observaciones. **(Anexo VII)**

(Por consiguiente, el acuerdo **05/II/O/2023 Si requiere seguimiento**).

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
02/IV/O/2023	Se presenta al H. Consejo Directivo el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2023 en espera de las firmas correspondientes, con fundamento en el artículo 13 de la Ley de la	Acta de la 3era SO 2023	El acta de la 3era SO 2023 se encuentra firmada por todas las y los Consejeros e invitados especiales que en ella	100%	Concluido	Acceso al Acta de la 3era SO 2023: <a href="http://utparral.edu.mx/transparencia/files/vinculos%20II/Juntas%20de%20Consejo/">http://utparral.edu.mx/transparencia/files/vinculos%20II/Juntas%20de%20Consejo/</a>	Rectoría	---



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

	Universidad Tecnológica de Parral.		estuvieron presente.			<a href="#">Acta%203era%20SO%202023.pdf</a>		
--	------------------------------------	--	----------------------	--	--	---	--	--

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2023 se encuentra debidamente firmada por todos los que en ella estuvieron presentes, y proporciona la liga de acceso:

<http://utparral.edu.mx/transparente/files/vinculos%20II/Juntas%20de%20Consejo/Acta%203era%20SO%202023.pdf>

Por lo anterior, la Dra. Carmen Nicté Ortiz Villanueva, pone a consideración de los Consejeros, dar por concluido el presente acuerdo, **el H. Consejo Directivo aprueban por unanimidad de votos dar por concluido el presente acuerdo.**

(Por consiguiente, el acuerdo **02/IV/O/2023 No requiere seguimiento**).

No.	Acuerdo	Tema	Acciones realizadas	% de avance	Estatus	Observaciones y acciones por realizar	Áreas que le dan seguimiento	Anexo
06/IV/O/2023	El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos Registrar la Adición de Carrera del programa educativo de Técnico Superior Universitario en Agricultura Sustentable y Protegida para el nivel educativo de: Técnico Superior Universitario ofertado en el campus principal Parral con una vigencia a partir de: septiembre 2023, con una periodicidad: cuatrimestral, en una modalidad: escolarizada y una duración de: 6 cuatrimestres.  Esto derivado de las gestiones realizadas ante la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas para la	Registro del Programa Educativo o TSU Agrícola	La carrera de TSU Agricultura Sustentable y Protegida se encuentra registrada desde 2013 ante la DGP con clave de carrera 342401 a nombre de la Universidad Tecnológica de Parral, la cual inicialmente se empezó a ofertar en la UARB y se encuentra vigente.  Se envió oficio a la DGUTyP solicitando su opinión y guía respecto las acciones que se deben realizar.	90%	En Seguimiento	Se está a la espera de respuesta por parte de la DGUTyP	Dirección Académica	Anexo VIII



	<p>apertura de dicho programa educativo del cual fue notificada su aprobación a esta Universidad mediante oficio 514.1.1757-1/2023 con fecha del 31 de julio del 2023, donde se instruye a la Universidad realizar las acciones necesarias para concretar su registro ante la Dirección General de Profesiones.</p>								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que la carrera de TSU Agricultura Sustentable y Protegida se encuentra registrada desde 2013 ante la DGP con clave de carrera 342401 a nombre de la Universidad Tecnológica de Parral, la cual inicialmente se empezó a ofertar en la UARB y se encuentra vigente, así mismo informa que se envió oficio a la DGUTyP solicitando su opinión y guía respecto las acciones que se deben realizar, por lo que se está a la espera de la respuesta. **(Anexo VIII).**

La M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez Participa comentando que preguntó en el área de la DGUTyP que le está dando seguimiento a este acuerdo, y comenta que desconoce cuál fue el primer oficio que la UTP envió, y menciona que le pidieron que comentara que no se tienen antecedentes de la autorización de la Unidad Académico Río Balleza, por lo que es importante solicitar la acreditación y autorización que se les dio en su momento. También comenta que en la solicitud que presentaron para participar en la convocatoria no mencionaron que se impartía en la Unidad Académica Río Balleza ni tampoco de la autorización del Programa Educativo, por lo cual se solicita el oficio de autorización del Programa y que se envíe como complemento al oficio que enviaron. Comenta también que tiene duda de cómo fue que se autorizó una carrera que ya estaba previamente autorizada y que no hayan comentado que era para la Unidad Académica, lo cual ha creado un conflicto.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que la Carrera de Agricultura Sustentable y Protegida inició en el año 2013 con el registro 342401, registro que está a nombre de la Universidad Tecnológica de Parral, y se empezó a ofertar en la Unidad Académica Río Balleza encontrándose vigente. Comenta que al aperturar dicha carrera en el Campus Parral se tiene la duda si es necesario solicitar otro registro para la carrera o continuar con el que ya se tiene, ya que ante la DGP ya se tiene registrada la carrera a nombre de la Universidad Tecnológica de Parral. Comenta que se tiene el documento con fecha del 2013 donde se generó la autorización de la carrera y se ofreció en la Unidad Académica Río Balleza.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

La M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez comenta que la DGUTyP va a verificar esta situación, y es necesario esperar la respuesta, debido a que va a ser en una Unidad Académica que no está registrada por lo que está entendiendo.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata responde que no es así, comenta que la Carrera de Agricultura Sustentable y Protegida se va a abrir en el Campus Parral, comenta que de la DGUTyP ya se recibió el oficio de autorización para ofertar la carrera en el Campus Parral, sin embargo, se tiene la duda si se puede utilizar el mismo número de registro que ya se tiene de la carrera, ya que esta carrera se ofertó primeramente en la Unidad Académica Río Balleza.

La M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez Pregunta que si eso se aclaró en el oficio que mandaron, a lo que la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata responde que sí, e inclusive se tiene el oficio de autorización de la apertura de la carrera en el Campus Parral, sin embargo, la duda es si se puede utilizar el mismo número de registro de la carrera que ya se tiene y que se proporcionó desde el año 2013, ya que este programa educativo inicialmente se ofertó en la Unidad Académica Río Balleza, por lo cual es necesario asegurarse de poder usar el mismo número de registro para no hacer supuestos ni asumir.

La M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez comenta que esta situación la mencionará en la DGUTyP para poder aclarar, y menciona que es importante esperar la respuesta.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que se enviará también el oficio de fecha del 2013, donde se acuerda la adición de la carrera de Agricultura Sustentable y Protegida a la Universidad Tecnológica de Parral, así como el oficio de autorización para ofertar la carrera en el Campus Parral, por lo cual sólo se necesita saber si se puede utilizar el mismo registro que ya se tiene, ya que aunque inicialmente se ofertó en la Unidad Académica Río Balleza, y el registro está a nombre de la Universidad Tecnológica de Parral.

La M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez comenta que muy seguramente se va a tener que utilizar el registro que ya se tiene, sin embargo, menciona que es importante esperar la respuesta de la DGUTyP, y solicita que como complemento se anexe el oficio en mención para que se considere.

(Por consiguiente, el acuerdo **06/IV/O/2023 Si requiere seguimiento**).

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata menciona que es cuanto, en relación al seguimiento de acuerdos.

La Dra. Carmen Nicté Ortiz Villanueva menciona que si hay más comentarios relacionados con el seguimiento de acuerdos, se continúe con el informe de actividades, por lo que solicita nuevamente la participación de la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata.

## 5.- INFORME DE ACTIVIDADES.

### 5.1 OFERTA EDUCATIVA

En el tema de oferta educativa la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que en el Campus Parral se ofertan seis programas educativos del nivel TSU: TSU en Administración: área Formulación y Evaluación de Proyectos, TSU en Mantenimiento: área Maquinaria Pesada, TSU en Minería: área Beneficio Minero, TSU en Procesos Industriales: área Manufactura, TSU en Tecnologías de la Información: área Infraestructura de Redes Digitales y TSU en Agricultura Sustentable y Protegida; mientras que para el nivel de Licenciatura/Ingeniería se ofertan las carreras de Licenciatura en Gestión de Negocios y Proyectos, Ingeniería en Mantenimiento Industrial, Ingeniería en Minería, Ingeniería Industrial e Ingeniería en Redes Inteligentes y Ciberseguridad.

Informa también la Rectora que en la Unidad Académica Río Balleza actualmente se ofertan 3 programas educativos del nivel TSU: TSU en Administración: área Formulación y Evaluación de Proyectos, TSU en Tecnologías de la Información: área Infraestructura de Redes Digitales y TSU en Agricultura Sustentable y Protegida, mientras que para el nivel de Licenciatura/Ingeniería se cuenta con las carreras de Licenciatura en Gestión de Negocios y Proyectos y la Ingeniería en Redes Inteligentes y Ciberseguridad.

### 5.2 MATRÍCULA

Con relación al tema académico, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa a los Consejeros/as sobre la matrícula alcanzada en el cuatrimestre septiembre- diciembre de 2023, la cual está conformada por 659 estudiantes del nivel TSU en el Campus Parral y 113 de la Unidad Académica Río Balleza (UARB), mientras que en el nivel de Licenciatura/Ingeniería se cuenta con un total de 259 estudiantes en Parral y 31 estudiantes de la UARB, dando una matrícula total de 1,062 estudiantes en los dos niveles; 772 estudiantes del nivel TSU y 290 estudiantes del nivel de LIC/ING.

Muestra además las gráficas correspondientes de la matrícula alcanzada en el Campus Parral, la cual se conforma de 918 estudiantes, 659 de nivel TSU y 259 del nivel de Licenciatura, donde se visualiza que en el nivel TSU la carrera de Minería, Área Beneficio Minero, es la que lidera con el mayor número de matrícula que es de 181 estudiantes y para el nivel de Licenciatura/Ingeniería, la carrera de Ingeniería en Minería lidera con una matrícula alcanzada

de 108 estudiantes. Con relación a la UARB informa que se tiene una matrícula de 144 estudiantes, de los cuales 113 son del nivel TSU y 31 del nivel Licenciatura/Ingeniería.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata muestra la gráfica correspondiente al comparativo de la matrícula alcanzada en seis ciclos escolares anteriores de los cuatrimestres septiembre - diciembre, comentando que la Universidad Tecnológica de Parral muestra un crecimiento considerable en su matrícula atendida en septiembre - diciembre 2023, en comparación con los últimos seis años, atendiendo 1,062 estudiantes, teniendo un 4.6 por ciento de crecimiento, además, informa que es la mayor matrícula que se ha atendido en estos cuatrimestres desde el año 2019.

### 5.3 NUEVO INGRESO

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que la matrícula de nuevo ingreso para el cuatrimestre septiembre - diciembre 2023 fue de 389 estudiantes, 238 hombres y 151 mujeres, de los cuales 343 son del Campus Parral y 46 de la Unidad Académica Río Balleza.

Así mismo, hace del conocimiento de la procedencia de los estudiantes de nuevo ingreso de las principales Instituciones de Educación Media Superior, las cuales son Conalep Parral, CBTis 228 Parral, COBACH 12, CBTis 226 Balleza y preparatoria Ramón López Velarde.

También la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata muestra una gráfica comparativa con seis años anteriores de estudiantes de nuevo ingreso captados en periodos de septiembre - diciembre, donde se informa que la matrícula de nuevo ingreso disminuyó un 13.55 por ciento con respecto al periodo anterior.

### 5.4 DESERCIÓN Y PRINCIPALES CAUSAS

Así mismo se informó sobre el comportamiento de la matrícula por carrera derivado de la deserción y el comparativo del período mayo - agosto 2023, con el de septiembre - diciembre 2023, cuyo resultado final refleja que de una matrícula total de 735 en mayo - agosto 2023, 99 estudiantes desertaron, 166 egresaron, 387 fueron de nuevo ingreso, 155 continuaron el nivel LIC, 50 reingresaron, para dar un total de 1,062 estudiantes inscritos en el cuatrimestre septiembre - diciembre 2023.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata presenta las tablas de las métricas estatales para abandono escolar, las cuales marcan que tanto para el nivel TSU, como para el nivel Licenciatura/Ingeniería y en conjunto, de un 15 por ciento de abandono o menos recae en

estatus de adecuado; de 16 a 20 por ciento en un estatus aceptable y de 21 por ciento o más en estatus retrasado.

Presenta también las métricas de la media nacional (MECASUT 2021) para abandono escolar, siendo que para el nivel de TSU es de un 11.7 por ciento; para el nivel de Licenciatura/Ingeniería de un 4.5 por ciento y en conjunto ambos niveles, la media nacional marca que es de un 8.1 por ciento.

Comenta la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que el porcentaje de abandono escolar de TSU en el campus Parral del cuatrimestre mayo- agosto 2023 comparado con el de mayo - agosto 2022, aumentó en un 4.9 por ciento, debido a que de los 494 estudiantes de TSU atendidos en mayo - agosto 2023, 78 desertaron, lo que representa un porcentaje de abandono del 15.8 por ciento, por lo cual el indicador de TSU Parral se encuentra en estatus de “aceptable” con respecto a la métrica estatal, mientras que en la media nacional del MECASUT 2021 se encuentra “por encima” con 4.1 por ciento.

Así mismo la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que el porcentaje de abandono escolar de TSU en la Unidad Académica Río Balleza del cuatrimestre mayo- agosto 2023, comparado con el de mayo – agosto 2022, disminuyó en un 6.1 por ciento, informando que de los 97 estudiantes de TSU atendidos en mayo - agosto 2023, 8 desertaron, lo que representa un porcentaje de abandono del 8.2 por ciento, encontrándose el indicador en estatus de “adecuado” con respecto a la métrica estatal, mientras que con respecto a la media nacional de MECASUT 2021 se encuentra “por debajo” con un 3.5 por ciento.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata complementa la información mencionando que el porcentaje total de abandono escolar de TSU tanto en el Campus Parral, como en su Unidad Académica Río Balleza del cuatrimestre mayo - agosto 2023, comparado con el de mayo - agosto 2022, aumentó un 3.5 por ciento, debido a que de los 591 estudiantes de TSU atendidos en mayo- agosto 2023, tanto en Parral como en Balleza, 86 desertaron, lo que representa un porcentaje de abandono del 14.6 por ciento, encontrándose el indicador en estatus de “adecuado” con respecto a la métrica estatal, mientras que con respecto a la media nacional del MECASUT 2021, se encuentra “por encima” con 2.9 por ciento.

Con respecto al porcentaje de abandono escolar del nivel de Licenciatura/Ingeniería en el campus Parral del cuatrimestre mayo- agosto 2023, comparado con el de mayo - agosto 2022, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que aumentó un 6.5 por ciento, debido a que de los 137 estudiantes de LIC/ING atendidos en la Unidad Parral, 13 desertaron, lo que



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

representa un porcentaje de abandono del 9.5 por ciento, encontrándose el indicador en estatus de "adecuado" con respecto a la métrica estatal, mientras que en la media nacional de MECASUT 2021 se encuentra por encima en un 5 por ciento.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que con respecto al porcentaje de abandono escolar de Licenciatura/Ingeniería para la Unidad Balleza del cuatrimestre mayo - agosto 2023, comparado con el de mayo - agosto 2022, informa que disminuyó un 11.1 por ciento, debido a que no se presentó abandono, lo que representa un porcentaje de abandono del "Cero" por ciento, encontrándose el indicador en estatus de "adecuado" con respecto a la métrica estatal, mientras que en la media nacional de MECASUT 2021 se encuentra "por debajo" con un 4.5 por ciento.

Comenta la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que de manera general el porcentaje de abandono escolar del nivel de Licenciatura/Ingeniería tanto en el Campus Parral, como en la Unidad Balleza del cuatrimestre mayo - agosto 2023, comparado con el de mayo - agosto 2022, aumentó en un 5.1 por ciento, informando que de los 144 estudiantes atendidos de LIC/ING tanto en Parral como en Balleza, 13 desertaron, lo que representa un porcentaje de abandono del 9 por ciento, encontrándose el indicador en estatus de "adecuado" con respecto a la métrica estatal, mientras que con respecto a la media nacional de MECASUT 2021 se encuentra "por encima" con 4.5 por ciento.

Informa finalmente que el indicador global de deserción escolar, tanto en el Campus Parral como de su Unidad Balleza, en los dos niveles, de TSU e ING/LIC, en el cuatrimestre de mayo - agosto 2023, es de un 13.5 por ciento, debido a que, de los 735 estudiantes atendidos, 99 desertaron, encontrándose este indicador en estatus de "adecuado" con respecto a la métrica estatal, mientras que en la media nacional de MECASUT 2021 se encuentra "por encima" con un 5.4 por ciento.

Muestra también una gráfica en la que se observa el número total de estudiantes que desertaron en el cuatrimestre mayo - agosto 2023 por carrera, el cual fue de 99 estudiantes, lo que representa un 13.5 por ciento con relación a la matrícula atendida total de 735 estudiantes.

Concentrado de abandono escolar de mayo - agosto 2023 con respecto a la métrica estatal:

Nivel	Estudiantes:	Métrica estatal adecuada:	Diferencia:	Estatus:
Matrícula Total TSU	591			
Abandono Escolar TSU	86			
<b>Porcentaje de Abandono Escolar TSU</b>	<b>14.6%</b>	<b>15%</b>	0.4% por debajo	<b>Adecuado</b>



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Matrícula Total LIC/ING	144	Métrica estatal adecuada:	Diferencia:	Estatus:
Abandono Escolar INGENIERÍA	13			
<b>Porcentaje de Abandono Escolar LIC/ING</b>	<b>9%</b>			
Matrícula Total TSU y LIC/ING	735	Métrica estatal adecuada:	Diferencia:	Estatus:
Abandono Escolar TSU y LIC/ING	99			
<b>Porcentaje de Abandono Escolar TSU y LIC/ING</b>	<b>13.5%</b>			

Concentrado de abandono escolar de mayo - agosto 2023 con respecto a la Media Nacional MECASUT 2021.

Métrica Comparativa MECASUT 2021		% de abandono escolar alcanzados	Diferencia:
Media Nacional TSU	11.7%	14.6%	2.9% por encima
Media Nacional INGENIERÍA	4.5%	9%	4.5% por encima
Media Nacional TSU y LIC/ING	8.1%	13.5%	5.4% por encima

Menciona la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que aumentó el abandono escolar, de 57 desertores en el período mayo - agosto 2022, a 99 desertores en mayo - agosto 2023, lo que representa un aumento de 42 estudiantes respecto al periodo comparado.

Muestra además la gráfica y tabla correspondiente donde se compara el porcentaje de deserción con periodos de mayo - agosto anteriores, dando un promedio desde el año 2018 al año 2023 de un 11.9 por ciento.

Aunado al tema, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata mostró la tabla y gráfica correspondientes de las causas de las bajas del periodo mayo - agosto 2023 por carrera, donde se describe que, de las 99 bajas, 25 fueron por motivos personales, 25 por reprobación, 21 por faltas al reglamento, 10 fueron por problemas de trabajo, 8 por deserción sin causa conocida, 5 por cambio de carrera, 2 por problemas económicos y 3 por otras causas.

### 5.5 RENDIMIENTO ACADÉMICO (REPROBACIÓN Y PROMEDIOS POR PROGRAMA)

Con respecto al tema de reprobación, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata les informa a los consejeros/as que en el cuatrimestre mayo - agosto 2023, 25 estudiantes desertaron por reprobación, de los cuales los 22 fueron del nivel TSU, representando un 3.7 por ciento de la matrícula de TSU atendida (591), encontrándose 2.5 por ciento "por debajo" de la media nacional (MECASUT 2021), mientras que en el nivel de Licenciatura/Ingeniería reprobaron 3 estudiantes, representando un 3 por ciento de la matrícula atendida de Licenciatura/Ingeniería

(144 estudiantes), encontrándose 0.9 por ciento “por debajo” de la media nacional, dando como resultado un indicador global en la UTP, en el periodo mayo - agosto 2023, de un 4.6 por ciento de reprobación en los dos niveles, encontrándose en un 1.2 por ciento “por debajo” de la media nacional MECASUT 2021.

Nivel	Estudiantes:	MEDIA NACIONAL 2021	Diferencia:	Estatus:
Matrícula Total TSU	<b>591</b>	6.2%	2.5% por debajo	Adecuado
Reprobación TSU	<b>22</b>			
<b>Porcentaje de Abandono Escolar TSU</b>	<b>3.7%</b>			
Matrícula Total LIC/ING	<b>144</b>	3.0%	0.9% por debajo	Adecuado
Reprobación LIC/ING	<b>3</b>			
<b>Porcentaje de Abandono Escolar LIC/ING</b>	<b>2.1%</b>			
Matrícula Total TSU y LIC/ING	<b>735</b>	4.6%	1.2% por debajo	Adecuado
Abandono Escolar TSU y LIC/ING	<b>25</b>			
<b>Porcentaje de Abandono Escolar TSU y LIC/ING</b>	<b>3.4</b>			

También muestra la tabla comparativa de reprobación con periodos de mayo - agosto anteriores, dando como resultado un promedio de 4.8 por ciento, desde el año 2018 hasta el año 2023.

Con respecto al aprovechamiento académico, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que en el periodo mayo - agosto 2023, el promedio del nivel TSU fue de 9.2, encontrándose 0.3 puntos “por encima” de la media nacional (MECASUT 2021), mientras que para el nivel de Licenciatura/Ingeniería el promedio fue de 9.2, encontrándose 0.1 puntos “por encima” de la media nacional, dando como resultado global que en la UTP se tiene un promedio de 9.2, encontrándose 0.2 puntos “por encima” de la media nacional (MECASUT 2021).

### 5.6 EFICIENCIA TERMINAL

Con respecto a la eficiencia terminal del nivel TSU de la modalidad “Escolarizado” que inician sus periodos cuatrimestres septiembre - diciembre, informa que la última generación sep 2021

ago-2023, egresaron 120 estudiantes de 271 que habían ingresado, lo que representa una eficiencia terminal del 44 por ciento, encontrándose el indicador en estatus de aceptable en la métrica estatal, y con respecto a la media nacional del MECASUT 2021 se encuentra en 9 por ciento “por debajo”. Además, presenta la gráfica histórica de eficiencia terminal, de TSU escolarizado de generaciones que inician en el mes de septiembre, teniendo como resultado un 49 por ciento en eficiencia terminal histórico de TSU escolarizado.

Carrera	Ingreso Total	Egreso Total	% eficiencia Terminal	MECASUT 2021	Diferencia
FEP	43	25	58%	53%	5% por encima
MMP	57	12	21%		32% por debajo
MBM	84	37	44%		9% por debajo
PIM	34	15	44%		9% por debajo
TIRD	53	31	58%		5% por encima
<b>TOTAL</b>	<b>271</b>	<b>120</b>	<b>44%</b>		<b>9% por debajo</b>

Con respecto a la eficiencia terminal del nivel TSU de la modalidad “Escolarizado” que inician sus periodos cuatrimestres de enero – abril, muestra la gráfica histórica de eficiencia terminal la cual es de un 38 por ciento, por lo cual el indicador de encuentra en estatus de retrasado en la métrica estatal, y respecto a la media nacional MECASUT 2021 se encuentra por debajo con 15 por ciento.

En la modalidad TSU despresurizado de la generación sep-2020 ago-2023, la Rectora informa que egresaron un total de 26 estudiantes de 64 que habían ingresado, lo que representa una eficiencia terminal de 41 por ciento, encontrándose el indicador en estatus de aceptable con respecto a la métrica estatal, mientras que en la media nacional del MECASUT 2021, se encuentra 12 puntos porcentuales por debajo. También, presenta la gráfica histórica de eficiencia terminal de esta modalidad, la cual tiene un resultado de 34 por ciento en eficiencia terminal.

Carrera	Ingreso Total	Egreso Total	% eficiencia Terminal	MECASUT 2021	Diferencia
FEP	21	6	29%	53%	24% por debajo
MMP	14	6	43%		10% por debajo
MBM	29	14	48%		5% por debajo
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	<b>26</b>	<b>41%</b>		<b>12% por debajo</b>



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Para el nivel de Licenciatura/Ingeniería menciona que en la generación sep-2021 abr-2023, egresaron 116 estudiantes de 148 que habían ingresado, representando una eficiencia terminal de 78 por ciento, encontrándose el indicador en estatus de adecuado respecto a la métrica estatal, y con respecto a la media nacional del MECASUT 2021, el indicador se encuentra en 6 por ciento por debajo de la media nacional. Teniendo como dato histórico un porcentaje de eficiencia terminal del nivel Licenciatura/Ingeniería de 83 por ciento.

Carrera	Ingreso Total	Egreso Total	% eficiencia Terminal	MECASUT 2021	Diferencia
LGNP	32	28	88%	84%	4% por encima
IMI	37	26	70%		14% por debajo
INM	47	38	81%		3% por debajo
INI	10	10	100%		16% por encima
IRIC	22	14	64%		20% por debajo
<b>TOTAL</b>	<b>148</b>	<b>116</b>	<b>78%</b>		<b>7% por debajo</b>

5.7 RELACIÓN ALUMNO/DOCENTE

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que para atender la matrícula de 1,062 estudiantes en septiembre - diciembre 2023, se tienen 10 PTC's Asociado "C" y 6 Técnicos Académicos "A", por lo cual la relación alumno/docente es de 66 estudiantes por docente; debido a que la media nacional (MECASUT 2021) de relación alumno/docente es de 53, el indicador de la UTP se encuentra "por encima" con 13 alumnos más por docente.

5.8 COSTO POR ALUMNO

También informa la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que, en relación al gasto al 30 de septiembre de 2023, se tuvo un registro del gasto Federal y Estatal de \$ 19,272,967.84 (diecinueve millones doscientos setenta y dos mil novecientos sesenta y siete pesos 84/100 MN); para atender una matrícula en el cuatrimestre septiembre - diciembre 2023 de 1,062 estudiantes, lo que equivale a que el costo por alumno en la UTP es de \$ 18,147.80 (dieciocho mil ciento cuarenta y siete pesos 80/100 MN); en comparación con la media nacional MECASUT 2021 es de \$ 31,478.00 (treinta y un mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 00/100 MN), el costo por alumno de la UTP se encuentra con \$ 13,330.19 (trece mil trescientos treinta pesos 19/100 MN), por debajo de la media nacional.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

### 5.9 RELACIÓN ALUMNO BECA

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que en el periodo de mayo - agosto de 2023 se otorgaron 304 becas a estudiantes del nivel TSU, de una matrícula atendida de 591, lo que representa un porcentaje de beneficiados del 51 por ciento, mientras que del nivel de Licenciatura/Ingeniería se otorgaron 110 becas de una matrícula atendida de 144 estudiantes, lo que representa un 76 por ciento de estudiantes beneficiados, para dar un total de 414 becas otorgadas en los dos niveles, representando un 56 por ciento de estudiantes becados en el cuatrimestre mayo - agosto 2023.

En este tema, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata da a conocer el tipo de becas a las que fueron beneficiados los estudiantes en el periodo mayo - agosto 2023, reportando que se otorgaron 177 becas institucionales que corresponden a las becas de condonación de inscripción; 138 becas estatales de las cuales 8 becas FANVI, 103 por becas de inscripción y 37 becas de materiales; 70 becas federales de las cuales 2 fueron becas CONACYT madres solteras y 68 becas Jóvenes Escribiendo el Futuro; y 29 becas municipales referentes al transporte.

### 5.10 PERFIL DOCENTE SEP-DIC 2023

En relación al perfil docente del cuatrimestre septiembre - diciembre 2023, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que la plantilla docente se conforma por un total de 55 profesores, de los cuales 10 son de la categoría Profesores de Tiempo Completo (PTC) Asociado C, 6 de la categoría Técnico Académico A y 39 Profesores de Asignatura; menciona que el 100 por ciento de los PTC participan en tutorías y tanto ellos como los profesores de asignatura se encuentran capacitados y actualizados; también informa que el 38 por ciento de los PTC cuentan con estudios de posgrado y que 31 por ciento del personal docente cuenta con perfil PRODEP, comentando que actualmente el personal docente de la UTP no pertenece al Sistema Nacional de Investigación.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata da a conocer a los integrantes del H. Consejo Directivo la evaluación docente denominada 360, la cual se llevó a cabo en el cuatrimestre mayo - agosto 2023 de manera integral al 100 por ciento de la plantilla docente tanto del Campus Parral como de la UARB. Comenta la Rectora que para obtener la calificación total, ésta se integra por la combinación de diferentes reactivos que permite obtener una escala porcentual de calificación por docente donde el máximo por alcanzar es 10; esta se integra por cuatro

SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

categorías: evaluación por jefaturas de carrera, evaluación por academias, autoevaluación y evaluación por los estudiantes.

Informa la Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que de una escala del 0 al 10, el resultado global de la evaluación para la plantilla docente fue de 9.6, aplicada a 68 profesores, encontrándose el indicador en estatus de adecuado, mientras que la calificación global para los 24 profesores tutores evaluados fue de 9.3, encontrándose el indicador en estatus de adecuado; además, como parte del reconocimiento al desempeño docente, muestra el listado de docentes con mejor calificación obtenida tanto del Campus Parral como de su Unidad Académica Río Balleza.

Para el tema de programas educativos acreditados, la Rectora informa que el 100 por ciento de los programas educativos evaluables de TSU se encuentran certificados, y el 20 por ciento del nivel licenciatura, además, informa que el pasado 9 y 10 de octubre se llevó a cabo las entrevistas por parte de CACEI para acreditar 3 programas educativos más del nivel licenciatura (Ingeniería en Mantenimiento Industrial, Ingeniería en Tecnologías de la Información e Ingeniería Industrial).

#### 5.11 GESTIÓN ACADÉMICA.

La Rectora hace del conocimiento que el pasado 30 de septiembre, recibieron su certificado del Diplomado en inglés con el método de la Universidad de Cambridge, quienes concluyeron sus estudios en este idioma, después de 16 meses de curso, acumulando un total de 320 horas, divididas en 4 periodos.

También informa que la Universidad Tecnológica de Parral estuvo presente en el foro "Juntos Por Tu Futuro", Espacios Comunes de Educación Media Superior y Superior, llevado a cabo en la última semana del mes de septiembre y desarrollado en la Universidad Tecnológica de la Babicora, encabezado por la Dra. Sandra Gutiérrez Fierro, titular de la Secretaría de Educación y Deporte. Informa que en dicho foro se discutió sobre acciones de mejora y del valor y perfil de egresados con pertinencia en el campo laboral, el fortalecimiento del sistema dual y el impulso a la reactivación de los Consejos de Vinculación, entre otros temas de interés.

Comenta la Rectora que el pasado 29 de septiembre, la Universidad Tecnológica de Parral recibió el lote de equipamiento especializado para dotar al Taller de Soldadura de la Universidad, para el cual se invirtieron \$ 396,720.00 (trescientos noventa y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 MN), mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples 2023, en donde se adquirieron inversores multiprocesos, soldadura, caretas, oxicorte, reguladores para oxígeno y para acetileno, taladros, rotomartillos, destornilladores, cortadoras de metal, carretes, entre



Quinta Sesión Ordinaria 2023 del H. Consejo Directivo de la  
Universidad Tecnológica de Parral  
18 de octubre de 2023  
Páa. 23 de 47



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

otros, que permitirá a los estudiantes mejorar su educación, a través de la práctica en el laboratorio.

La Rectora hace mención que el pasado 27 de septiembre, el Comité de Calidad de la UTP se reunió para dar a conocer los resultados de la evaluación anual de Clima Laboral, en donde el resultado obtenido fue del 99% de satisfacción. En dicha reunión se establecieron estrategias de mejora continua que fortalezcan un ambiente de clima laboral óptimo.

Comenta también que el pasado 27 de septiembre el Director Académico, Omar Fernando Alvarado Yáñez, representó a la UTP en la reunión con más de 150 representantes de UTyP de todo el país, sobre la convocatoria de autoevaluación institucional. Comenta que en ella estuvieron, además, la Mtra. Marlenne Mendoza, titular de la DGUTyP, así como María José Rhi Sausi, representante de la Secretaría de Educación Pública. Es un esfuerzo de análisis y reflexión para fortalecer las capacidades institucionales para la mejora continua integral.

Así mismo, informa que el pasado 23 de septiembre, se llevó a cabo el Primer Coloquio de Estadías de la Ingeniería en Mantenimiento Industrial. Los estudiantes presentan los proyectos que estarán desarrollando en las empresas y reciben la retroalimentación por parte de la academia del programa educativo.

También menciona que el pasado 27 de septiembre la Subdirectora Académica, María Elisa Hernández, representó a la Universidad Tecnológica de Parral en la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico para la Operación de los Centros de Desarrollo de Competencias para la Academia STEM en la ciudad de Chihuahua. En ella se habló sobre los lineamientos de operación para quienes cuentan con estos centros, como la UTP, y se expusieron reportes de cursos, certificaciones y exámenes, entre otros temas de interés.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata hace del conocimiento que el pasado 22 de septiembre, docentes de la academia de inglés participaron en un evento virtual en el que escucharon de voz de representantes de la Embajada del Reino Unido en México y Cambridge, cómo el inglés tiene un papel esencial en el proceso de postulación para las becas Chevening, programa que está dirigido a estudiantes, docentes, directivos y administrativos.

La Rectora comenta que el pasado 6 de septiembre participó en la reunión de trabajo de los Organismos Públicos Descentralizados en la Secretaría de Educación y Deporte, encabezada por la Dra. Sandra Gutiérrez Fierro y el Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, Francisco Javier Jácquez, donde se dio seguimiento a los planes y estrategias de Educación Superior.



Hace mención la Rectora que el pasado 15 de septiembre encabezó el Saludo Cívico en conmemoración del inicio de la Independencia de México. Además, en el marco de la celebración por los 12 años de servicio de la Universidad Tecnológica de Parral y 11 años de la UTP Unidad Académica Río Balleza, comprometidos con la formación de generaciones enteras de jóvenes profesionistas destacados, con excelencia académica y activa participación en el sector productivo, se llevó a cabo un convivio en la explanada de la Universidad.

También informa la Rectora que el pasado 13 de septiembre se llevó a cabo la ceremonia de graduación de las y los egresados de la Unidad Académica Río Balleza, en dónde se entregó a la sociedad 37 nuevos profesionistas del nivel TSU y Licenciatura.

Comenta la Rectora que el pasado 12 de septiembre a través de la ceremonia de graduación, se entregó a la sociedad 331 nuevos profesionistas Técnicos Superiores, Licenciados e Ingenieros, que han concluido sus estudios en el Campus principal de la Universidad Tecnológica de Parral, quienes se encuentran listos para aplicar sus conocimientos adquiridos en el mercado laboral.

Comenta la Rectora que reafirmando el compromiso con la rendición de cuentas, la Universidad Tecnológica de Parral se congratula nuevamente con la obtención de un porcentaje de cumplimiento del 100% del programa de verificación y vigilancia de publicación de obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia que el ICHITAIP emitió a través del dictamen a inicios del mes de septiembre.

Informa la Rectora que el pasado 06 de septiembre quedó formalmente instalado del Comité de Ética de la UTP para el periodo 2023-2026, mismo que será presidido por el Ing. Melchor Omar Grijalva, quien resultó elegido por votación, tras haber participado en una terna de nominación. Le acompañan Obed Puentes, en la Secretaría; Michell Villalobos, Stephany Chávez y Eric Cepeda, como vocales, a quienes, junto al presidente, se les tomó protesta.

También hace del conocimiento que desde el inicio del cuatrimestre septiembre diciembre 2023, estudiantes y docentes se preparan para acceder a torneos regionales y nacionales de robótica, a través de las capacitaciones del Centro STEM con el que cuenta la UTP. El objetivo es buscar el pase al Campeonato Internacional Vex Robotics organizado por la Academia STEM. Nuestro modelo educativo se basa en la mejora continua, a través del aprendizaje continuo.

Menciona la Rectora que el pasado 25 de agosto, la Universidad Tecnológica de Parral fue sede de la 5.ª Sesión de Minería en la que participó la Asociación de Mineros, Geólogos y Metalurgistas, quienes desarrollaron y discutieron temas de interés para el sector.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Comenta también la Rectora que el pasado 24 de agosto comenzó las capacitaciones de Academia STEM sobre "Programación en Lenguaje Python" para docentes y estudiantes de Ingeniería en Redes Inteligentes, a cargo del Ing. Eduardo Domínguez. Con esta actividad dan inicio las Jornadas de Capacitación y Actualización intercuatrimestral de la UTP.

Hace mención la Rectora que el pasado 21 de agosto, se llevó a cabo el coloquio final de la presentación de Proyectos de Estadías de la carrera de Mantenimiento Industrial. Los jóvenes expusieron los objetivos alcanzados y su desarrollo dentro de la empresa en donde las realizaron.

Hace del conocimiento la Rectora que del 21 de agosto al 1 de septiembre se llevó a cabo el curso de inducción a estudiantes de nuevo ingreso, quienes además recibieron toda la información importante necesaria para iniciar el ciclo escolar.

También informa que el pasado 17 de agosto se llevó a cabo la ceremonia de toma de protesta de la Red Emprende Chihuahua Zona Sur donde el docente Gerardo López Esparza, preside la Red en la región sur. En el evento destacó la presencia de Manque Granados, titular de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico Chihuahua, líderes de cámaras empresariales y autoridades.

La Rectora hace del conocimiento que el pasado 18 y 19 de agosto, se llevó a cabo la expo-integradora, donde alumnas y alumnos de las diferentes carreras desarrollaron su proceso de evaluación de la materia Integradora, con lo que fortalecen las competencias adquiridas en aula y laboratorios durante del curso de sus estudios.

Informa la Rectora que el pasado 14 de agosto estudiantes y docentes acudieron al círculo de lectura "Crónicas de Amor, de Historia y de Guerra" en el Archivo Histórico Municipal de Parral que trató sobre el México del siglo XIX. La visita forma parte de un proyecto integrador y demuestra una decidida responsabilidad hacia el fomento del acervo cultural y la investigación de los relatos históricos.

Hace mención la Rectora que el pasado 11 de agosto el Lic. Gerardo López Esparza, docente de nuestra Universidad y presidente de la Red Emprende para la región sur, representó a la UTP en la instalación del Consejo de Fomento al Emprendimiento del Estado de Chihuahua, encabezado por la Gobernadora Maru Campos Galván, y la titular de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico Chihuahua, Manque Granados.

Comenta la Rectora que el pasado 09 de agosto el presidente de la Academia STEM Iberoamérica, Francisco Wilson Robles, visitó la Universidad para verificar que el Centro STEM cumpla con los requerimientos para agilizar su operación, donde se le ofreció un



Handwritten blue initials and symbols on the right margin.

Handwritten blue signature on the right margin.

Handwritten blue signature on the right margin.

Handwritten blue signature and scribbles on the right margin.



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

recorrido guiado por las instalaciones y laboratorios y sostuvieron una reunión de trabajo con el cuerpo directivo.

Informa la Rectora que el pasado 04 de agosto alumnos de Mantenimiento en Maquinaria Pesada, visitaron Duraplay, acompañados por el Ing. Eduardo Nájera y recorrieron la planta de MDF para conocer el proceso de elaboración de los paneles y su uso.

Hace del conocimiento la Rectora que el pasado 06 de agosto se realizó la presentación de avances de proyectos de posgrado por parte de profesores de la carrera de Ingeniería en Redes Inteligentes y Ciberseguridad, de la cual, actualmente 5 docentes cursan su Maestría en Sistemas Computacionales, dando paso a la conclusión del segundo semestre. Con estas acciones fortalecemos la calidad académica mediante el apoyo a la formación y actualización académica.

#### 5.12 CONVENIOS

Informa la Rectora que el pasado 02 de septiembre, personal de PROSID, Provedora de Soluciones Integrales Diversas; así como de ANPASA, Soluciones en Agua y Energía Renovables, visitaron la Universidad Tecnológica de Parral para conocer las instalaciones y los laboratorios de metalurgia y minas con el objetivo de realizar proyectos de vinculación en conjunto.

También comenta la Rectora que el pasado 22 de agosto, para fortalecer el robusto abanico de opciones que brinda la Universidad Tecnológica de Parral a sus estudiantes, se firmó un convenio de colaboración con Almacenes Pacheco que permitirá, además de visitas industriales a sus instalaciones, facilidades para presentar proyectos de Estadías. El modelo educativo de la UTP dota de experiencia temprana a los jóvenes para que, una vez que egresen, se integren al sector productivo con los conocimientos necesarios para un aporte de excelencia.

Hace del conocimiento la Rectora que el pasado 17 de agosto se firmó un convenio de colaboración con el Colegio de Chihuahua para entregar becas al personal docente y administrativo para que realicen estudios de posgrados y profesionalizantes. En el evento se recibió al Director General del COLECH, Juan Miguel Orta Vélez, para formalizar este acuerdo que conlleva grandes beneficios académicos, porque para formar profesionistas, debemos tener profesionales frente a grupo.

También informa que el pasado 01 de agosto se firmó un convenio de colaboración con Carla Rivas con el que se establece el compromiso para que la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común otorgue con becas a jóvenes en situación de vulnerabilidad y puedan continuar



Quinta Sesión Ordinaria 2023 del H. Consejo Directivo de la  
Universidad Tecnológica de Parral  
18 de octubre de 2023  
Páa. 27 de 47





SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

con sus estudios. Estuvieron presentes también Nancy Frías, Subsecretaria de Grupos Vulnerables y Cohesión Social, así como Salvador Calderón Aguirre, titular de la SDHBC en Parral, quienes explicaron que también se brindarán apoyos en especie a las familias de los estudiantes.

### 5.13 PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que con respecto a los remanentes del FAM 2021, a la UTP se le autorizó un millón de pesos para mobiliario y equipamiento especializado para el edificio "E", teniendo un avance físico del 100% y un avance financiero del 89 por ciento, ya que se ha ejercido \$ 889,400.00 (ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 MN), quedando un saldo de \$ 110,600.00 (ciento diez mil seiscientos pesos 00/100 MN), correspondiente al mobiliario.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que la DGUTyP le asignó a la UTP un monto de 4.7 millones de pesos para concluir la obra de construcción de la cafetería en el Campus Parral, comenta que actualmente dicho monto no ha sido ministrado a la Universidad, por lo cual ha estado gestionando con la DGUTyP debido a que no ha habido indicios de una fecha estimada y el esquema de ministración.

Con respecto al FAM 2015, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata da a conocer que se tiene un saldo de \$5,539,805.00 (cinco millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos cinco pesos 00/100 MN), e informa que actualmente se está trabajando en el análisis para el acondicionamiento y equipo especializado que requiere la Universidad, para dar inicio al proceso de adquisición apegado al reglamento de la Ley de Adquisiciones.

Con relación al FAM 2023, la Rectora informa que en la partida 1 se autorizó un monto autorizado de \$397,001.00 (trescientos noventa y siete mil y un pesos 00/100 MN) para equipamiento especializado para el taller de soldadura, del cual la licitación fue por un monto de \$ 396,720.00 (trescientos noventa y seis mil setecientos veinte pesos 00/100 MN), el cual se tiene un avance físico y financiero del 100 por ciento, quedando un saldo de \$281.00 (doscientos ochenta y un pesos 00/100 MN).

Mientras que en la partida 2 del FAM 2023, con un monto autorizado \$2,010,987.00 (dos millones diez mil novecientos ochenta y siete pesos 00/100 MN) para la adquisición e instalación de 250 paneles solares, Informa la Rectora que el monto licitado fue de \$2,009,826.44 (dos millones nueve mil ochocientos veintiséis pesos 44/100 MN), obra que aún no tiene avance físico ya que esta en días de iniciar la instalación, y presenta un avance





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

financiero del 50 por ciento ya que se dio un anticipo al proveedor de \$1,004,913.22 (un millón cuatro mil novecientos trece pesos 22/100 MN).

5.14 VINCULACIÓN CON EL ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que para el periodo de septiembre - diciembre 2023, se encuentran 18 estudiantes del nivel TSU y 6 del nivel de Licenciatura en su proceso de estadías del campus Parral.

Respecto al tema de seguimiento a egresados, informa que de las últimas 3 generaciones del nivel TSU escolarizado y despresurizado en el Campus Parral y su UARB, han egresado 466 estudiantes, de los cuales 225 se encuentran laborando, lo que representa un 48 por ciento; de ellos, 161 se encuentran laborando en área afín, representando el 72 por ciento.

Para el nivel de Lic. la Rectora hace del conocimiento que en las últimas tres generaciones han egresado 506 estudiantes, de los cuales 233 se encuentran laborando, lo que representa un 46 por ciento, de ellos, 157 se encuentran en su área afín, lo que corresponde a un 67 por ciento.

5.15 CONFERENCIAS, PLÁTICAS Y TALLERES

Hace del conocimiento la Rectora que el día 21 de agosto de 2023, el Magistrado Civil del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, Edgar Aurelio Quintana Camacho, acudió al taller vivencial sobre sensibilización en la atención a las víctimas, "Caminando en sus Zapatos", impartido por la directora de Casa Amiga de Crisis A.C., Lydia Cordero Cabrera, en las instalaciones de la UTP.

5.16 ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Hace del conocimiento la Rectora que el pasado 01 de agosto en alcance al convenio establecido entre la UTP y la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común para becar a alumnos y que no abandonen sus estudios por escasez de recursos, se organizó un convivio con las familias de jóvenes en situación de vulnerabilidad con la Secretaria Carla Rivas, el Delegado Salvador Calderón Aguirre y la Subsecretaria de Grupos Vulnerables y Cohesión Social, Nancy Frías, para que conozcan las bases sobres las cuales recibirán apoyos también en especie que respalden la economía familiar.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

### 5.17 ACCIONES DE INTEGRACIÓN

La Rectora da a conocer que el pasado 20 de septiembre se entregó al personal de Servicios Generales, equipo de protección para desempeñar sus labores con mayor seguridad, comodidad y eficacia. El objetivo es crear sentido de pertenencia en el personal y reconocer el trabajo de los empleados.

También informa la Rectora que el pasado 04 de septiembre se dio una calurosa bienvenida a los jóvenes de nuevo ingreso que iniciaron su preparación profesional en la casa de los Lobos Grises.

### 5.18 ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES

Hace mención la Rectora que en el marco del aniversario 11 de la UTP Unidad Académica Rio Balleza, y el 12.º de la Universidad Tecnológica de Parral, el pasado 23 de septiembre los equipos de voleibol sostuvieron encuentros amistosos para estrechar los lazos de compañerismo.

Informa también que el pasado 05 de septiembre la estudiante Vanesa Vianney Caro García, fue invitada por la Coordinación de Softbol de la IV Zona y el Instituto Municipal del Deporte Parral, a participar en el torneo nacional en Acapulco, Guerrero, del 18 al 23 de octubre próximo.

Finalmente, la Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata muestra el concentrado de los indicadores presentados en una tabla, en la que se puede observar que el indicador de eficiencia terminal del nivel TSU escolarizado y despresurizado se encuentran en estatus de aceptable, mientras que el resto de indicadores se encuentran es estatus de adecuado.

*[Handwritten blue ink notes and signatures on the right margin]*



*[Large handwritten blue ink signature and scribbles at the bottom right]*

Área	Indicador	2022	2023	Semáforo Estatal	Comparativo Media Nacional	
Académica	Matrícula Total	1,020 (Sep-Dic-2022)	1,062 (Sep-Dic-2023)	Adecuado	-	
	Abandono escolar	TSU	11.1%	14.6%	Adecuado	10.3%
		Ingeniería	3.9%	9.0%	Adecuado	4.5%
		Total	9.3%	13.5%	Adecuado	8.1%
	Evaluación Docente satisfactoria	PA= 9.4 PTC= 9.0	PA= 9.6 PTC= 9.3	Adecuado		
	Rendimiento Académico	TSU	9.1	9.2	Adecuado	8.9
		Ingeniería	9.2	9.2	Adecuado	9.1
		Total	9.1	9.2	Adecuado	9.0
	Eficiencia Terminal	TSU	44% (generación SEP-21 AGO-23)		Aceptable	53%
		TSU Desp.	41% (generación SEP-20 AGO-23)		Aceptable	
		Lic./Ing	78% (generación SEP 21 ABR-23)		Adecuado	84%
	Reprobación	TSU	3.48%	3.7%	Adecuado	6.2%
Ingeniería		0%	2.1%	Adecuado	3.0%	
Total		2.47%	3.4%	Adecuado	4.6%	
Becas		38% (354)	56% (414)	Adecuado	117.9%	
Área	Indicador	2022	2023	Semáforo Estatal	Comparativo Media Nacional	
Vinculación	Colocación de estadías	176=100% (May-Ago-23)	24=100% SEP-DIC-23)	Adecuado	100%	
	Empleabilidad	TSU	48%	Adecuado	26.7%	
		Ing.	45%	Adecuado	41.8%	
Área	Indicador	2022	2023	Semáforo Estatal	Comparativo Media Nacional	
Admón	Proyección de Ingresos Propios	\$ 4,573,109.52	\$ 4,927,235.10	Adecuado	-	
	Captación de Recurso Propio	134% a septiembre de 2023 (\$6,634,632.00)		Adecuado	-	
	Costo por Alumno	\$ 13,861.88 (A sep 2023)		Adecuado	\$ 31,478.00	
Planeación y	Obtención de fondo extraordinario	\$80,000.00 PRODEP		Adecuado	-	
	Porcentaje de cumplimiento a los indicadores	86%	98%	Adecuado		

## 6. INFORME FINANCIERO

### 6.1 INGRESOS PROPIOS

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, en uso de la voz una vez más, muestra la tabla de ingresos propios con corte al 30 de septiembre de 2023, mencionando que el monto presupuestado para el ejercicio fiscal 2023 es de \$5,285,795.10 (cinco millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos noventa y cinco pesos 10/100 MN), con una proyección de condonación por cuotas de inscripción de \$ 358,560.00 (trescientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta pesos 00/100 MN), para quedar un total presupuestado de \$4,927,235.10 (cuatro millones novecientos veintisiete mil doscientos treinta y cinco pesos 10/100 MN) para el año 2023, comenta que se logró captar al 30 de septiembre de 2023, la cantidad de \$6,634,632.00 (seis millones seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 MN), de los cuales se utilizó un total de \$6,096,036.78 (seis millones noventa y seis mil treinta y seis pesos 78/100 MN), por lo cual a través del **Anexo IX** se muestra la relación del gasto, quedando un saldo de \$538,595.00 (quinientos treinta y ocho mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 MN).

También comenta la Rectora que la condonación de cuotas de inscripción en el cuatrimestre enero - abril 2023 fue de \$103,290.00 (ciento tres mil doscientos noventa pesos 00/100 MN), en el cuatrimestre mayo-agosto la condonación por inscripción fue por \$90,635.00 (noventa mil seiscientos treinta y cinco pesos 00/100 MN) y para el cuatrimestre septiembre- diciembre la condonación de inscripción fue por un monto de \$127,575.00 (ciento veintisiete mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 MN), por lo cual durante el año 2023, el monto condonado en inscripción fue de \$321,500.00 (trescientos veintiún mil quinientos pesos 00/100 MN)

### 6.2 CAPTACIÓN DE INGRESOS PROPIOS

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata muestra la gráfica de la captación de ingresos propios, referente a los ingresos captados en el primer cuatrimestre del 2023, haciendo la comparación de lo proyectado con lo real captado, informa que para el cuatrimestre enero-abril 2023, se proyectó captar \$1.724 millones de pesos; teniendo como resultado que se logró captar \$2.094 millones de pesos, lo que representa el cumplimiento a la meta establecida y un 21 por ciento más. Así mismo, para el segundo trimestre de 2023, se proyectó captar \$1.699 millones de pesos, e informa que se ha logrado captar \$3.076 millones de pesos, lo que representa el cumplimiento a la meta establecida y un 81 por ciento más. Para el tercer cuatrimestre se tiene proyectado captar \$1.503 millones de pesos, al 30 de septiembre se han captado 1.463, lo que representa un avance a la meta del 97 por ciento.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Con respecto al avance de los ingresos propios captados en el ejercicio 2023, la Rectora hace del conocimiento que se tiene proyectado captar \$4.927 millones de pesos en el año, e informa que al 30 de septiembre se han logrado captar \$6.634 millones de pesos, lo que representa el cumplimiento a la meta establecida y un 34 por ciento más.

**6.3 INCREMENTO DE INGRESOS PROPIOS**

La Rectora comunica que con respecto al incremento de ingresos propios, al realizar la comparación de lo captado al 30 de septiembre de 2023 respecto al 30 de septiembre de 2022, se tiene que en el 2022 se logró captar \$5.816 millones de pesos, mientras que en el 2023 se logró captar un total de \$6.634 millones de pesos, lo que representa un 14 por ciento más de ingresos propios captados en el 2023 con respecto al año 2022.

**6.4 PRESUPUESTO MINISTRADO FEDERAL Y ESTATAL PARA EL EJERCICIO 2023.**

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata menciona que el presupuesto total autorizado para la Universidad Tecnológica de Parral para el ejercicio 2023 es hasta por un monto de \$28,433,202.00 (veintiocho millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos dos pesos 00/100 MN), informando que al 30 de septiembre de 2023 la Federación a ministrado \$11,631,765.00 (once millones seiscientos treinta y un mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 MN), lo que representa un 82 por ciento del total del presupuesto que le corresponde ministrar, mientras que el Estado a ministrado \$9,318,055.14 (nueve millones treientos dieciocho mil cincuenta y cinco pesos 14/100 MN), que representa un 66 por ciento del monto que le corresponde ministrar.

Por lo anterior, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata hace del conocimiento que la UTP ha recibido al 30 de septiembre de 2023 un monto total de \$20,949,820.14 (veinte millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos veinte pesos 14/100 MN) por parte de la ministración de la Federación y el Estado, lo que representa un avance del 74 por ciento del presupuesto total autorizado para el ejercicio fiscal 2023.

ORIGEN DEL RECURSO	PRESUPUESTO TOTAL AUTORIZADO 2023	PRESUPUESTO MINISTRADO Al 30/09/2023	% DE AVANCE MINISTRADO vs AUTORIZADO
<b>Federal</b>	14,216,601.00	11,631,765.00	82%
<b>Estatal</b>	14,216,601.00	9,318,055.14	66%
<b>TOTAL</b>	<b>\$28,433,202.00</b>	<b>\$20,949,820.14</b>	<b>74%</b>



*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



**6.4 INGRESOS TOTALES FEDERAL, ESTATAL Y PROPIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, comenta que el presupuesto total autorizado / proyectado para el ejercicio 2023, es hasta por un monto de \$33,360,437.10 (treinta y tres millones trescientos sesenta mil cuatrocientos treinta y siete pesos 10/100 MN), e informa que al 30 de septiembre de 2023 ha ingresado la cantidad de \$27,584,452.14 (veintisiete millones quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 14/100 MN) proveniente de la ministración Federal, Estatal y captación de recursos propios, lo que representa un 83 por ciento de los recursos proyectados por recibir en el año.

ORIGEN DEL RECURSO	PRESUPUESTO TOTAL AUTORIZADO / PROYECTADO 2023	PRESUPUESTO MINISTRADO / CAPTADO 30/09/2023	% DE AVANCE
Federal	14,216,601.00	11,631,765.00	82%
Estatal	14,216,601.00	9,318,055.14	66%
Propios	4,927,235.10	6,634,632.00	135%
<b>TOTAL</b>	<b>\$33,360,437.10</b>	<b>\$ 27,584,452.14</b>	<b>83%</b>

**6.5 EGRESOS EN EL EJERCICIO 2023**

La Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que al 30 de septiembre de 2023 ha ingresado a la UTP la cantidad de \$27,584,452.14 (veintisiete millones quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 14/100 MN) proveniente de la ministración Federal, Estatal y captación de recursos propios, mientras que los egresos totales fueron por un monto de \$ 25,396,004.62 (veinticinco millones trescientos noventa y seis mil cuatro pesos 62/100 MN), quedando un saldo de \$2,215,447.52 (dos millones doscientos quince mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 52/100 MN), lo que representa un egreso de 92 por ciento sobre los ingresos totales.



ORIGEN DEL RECURSO	PRESUPUESTO MINISTRADO / CAPTADO 30/09/2023	EGRESOS TOTALES AL 30/09/2023	SALDO AL 30/09/2023	% DE EGRESO
<b>Federal</b>	11,631,765.00	10,870,102.57	761,662.43	93%
<b>Estatad</b>	9,318,055.14	8,402,865.27	915,189.87	90%
<b>Propios</b>	6,634,632.00	6,096,036.78	538,595.22	92%
<b>TOTAL</b>	<b>\$27,584,452.14</b>	<b>\$25,396,004.62</b>	2,215,447.52	92%

### 6.6 PARQUE VEHICULAR

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata muestra la relación de los vehículos con los que cuenta la Universidad Tecnológica de Parral.

VEHÍCULO	MARCA / MODELO	COLOR	PLACAS	KILOMETRAJE / MILLAS	ESTADO DE CONSERVACIÓN
Sedan Nissan Versa Advance	Nissan 2012	Blanco	EJH469A	321,799km	<b>REGULAR</b> (comienza a gastar poco aceite del motor, con detalles estéticos interiores y exteriores, controles del clima dañados)
Pick up Dodge Dakota Crew Cab	Dodge 2012	Plata	DS4506A	209,844km	<b>REGULAR/MALO</b> (transmisión con falla, en ocasiones se patina, llantas malas, detalles estéticos de carrocería, se utiliza solo en forma local en el interior de la institución o cerca de la institución)
Pick up Nissan NP300	Nissan 2014	Plata	DS4507A	221,522 KM	<b>BUENO/REGULAR</b> (asiento piloto dañado y vidrio delantero con poco daño (estrellado) y detalles estéticos de carrocería)
Hatchback Hyundai gran I10	Hyundai 20214	Plata	EJH468A	188.542 KM	<b>BUENO/REGULAR</b> (volante poco daño y detalles estéticos en el interior, así como de carrocería)
Sedan Honda City	Honda 2019	Blanco	EJH470A	116.014 KM	<b>BUENO</b>
Camión Internacional escolar 2007	Internacional 2007	Amarillo	4BC530	93697 MILLAS	<b>MALO</b> (Falla de motor no tiene fuerza y falla en sistema eléctrico, pintura dañada, llantas resacas en malas condiciones de uso, gasta aceite de motor)
Ford E350 Econoline	Ford 2011	Blanco	EJH467A	212.918 MILLAS	<b>REGULAR/MALO</b> (consume aceite el motor, se utiliza para viajes cortos como Balleza o empresas de la ciudad)
Sedan Chevrolet Aveo	Chevrolet 2010	Gris	DTW625B	159.795 KM	<b>BUENO/ REGULAR</b> (Detalles estéticos de pintura y de tapicería)
Sedan Chevrolet Aveo	Chevrolet 2010	Gris	DTW627B	173.276 KM	<b>BUENO/ REGULAR</b> (Detalles estéticos de pintura y de tapicería)

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

Sedan Chevrolet Chevy	Chevrolet 2010	Gris	DTW628B	74,350 KM	<b>BUENO/ REGULAR</b> (Detalles estéticos de pintura y de tapicería)
Sedan Chevrolet Chevy	Chevrolet 2010	Blanco	DTW629B	128.756 KM	<b>BUENO/ REGULAR</b> (Detalles estéticos de pintura y de tapicería)
Sedan Chevrolet Chevy	Chevrolet 2008	Blanco	DTW630B	139.615 KM	<b>BUENO/ REGULAR</b> (Detalles estéticos de pintura y de tapicería)
Sedan Nissan Tsuru	Nissan 2007	Blanco	DTW631B	173,123 KM	<b>BUENO/ REGULAR</b> (Detalles estéticos de pintura y de tapicería) No marca el km

### 6.7 EQUIPO DE CÓMPUTO

Con respecto al equipo de cómputo, la Rectora da a conocer la relación del equipo con el que cuenta la Universidad.

<b>PARRAL</b>				
ESTATUS	PC	PC-SERVIDOR	TOTAL	SERVIDORES
FUNCIONAMIENTO	353	3	356	7
REPARACIÓN	29	0	29	0
DAÑADO	8	0	8	1
			<b>393</b>	<b>8</b>

<b>BALLEZA</b>				
ESTATUS	PC	PC-SERVIDOR	TOTAL	SERVIDORES
FUNCIONAMIENTO	69	1	70	0
REPARACIÓN	0	0	0	0
DAÑADO	0	0	0	0
			<b>70</b>	<b>0</b>

<b>TOTAL GENERAL</b>	
FUNCIONAMIENTO	426
REPARACIÓN	29
DAÑADO	9
SERVIDORES	7

SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

### 6.8 CONVENIOS ESPECÍFICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA.

Para este tema la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que, del Convenio Específico para la Asignación del Recurso Financiero del año 2015, se cumplió con el 80.8 por ciento, quedando pendiente de ministrar por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua la cantidad de \$3,998,527.71 (tres millones novecientos noventa y ocho mil quinientos veintisiete pesos 71/100 MN).

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata menciona en otro punto que, en relación al Convenio Específico para la Asignación del Recurso Financiero para la Operatividad de la Universidad, en el ejercicio fiscal 2017 se cumplió con el 96.30 por ciento de la ministración, quedando pendiente de ministrar por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua la cantidad de \$862,770.79 (ochocientos sesenta y dos mil, setecientos setenta pesos 79/100 MN), mientras que para el convenio del ejercicio fiscal 2018 se cumplió con el 93.31 por ciento, quedando pendiente de ministrar por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua, la cantidad de \$172,481.13 (ciento setenta y dos mil, cuatrocientos ochenta y un pesos 13/100 MN); y en cuanto al Convenio Específico para la Asignación del Recurso Financiero del ejercicio fiscal 2019 se cumplió al 100 por ciento.

Menciona la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que en relación al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Parral, para el ejercicio fiscal 2020, se cumplió con el 97.44 por ciento, ya que de un monto total de \$25,528,410.00 (veinticinco millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos diez pesos 00/100 MN), al 31 de diciembre de 2020, la ministración del subsidio federal fue por \$12,764,205.00 (doce millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos cinco pesos 00/100 MN), y la ministración del subsidio estatal fue \$12,111,539.60 (doce millones ciento once mil quinientos treinta y nueve pesos 60/100 MN), quedando pendiente de ministrar por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua, la cantidad de \$652,665.40 (seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos 40/100 MN).

Con respecto al estatus del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Parral, del ejercicio fiscal 2021, el presupuesto autorizado fue por un monto total de \$ 26,333,576.00 (veintiséis millones trescientos treinta y tres mil quinientos setenta y seis pesos 00/100 MN), la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata hace del conocimiento que por parte de la Federación, se ministró 13,166,788.00 (trece millones ciento sesenta y seis mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), mientras que por parte del Gobierno del Estado, lo ministrado fue de \$



Quinta Sesión Ordinaria 2023 del H. Consejo Directivo de la  
Universidad Tecnológica de Parral  
18 de octubre de 2023  
Páa. 37 de 47



8,125,948.87 (ocho millones ciento veinticinco mil novecientos cuarenta y ocho pesos 87/100 M.N.), quedando pendiente de ministrar por parte del Estado para el empate del convenio 2021 la cantidad de \$4,990,839.13 (cuatro millones novecientos noventa mil ochocientos treinta y nueve pesos 13/100 MN), por lo cual se cumplió en un 80.98 por ciento.

Finalmente, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, da a conocer que, para el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Parral, del ejercicio fiscal 2022, el presupuesto asignado fue de \$27,383,932.00 (veintisiete millones trescientos ochenta y tres mil novecientos treinta y dos pesos 00/100MN), de los cuales la federación ministró \$ 13,691,966.00 (trece millones seiscientos noventa y un mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 MN), por su parte el estado ministró \$16,186,111.60 (dieciséis millones ciento ochenta y seis mil ciento once pesos 60/100 MN), por lo cual se cumplió con el 100% al Convenio Específico del 2022, más un 9% derivado del apoyo por el Gobierno del Estado.

La Dra. Carmen Nicté Ortiz Villanueva, agradece a la Rectora por el informe tan completo y detallado, por lo que pone a consideración la aprobación del informe académico y financiero presentado por la Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, el cual es **aprobado por unanimidad de votos**.

### 7 SOLICITUD DE ACUERDOS

La Dra. Carmen Nicté Ortiz Villanueva da paso al punto que es la solicitud de acuerdos, por lo que pide una vez más la participación de la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata para la lectura de los mismos:

**Acuerdo 01/V/O/2023** el cual refiere: "Se solicita al H. Consejo Directivo aprobación del orden del día con fundamento en el artículo 8 fracción II, artículo 9 fracción I y artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral".

Dicho acuerdo fue aprobado por **unanimidad de votos** al inicio de la sesión.

(Por consiguiente, el acuerdo **01/V/O/2023 no requiere seguimiento**.)

**Acuerdo 02/V/O/2023** el cual refiere: "Se solicita al H. Consejo Directivo aprobación de las Actas de la Tercera y Cuarta Sesiones Ordinarias 2023, con fundamento en el artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral"

Las Actas de la Tercera y Cuarta Sesiones Ordinarias 2023 se encuentran debidamente firmadas por todas y todos los que en ellas estuvieron presentes, por lo cual son **aprobadas por unanimidad de votos**.

(Por consiguiente, el acuerdo **02/V/O/2023 no requiere seguimiento**.)

**Acuerdo 03/V/O/2023** el cual refiere: “Se solicita al H. Consejo Directivo aprobación del informe de actividades presentado por la Rectoría Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, correspondiente del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2023 e informe financiero correspondiente del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, con fundamento en el artículo 7 fracción VIII y artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral”

El Informe de Actividades presentado por la Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, fue **aprobado por unanimidad de votos**.

(Por consiguiente, el acuerdo **03/V/O/2023 no requiere seguimiento**.)

**Acuerdo 04/V/O/2023** el cual refiere: “Con fundamento en el artículo 7 fracción VII, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se presentan al H. Consejo Directivo los Estados Financieros de los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, quedando a la espera de la dictaminación por el despacho auditor externo.” **(Anexo X)**

La Lic. Patricia Peña Jaime, solicita que se proyecten los estados financieros; los cuales son proyectados. La Lic. Patricia Peña Jaime recomienda que en estos acuerdos se realice alguna síntesis de los estados financieros, sobre los ingresos, los egresos, los pasivos y datos importantes que independientemente que se tengan por presentados si hacer como un recuento breve, que sea como información complementaria a lo que se da en el informe financiero.

Se dan por presentados los estados financieros de los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, mencionando la Rectora que se encuentran disponibles en el anexo correspondiente.

La Dra. Carmen Nicté Ortiz Villanueva solicita a las y los Consejeros manifestar la aprobación de la presentación de los estados financieros de los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, los cuales se **aprueban su presentación por unanimidad de votos**.

(Por consiguiente, el acuerdo **04/V/O/2023 no requiere seguimiento**.)

**8. RESUMEN DE ACUERDOS**

No. Acuerdo	Descripción	Requiere Seguimiento
01/V/O/2023	El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos del orden del día con fundamento en el artículo 8 fracción II, artículo 9 fracción I y artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.	NO
02/V/O/2023	El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos las Actas de la Tercera y Cuarta Sesiones Ordinarias 2023, con fundamento en el artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.	NO
03/V/O/2023	El H. Consejo Directivo aprueba por unanimidad de votos el informe de actividades presentado por la Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, correspondiente del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2023 e informe financiero correspondiente del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, con fundamento en el artículo 7 fracción VIII y artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.	NO
04/V/O/2023	Con fundamento en el artículo 7 fracción VII, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se tienen por presentados al H. Consejo Directivo los Estados Financieros de los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, quedando a la espera de la dictaminación por el despacho auditor externo. <b>(Anexo X)</b>	NO

*Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.*

*Large handwritten blue ink signature and stamp area at the bottom right, including the UTP logo.*



9.- ASUNTOS GENERALES.

Continuando con el orden del día, la Dra. Carmen Nicté Ortiz Villanueva solicita la participación de la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata para que exponga el asunto general a tratar en la presente Sesión.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que en seguimiento a lo acordado en la pasada Sesión de Consejo, donde se estableció la sugerencia por parte del Órgano Interno de Control que el Comité de Depuración de Cuentas Contables de la UTP sesionara y determinara las acciones pertinentes relacionadas con las observaciones del ejercicio fiscal 2021 de la auditoría externa MXGA, García-Chavero y CIA S.C. informa que el Comité sesionó el pasado 05 de octubre de 2023, en la cual se tomaron las siguientes determinaciones:

Respecto a la Observación No. 3:

Informa la Rectora que por unanimidad de votos el Comité de depuración de Cuentas Contables determina NO CANCELAR el saldo de \$8,898,366.00 en la cuenta de deudores diversos, el cual corresponde a saldos del Gobierno del Estado por empate al subsidio federal 2021 por \$4,990,839.00, recurso estatal subsidio ordinario del ejercicio 2015 por \$3,000,000.00 y empate al convenio estatal de 2015 por \$998,527.00, que son cantidades que se deben ministrar ya que existe un Convenio Especifico aprobado en su momento y son susceptibles de recibir.

Respecto a la Observación No. 9:

Informa la Rectora que por unanimidad de votos el Comité de depuración de Cuentas Contables determina emitir CFDI de los ingresos recibidos en el ejercicio 2021, y en caso de ser necesario hacer los ajustes contables pertinentes y modificaciones al REA, según la tabla siguiente:

Saldo según libros	Saldo XML facturados	Diferencia
36,225,073.82	26,281,688.13	9,943,385.69
Factura pte de timbrar a gob del Edo.		4,990,839.04
Factura pte de timbrar por Intereses ganados		43,022.89
Factura pte de timbrar por Ingresos propios		4,923,683.66
Notas de crédito ptes de timbrar (rebolsos)		- 14,159.90
	Sumas iguales	9,943,385.69

Respecto a la observación No. 4:

Informa la Rectora que Por unanimidad de votos el Comité de depuración de Cuentas Contables determina lo siguiente:



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

- Realizar la cancelación y afectación del REA por la cantidad de \$ 526,613.16 debido a que contablemente se tiene un saldo con la UTCH al 31 de diciembre del 2021 por la cantidad de \$1,233,221.43 y la confirmación de saldos con dicho proveedor es por la cantidad de \$706,608.27, además de cumplir con la obligación del pago, siempre y cuando la solvencia y suficiencias presupuestales de ejercicios posteriores así lo permitan, y no afecten el presupuesto en curso.
- No cancelar el saldo de \$457,034.00 al proveedor PIRBO S.A. de C.V. ya que en el año 2021 este proveedor proporcionó el servicio y no se le pagó dicho saldo, debido a la insuficiencia presupuestal del ejercicio, y se recomienda cumplir con la obligación de pago siempre y cuando la solvencia y suficiencias presupuestales de ejercicios posteriores así lo permitan, y no afecten el presupuesto en curso, además de realizar los movimientos contables pertinentes. Así como ajustes al REA para llegar al mismo saldo que el proveedor muestra en su confirmación.
- No cancelar un saldo de \$436,269.00 del Instituto Chihuahuense de la Salud, ya que este proveedor proporcionó el servicio y no se le pagó dicho saldo, esta deuda se generó desde diciembre del año 2018, y el saldo es confirmado con el proveedor. Además, se recomienda cumplir con la obligación del pago, siempre y cuando la solvencia y suficiencias presupuestales de ejercicios posteriores así lo permitan, y no afecten el presupuesto en curso. En este punto, la Rectora comenta que, realizando las investigaciones pertinentes a cada una de las observaciones, en este sentido, el saldo pendiente de pago al ICHISAL se generó al atender al primer Rector de la Universidad Tecnológica de Parral, sin embargo, comenta que en ese tiempo él contaba con el servicio del ISSSTE, por lo cual desconoce por qué decidió utilizar ICHISAL y no el servicio del ISSSTE que la UTP le proporcionaba por lo cual se seguirá en investigación.
- Realizar los movimientos contables necesarios para la reclasificación contable para el proveedor Información Científica Internacional MTY. S.A. de C.V. por \$150,120.00, esto debido a un incumplimiento de contrato por la cantidad mencionada

**Respecto a la Observación No. 2:**

Informa la Rectora que por unanimidad de votos el Comité de depuración de Cuentas Contables determina lo siguiente:

- Reconocer el gasto de servicios de consultoría para ARMS de México S.A. de C.V. por la cantidad de \$150,000.00 debido a que se quedó como anticipo a proveedores.
- Reconocer el gasto de material de enseñanza para Libros Cinco Continentes S.A. de C.V. por la cantidad de \$124,407.00 debido a que se quedó como anticipo a proveedores.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



- Reconocer el gasto de servicios de instalación, reparación y mantenimiento de inmuebles para Samsara Soluciones y Tecnologías S.A. de C.V. por la cantidad de \$223,388, debido a que se quedó como anticipo a proveedores.
- Reconocer el gasto de material de enseñanza para Información Científica Internacional MTY S.A. de C.V. por la cantidad de \$220,000.00 debido a que se quedó como anticipo a proveedores.

**Respecto a la Observación No. 8:**

Informa la Rectora que por unanimidad de votos el Comité de depuración de Cuentas Contables determina lo siguiente:

Realizar una póliza de ajuste en el sistema de contabilidad gubernamental SAACG.NET para dotar de suficiencia por la cantidad de \$2,541,905.28, debido a que solo se tiene capturado hasta el mes de noviembre de 2021, y realizar los trabajos de captura de los ejercicios posteriores al 2021, buscar capacitación y soporte, con el fin de llevar una armonización contable.

**Respecto a la Observación No. 5:**

Informa la Rectora que por unanimidad de votos el Comité de depuración de Cuentas Contables determina lo siguiente:

Realizar el inventario físico, conciliar las cuentas de bienes muebles e inmuebles, así como los bienes intangibles, revisarlos con el OIC, para cuando se tengan los montos, ajustes y depreciaciones, someter de nueva cuenta al Comité de Depuración y realizar los movimientos necesarios.

**Respecto a la Observación No. 9:**

Informa la Rectora que por unanimidad de votos el Comité de depuración de Cuentas Contables determina lo siguiente:

Realizar la afectación del Resultado del Ejercicio Anterior (REA) por un monto total de \$525,756.00, para corregir un saldo de la cuenta de otras provisiones de ejercicios anteriores.

La Dra. Carmen Nicté Ortiz Villanueva pregunta si tienen algún comentario al respecto sobre el asunto general presentado por la Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata.

La Lic. Patricia Peña Jaime participa comentando que el Comité de Depuración de Cuentas Contables de la UTP está asumiendo las acciones que está determinando, independientemente de que en el Consejo se esté teniendo conocimiento, debido a que está en asuntos generales, menciona que el Comité independientemente de que haya determinado



*[Handwritten blue initials]*

*[Handwritten blue signature]*

*[Handwritten blue signature]*

*[Handwritten blue signature]*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

por unanimidad de votos, deberá responder en su momento si alguna de las gestiones o acciones que está determinando por unanimidad de votos, trae consigo alguna responsabilidad, debido a que se comentaba en algún momento, hay situaciones que no fueron errores contables o alguna situación de la propia operación sino que hubo alguna situación de servidores públicos que en el ejercicio de sus atribuciones hayan hecho de manera deficiente o negligente, pudiendo ser sin dolo, pero que es de la propia operación, por lo cual expresa que eso lo deben tener el claro. Menciona que en lo personal a ella le causa mucho ruido, independientemente de que el Comité sesione por unanimidad de votos siendo gente de la propia Universidad, por lo que puntualiza que se debe tener esta situación muy clara de las gestiones que se hacen en otras instancias, porque en algunas tiene que ver la Secretaría de Hacienda, comenta que entiende a la Rectora en cuanto a las gestiones para darte atención a las auditorías y a las observaciones, por lo cual quiere dejar en claro la responsabilidad que asumen los integrantes del Comité de Depuración de Cuentas Contables y que efectivamente se llevan a cabo todas las acciones que se mencionan del timbrado, las conciliaciones y demás datos contables que se tienen que hacer con el soporte de la Secretaría de Hacienda Estatal.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que se ha estado atendiendo de una manera muy puntual las auditorías de los despachos externos, menciona que se está consciente de la responsabilidad que esto conlleva e informa que todos los miembros del Comité de Depuración de Cuentas Contables están atentos y conocen las responsabilidades de estas decisiones. Comenta también que la idea es responder, debido a que algunas cosas fueron omisiones y desconocimientos que en este momento se están solventando y asumiendo los compromisos que se tiene como institución, estando conscientes de que se tienen que pagar siempre y cuando se tenga solvencia presupuestal, porque muchas de las observaciones, como se ha comentado en varias Sesiones de Consejo, se vienen arrastrando desde el año 2015, por lo cual el objetivo es generar esa transparencia y atender las peticiones de la auditoría, siempre y cuando no se corra el riesgo a estar tomando decisiones que involucran posiblemente algún grado delicado. Menciona que el Comité de Depuración de Cuentas Contables de la UTP está realizando su trabajo de una manera muy profesional y se le estará dándole seguimiento.

W

f

A

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures and initials]



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

**10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

La Dra. Carmen Nicté Ortiz Villanueva agradece a todas y todos los presentes por compartir sus conocimientos y su valioso tiempo en este Consejo Directivo, siempre con una idea clara de apoyar a la Universidad Tecnológica de Parral.

No habiendo otros asuntos que tratar y dando cumplimiento al orden del día, el La Dra. Carmen Nicté Ortiz Villanueva declara formalmente concluidos los trabajos de la Quinta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral del año 2023, siendo las 13:30 horas del día 18 de octubre de 2023, levantándose para constancia la presente acta y firmándose de acuerdo por los Consejeros/as e invitados especiales que a ella asistieron.

*Nicté Ortiz*

**DRA. CARMEN NICTÉ ORTIZ VILLANUEVA**

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN SECTORIAL Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y REPRESENTANTE DE LA

**DRA. SANDRA ELENA GUTIÉRREZ FIERRO**

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y PRESIDENTA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.<sup>1</sup>

*ARW*

**M. en C. MARÍA DEL CONSUELO ROMERO SÁNCHEZ**

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DGUTyP Y REPRESENTANTE DE LA

**MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ**

DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS.<sup>2</sup>



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*[Handwritten signature]*

**MTRA. OTILIA TORRESDEY DUARTE**  
REPRESENTANTE DEL  
**LIC. CÉSAR ALBERTO PEÑA VALLES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL.<sup>3</sup>

*[Handwritten signature]*

**DR. RAÚL HUMBERTO IRIGOYEN CHÁVEZ**  
TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO  
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

*[Handwritten signature]*

**LIC. JAVIER OROZCO PÉREZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENTIDADES PARA ESTATALES Y  
REPRESENTANTE DEL  
**MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ**  
SECRETARIO DE HACIENDA

*[Handwritten signature]*

**ING. JESÚS BENITO FRANCO GRAJEDA**  
SECRETARIO DE LA CONFEDERACIÓN PATRONAL  
DE LA REPÚBLICA MEXICANA (COPARMEX) PARRAL

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten marks]*



*[Handwritten signature in blue ink]*

**C.P. MANUEL GUILLERMO VALLES BACA**  
INTEGRANTE DE LA CÁMARA NACIONAL  
DE COMERCIO (CANACO)

*[Handwritten signature in blue ink]*

**LIC. PATRICIA PEÑA JAIME**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE PARRAL, INVITADA ESPECIAL.

*[Handwritten signature in blue ink]*

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE PARRAL, INVITADA ESPECIAL.

<sup>1</sup> REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

<sup>2</sup> REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

<sup>3</sup> REPRESENTANTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL



# Anexo I

## 5ta Sesión Ordinaria

### 2023



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**UTP**  
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



**CHIHUAHUA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
Juntos sí podemos

SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



SECRETARÍA DE HACIENDA  
CHIHUAHUA, CHIH

SECRETARÍA DE HACIENDA  
RECORRIDO  
03 JUL 2023  
DESPACHO DEL C. SECRETARIO

ACUSE

RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 03 de julio de 2023

Oficio: 1/444/2023

Asunto: Seguimiento a observaciones

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ  
SECRETARIO DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
Presente. -

A través de este medio me dirijo a usted con el fin de solicitar información sobre el estado actual del proceso de regularización del predio ocupado por la Universidad Tecnológica de Parral, en conformidad con los acuerdos establecidos durante la primera sesión Ordinaria del Año 2022 del Comité del Patrimonio Inmobiliario, llevada a cabo el 14 de enero de 2022. En dicha sesión, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología presentó una solicitud de autorización para que se revierta a la Secretaría de Hacienda el inmueble con una superficie de 18-36-84.648 hectáreas. Así mismo, se solicitó la autorización para transferir, mediante acuerdo de asignación, estas mismas 18-36-84.648 hectáreas a la Universidad Tecnológica de Parral, a fin de fusionar dicho terreno con otra propiedad adquirida por la Universidad, con una superficie de 1-67-80.908 hectáreas.

Además, me permito solicitar información actualizada sobre el estado de la regularización del predio de la Unidad Académica Río Balleza, el cual se encuentra en proceso de gestión. Cabe mencionar que existe un convenio establecido con el ejido correspondiente a la Unidad Académica Río Balleza, con el objetivo

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Fo-01-04/R2:190116  
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)



de llevar a cabo una asamblea para formalizar la donación de dicho predio a la Universidad Tecnológica de Parral.

En este sentido, le solicito su valioso apoyo y colaboración para realizar las gestiones necesarias que permitan agilizar y concluir el proceso de regularización del predio de la Unidad Académica Río Balleza. Es de suma importancia que se lleven a cabo todos los trámites correspondientes, a través del Registro Público de la Propiedad Estatal, a fin de que el terreno quede legalmente registrado a nombre de la Universidad Tecnológica de Parral.

Agradezco su atención a esta solicitud, ya que la regularización de estos predios es fundamental para el desarrollo y crecimiento de nuestra Universidad. Quedo a disposición para proporcionar cualquier documentación o información adicional que pueda requerir en relación con este asunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL



Ccp. Archivo

AECHM/kyan



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

Fo-01-04/R2:190116  
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL

Oficio DDU-54/22

Chihuahua, Chih., 16 de Febrero de 2022.

LIC. JESÚS EDSON MUÑOZ RAMOS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS  
PRESENTE.

Me permito anexarle copia de la Constancia emitida por el Comité del Patrimonio Inmobiliario, donde en la Primera Sesión Ordinaria del 2022, celebrada el 14 de enero del 2022, autorizó se revierta a esta Secretaría, el predio donado a la Universidad Tecnológica de Parral autorizado en la Décima Tercera Reunión de dicho Comité, del 10 de octubre del 2013.

Dicho inmueble con superficie de 18.36 Ha, deberá entregarse mediante Acuerdo de Asignación, a la Secretaría de Hacienda, para que una vez fusionado con el predio de 1.67 Ha, sea entregado en Acuerdo de Destino a la Universidad Tecnológica de Parral.

Se anexa copia de la información referida.

Lo anterior, para los trámites a que haya lugar, solicitándole tenga a bien informarnos del protocolo realizado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA

C.c.p. M.D.U. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ.-Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología  
I.C. ALFONSO REY ADAME.-Jefe del Departamento de Planeación Urbana y Regional  
MINUTARIO

JAPSI/ARA/vpc

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA

17 FEB 2022  
953  
JURÍDICO



SECRETARÍA  
DE DESARROLLO URBANO  
Y ECOLOGÍA

Edificio Héroes de la Revolución, 5º Piso, Av. Venustiano Carranza No. 100  
Col. Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chih., Méx.  
Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14945

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

M.D.U. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo y, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 9, fracción I, en relación con el artículo 102, fracciones I y V, todos de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, en mi carácter de **Presidente del Comité del Patrimonio Inmobiliario** y en representación de dicho órgano colegiado, hago constar que en la **Primera Sesión Ordinaria del Año 2022 del Comité del Patrimonio Inmobiliario**, celebrada el **14 de enero de 2022**, en el numeral III, inciso A), subinciso i), la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología presentó la solicitud de autorización para que le sea revertido el bien inmueble con una superficie de 18-36-84.648 hectáreas, ubicado dentro del Ejido La Almanceña, en el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, cuya donación fue aprobada originalmente a la Universidad Tecnológica de Parral en la Primera Reunión Extraordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario fechada el 16 de diciembre de 2011 con una superficie mayor de 22-99-29.73 hectáreas. De igual manera, se solicitó la autorización para entregar mediante acuerdo de asignación a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua las 18-36-84.648 hectáreas referidas y para que dicha Secretaría las entregue mediante acuerdo de destino a la Universidad Tecnológica de Parral. Lo anterior con el objeto de fusionar el inmueble referido con diverso predio adquirido por la Universidad Tecnológica de Parral con superficie de 1-67-80.908 hectáreas.

Derivado de lo anterior, el Comité del Patrimonio Inmobiliario **aprobó por unanimidad de votos** el punto que nos ocupa y emitió el siguiente:

**ACUERDO: EL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO APRUEBA QUE SE REVIERTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EL BIEN INMUEBLE REFERIDO Y QUE SE ENTREGUE MEDIANTE ACUERDO DE ASIGNACIÓN A LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA QUE A SU VEZ ESTA ÚLTIMA LO ENTREGUE A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL MEDIANTE ACUERDO DE DESTINO. LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE FUSIONAR EL INMUEBLE REFERIDO CON DIVERSO PREDIO ADQUIRIDO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.**

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO  
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO  
COMITÉ DEL PATRIMONIO  
INMOBILIARIO  
CHIHUAHUA, CHIH.

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

(614) 429-33-00 Ext. 12080  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

NAJM

SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO



# Anexo II

## 5ta Sesión Ordinaria

### 2023



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

*[Handwritten signatures in blue ink]*



ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/067/2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y EN SU CASO INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, REQUERIDOS POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 14 de Noviembre de 2016, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes el Lic. Luis Eduardo Nesbitt Almeida, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado; el Lic. Erik Manuel Hernández Aguilar, Representante de la Dirección de Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda; el Ing. Oscar Serrano Nava, Representante del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda, Representante de la Universidad Tecnológica de Parral; la Lic. Araceli Ramírez Romero, Representante de la Coordinación de Política Digital de la Secretaría de la Función Pública; y el Lic. Héctor Manuel Jáquez Flores, Representante de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 28 fracción VI, 31 fracción I, 33, 36, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

HECHOS:

Previo dictamen con número de oficio ADQUISICIONES 420/2016 recibido el día 14 de Noviembre de 2016, firmado por el Ing. Rodolfo Bermejo Rodríguez, Director del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa y el Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda, Representante de la Universidad Tecnológica de Parral, presentado por parte del Descentralizado solicitante, se determina lo siguiente:

A) DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.

Se desecha su propuesta técnica para la Partida 1, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- No cumple en la licencia de software, ya que en el Anexo Uno (Propuesta Técnica) se solicita poder permitir la programación de una cinta transportadora virtual y en su catálogo no lo presenta. Lo anterior, contraviniendo a lo solicitado en el Apartado V, Inciso A) numeral 7 de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia.
- No cumple, en el sistema de telepresencia, ya que en el Anexo Uno (Propuesta Técnica) se solicitan 2 unidades para cada centro de contacto y en su propuesta no los presenta; en el Anexo Uno se solicita que todos los componentes sean compatibles entre sí y operando de manera integrada y en su propuesta no lo oferta de ésta manera; en el Anexo Uno se solicita: cable de DVI--A-VGA, DVI-D, diseño de cámara de tele presencia con precisión HD, resoluciones: 1080p 30 y 720p 60, enfoque automático, obturador de privacidad integrada, óptica de vidrio multicapa 1/3-pulg, 2.1 mega píxeles sensor cmos, campo de visión horizontal: 50 °, campo vertical de visión: 29 °, distancia de enfoque 0.1-infinity, auricular de banda ancha bluetooth-ready, pantalla táctil de ocho pulgadas proyecta pantalla táctil capacitiva resolución: 480 x 800, altura: 50,8 cm (20.0 ") longitud: 52,0 cm (20.5 ") profundidad: 13,8 cm (5,4 ") peso: 5,85 kg (12,9 libras) la pantalla táctil contará con unas dimensiones de: altura: 4,4 cm (1.7 "). 7,7 cm (3,0 ") con auricular longitud: 22,8 cm (9.0 "). 29,0 cm (11,4 pulgadas) con auricular profundidad: 14,5 cm (5.7 "). 18,7 cm (7,4 ") con auricular peso: 0,64 kg (1.4 lb). 0,94 kg (2,1 libras) con cable de teléfono longitud: 120 cm (47 ") con fuente de alimentación de 100 a 240 vca, 50/60 hz 75 vatios y en su propuesta no los presenta, todo lo anterior, contraviniendo a lo solicitado en el Apartado

Handwritten signatures and stamps on the right side of the page.



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Dependencia:** Secretaría de Hacienda  
**Procedimiento:** SH/067/2016 Fallo

V, inciso A) numeral 7 de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia.

- No cumple, en el laboratorio de videograbación, ya que en el anexo uno (Propuesta Técnica) un set de accesorios para equipo fotográfico con 7 filtros transparentes y en su propuesta oferta 5 filtros transparentes; también se solicitan 3 filtros transparentes que son filtros uv y en su propuesta oferta 5 filtros transparentes que son filtros uv; además en la grúa soporte con ruedas, se solicita una altura mínima de 117.9 cm y en su propuesta oferta una altura mínima de 72 cm; todo lo anterior, contraviniendo a lo solicitado en el Apartado V, Inciso A) numeral 7 de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia.
- No cumple, en el laboratorio de cómputo para administración, se solicita un simulador de negocios que incluye 5 programas integrados: organizacional, fiscal, contable, ventas, mercadotecnia y procedimientos y en su catálogo no los presenta, por lo que no es posible validarlo; todo lo anterior, contraviniendo a lo solicitado en el Apartado V, inciso A) numeral 7 de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia.
- No cumple en el yugo electromagnético, ya que en el Anexo Uno (Propuesta Técnica) se solicita: opción de desmagnetizar, el uso para diferentes partículas y cumplir con las normas astm-1444, asme-v y en su propuesta no los presenta; todo lo anterior, contraviniendo a lo solicitado en el Apartado V, Inciso A) numeral 7 de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia.
- No cumple en el gaussometro, ya que en su propuesta no presenta información que permita corroborar los datos del gaussometro por lo que no es posible validarlo; todo lo anterior, contraviniendo a lo solicitado en el Apartado V, inciso A) numeral 7 de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia.
- No cumple en el kit de inspección visual, ya que en el Anexo Uno (Propuesta Técnica) se solicita: con micrómetro de 0-1 lámpara con lente de aumento y en su propuesta no lo presenta; todo lo anterior, contraviniendo a lo solicitado en el Apartado V, Inciso A) numeral 7 de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia.
- No cumple en el multímetro, ya que en el Anexo Uno (Propuesta Técnica) se solicita con categoría de seguridad cat iii 600 v y en su propuesta no lo presenta; todo lo anterior, contraviniendo a lo solicitado en el Apartado V, inciso A) numeral 7 de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia.
- No cumple en el sistema de entrenamiento de bombas, ya que en el Anexo Uno (Propuesta Técnica) se solicita con diferentes tipos de bombas, sensores electrónicos para medir flujo, válvulas para selección de ensayos de bombas en serie-paralelo y vacuómetros para medir vacío generado por las bombas y manómetro para presión y en su propuesta oferta un módulo de mecánica de fluidos; todo lo anterior, contraviniendo a lo solicitado en el Apartado V, Inciso A) numeral 7 de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

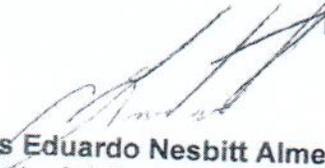
En virtud de lo anterior y con fundamento en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y en Apartado XIV inciso b) de las Bases, se declara **Desierta** la licitación pública identificada con el número **SH/067/2016** en razón de que no se contaron con propuestas que reúnan los requisitos establecidos en las bases.

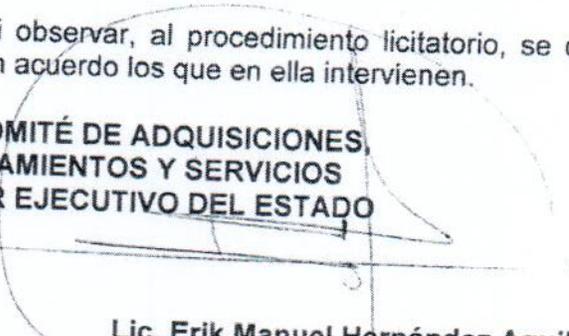


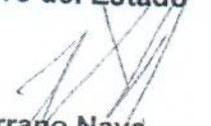
**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

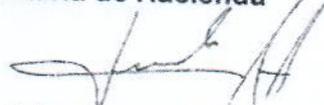
No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

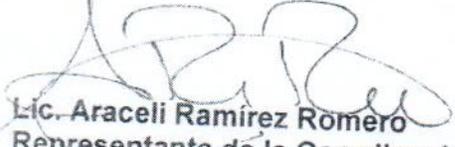
**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

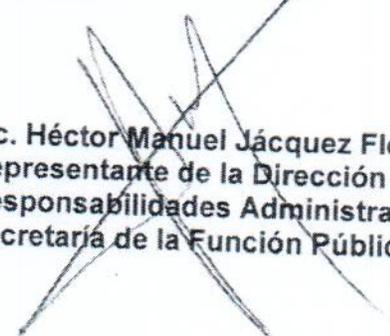
  
**Lic. Luis Eduardo Nesbitt Almeida**  
Presidente del Comité de Adquisiciones  
Arrendamientos y Servicios del  
Poder Ejecutivo del Estado

  
**Lic. Erik Manuel Hernández Aguilar**  
Representante de la Dirección de  
Programas de Inversión de la  
Secretaría de Hacienda

  
**Ing. Oscar Serrano Nava**  
Representante del Instituto Chihuahuense de  
Infraestructura Física Educativa

  
**Lic. Julio Giezi Hernández Grajeda**  
Representante de la Universidad  
Tecnológica de Parral

  
**Lic. Araceli Ramírez Romero**  
Representante de la Coordinación de Política  
Digital de la Secretaría de la Función Pública

  
**Lic. Héctor Manuel Jáquez Flores**  
Representante de la Dirección de Normatividad y  
Responsabilidades Administrativas de la  
Secretaría de la Función Pública (Observador)

LICITANTE

LICITANTE

REPRESENTANTE

DEDUTEL EXPORTACIONES E  
IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.

  
MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/067/2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y EN SU CASO INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, REQUERIDOS POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

Dependencia: Secretaría de Hacienda  
Procedimiento: SH/070/2015 Fallo

**ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/070/2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y EN SU CASO INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIO Y BIBLIOTECA DESTINADOS A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, REQUERIDO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 22 de Enero de 2016, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes el M.G.P. Antonio Enrique Tarín García, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado; Lic. Erik Manuel Hernández Aguilar, Representante de la Dirección de Programas Inversión de la Secretaría de Hacienda; el Ing. Oscar Serrano Nava, Representante del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa; el Ing. Carlos Isidro Vences Gómez, Representante de la Universidad Tecnológica de Parral; la Lic. María Inés Sánchez Barrera, Representante de la Dirección de Modernización y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría y el Lic. Héctor Manuel Jáquez Flores, Representante de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad; se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo en fundamento en los Artículos 28 fracción VI, 31 fracción I, 33, 36, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

**HECHOS:**

Previo dictamen con número de oficio Licitaciones 010/2016, recibido el día 22 de Enero de 2016, firmado por el Ing. Víctor Manuel Castro Armendáriz, Director del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa; el Ing. Edgar Camilo Cháirez Prieto, Aseor con funciones de Jefe de Supervisión y Ejecución de Obra del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa y el Ing. Carlos Isidro Vences Gómez, representante de la Universidad Tecnológica de Parral, presentado por parte del Descentralizado solicitante, determina lo siguiente:

**A) GRUPO FRITAG, S.A. DE C.V.**

Su propuesta, técnica y económica, para la Partida 1, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación. lo anterior, con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las Bases.

Se desecha su propuesta técnica para la Partida 2, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

No cumple, ya que oferta un Osciloscopio marca de Lorenzo, modelo DL 1202B y la imagen de su catálogo presenta un osciloscopio marca Tektronix, modelo TBS1202B, con lo cual existe una discrepancia. Lo anterior solicitado en el Apartado V, Inciso A), numeral 10 donde se solicita "catálogos originales y/o fichas técnicas de los bienes ofertados referenciados, que indiquen modelo y marca; y esta última deberá existir en el mercado...", de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name "M. Aines" and the number "1".



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

Dependencia: Secretaría de Hacienda  
Procedimiento: SH/070/2015 Fallo

No cumple, ya que oferta un multímetro marca de Lorenzo, modelo DL MET y la imagen de su catálogo presenta un multímetro marca Fluke, modelo Volt Alert, con lo cual existe una discrepancia. lo anterior solicitado en el apartado V, inciso A), numeral 10 donde se solicita "catálogos originales y/o fichas técnicas de los bienes ofertados referenciados, que indiquen modelo y marca, y esta última deberá existir en el mercado...", de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.

No cumple, ya que oferta equipos de la marca de Lorenzo como lo son: celda de manufactura modelo DLATV, equipo detector de fallas modelo DLNTD, sistema de entrenamiento de bombas modelo DLFF-BO-555/EL, electrohidráulica básica modelo 573039, módulo para estudio tribiológicos modelo 145459, pluma hidráulica modelo DL3000 y equipo didáctico para PC'S modelo DLMBLB, y en la página de internet del fabricante no existen los equipos, por lo que no se puede verificar el cumplimiento. Lo anterior solicitado en el Apartado V, inciso A), numeral 10 donde se solicita "catálogos originales y/o fichas técnicas de los bienes ofertados referenciados, que indiquen modelo y marca, y esta última deberá existir en el mercado, de tal forma que sea evidente el cumplimiento de los requerimientos, los cuales no podrán diferir con las especificaciones señaladas en las páginas de internet del fabricante" de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.

B) DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES; S.A. DE C.V.

Se desecha su propuesta técnica para la Partida 2, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

No cumple, ya que se solicita un detector de fallas y medidor de aspersores con un peso aproximado de 2.04kg, y en su catálogo no lo presenta. Lo anterior solicitado en el Anexo Uno B de las Bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.

No cumple, ya que se solicita un acoplante para ultrasonido que "deberá ser un acoplante de inspección ultrasónica, con un rendimiento acústico excepcional, deberá contar con características químicas y de la inhibición de la corrosión, deberá trabajar en un rango de rendimiento de -10 ° a 210 °...", y en su catálogo no presenta ninguna de estas especificaciones, por lo cual no es posible verificar el cumplimiento de lo solicitado. Lo anterior solicitado en el Anexo Uno B de las Bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.

No cumple, ya que se solicita un yugo electromagnético que deberá cumplir con los requerimientos aplicables de astm e-1444 y asme v, y en su catálogo no lo presenta. Lo anterior solicitado en el Anexo Uno B de las Bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.

No cumple, ya que no presenta catálogos de los siguientes equipos: partícula roja seca, aplicador de partículas, indicador tipo pastel para análisis magnético, gaussometro, juego de barras levante, kit de líquidos penetrantes, kit de inspección visual y fotografías de metalografía. por lo cual no es posible verificar el cumplimiento de lo solicitado. Lo anterior solicitado en el Anexo Uno B de las Bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.

No cumple, ya que se solicita un motor de maquinaria pesada que deberá tener un panel para el estudio de su sistema de inyección electrónica del motor diesel y en su catálogo no lo presenta. Por lo cual no es posible verificar el cumplimiento de lo solicitado. Lo anterior solicitado en el Anexo Uno B de

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda  
 Procedimiento: SH/070/2015 Fallo

las Bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.

No cumple, ya que se solicita un sistema de entrenamiento de bombas que deberá tener un sistema de alimentación compuesto por tres tanques con capacidad aproximada de 100 litros cada uno y en su catálogo no lo presenta. Por lo cual no es posible verificar el cumplimiento de lo solicitado. Lo anterior solicitado en el Anexo Uno B de las Bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.

No cumple, ya que se solicita un módulo para estudios tribológicos que deberá contar con un sensor lvd y un sincronizador de primera vuelta y en su catálogo no lo presenta. Lo anterior solicitado en el Anexo Uno B de las Bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.

No cumple, ya que se solicita un osciloscopio que deberá contar con una velocidad de muestreo de hasta 2 GS/S y en su catálogo oferta 1GS/S. Lo anterior solicitado en el Anexo Uno B de las Bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.

No cumple, ya que en los equipos entrenador de comunicaciones analógicas, estudio de telefonía móvil, estudio de fibra óptica y equipo didáctico para pc, su anexo técnico y su catálogo muestra especificaciones diferentes. Lo anterior solicitado en el Anexo Uno B de las Bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.

No cumple, ya que se solicita un entrenador microcontrolador que deberá utilizar con que deberá utilizar la tecnología arduino como base, y en su catálogo no lo presenta. Lo anterior solicitado en el Anexo Uno B de las Bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.

No cumple, ya que se solicita un invernadero que deberá contar con una estructura de resistencia a vientos de 120 kms/hora y en su catálogo oferta resistencia a vientos de 80 kms/hora. Lo anterior solicitado en el Anexo Uno B de las bases rectoras de la presente licitación y con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley en la Materia y Apartado XII inciso a) de las Bases.

No participa en la Partida 1.

De lo anterior, se emite el fallo adjudicatario a favor del licitante: GRUPO FRITAG, S.A. DE C.V., en virtud de que su propuesta cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las Bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con fundamento en los Artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

CONTRATANTE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL
GRUPO FRITAG, S.A. DE C.V.	1	1	LOTE PARA EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECA. (MARCA: VARIAS, MODELO: VARIOS)	\$7,758,700.00	\$7,758,700.00 (Siete Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N.)

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Dependencia: Secretaría de Hacienda  
Procedimiento: SH/070/2015 Fallo

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

Con fundamento en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y en Apartado XIV inciso b) de las Bases, se declara **Desierta** la Partida 2, en razón de que no se contaron con propuestas que reúnan los requisitos establecidos en las bases.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

*[Signature]*  
M.G.P. Antonio Enrique Tarrín García  
Presidente del Comité de Adquisiciones  
Arrendamientos y Servicios del  
Poder Ejecutivo del Estado

*[Signature]*  
Lic. Erik Manuel Hernández Aguilar  
Representante de la Dirección de  
Programas de Inversión de la  
Secretaría de Hacienda

*[Signature]*  
Ing. Oscar Serrano Nava  
Representante del Instituto Chihuahuense  
de Infraestructura Física Educativa

*[Signature]*  
Lic. Héctor Manuel Jáquez Flores  
Representante de la Dirección de Normatividad y  
Responsabilidades Administrativas de la  
Secretaría de la Contraloría (Observador)

*[Signature]*  
Ing. Carlos Isidro Vences Gómez  
Representante de la Universidad  
Tecnológica de Parral

*[Signature]*  
Lic. María Inés Sánchez Barrera  
Representante de la Dirección de  
Modernización y Desarrollo Tecnológico  
de la Secretaría de la Contraloría

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/070/2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y EN SU CASO INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIO Y BIBLIOTECA DESTINADOS A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, REQUERIDO POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Dependencia:** Secretaría de Hacienda  
**Procedimiento:** SH/LPE/139/2017 Fallo

**ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/139/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y EN SU CASO INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 02 de Febrero de 2017, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes, la Ing. Carolina Córdova Rascón, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, la Lic. Sofía Alejandra Ramos González, Representante de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda; el Lic. Genaro Verdugo Armenta, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda; C. Teresa de Jesús Primavera Almanza González, Representante de la Secretaria de Educación y Deporte; el Ing. Fernando Luna Rodríguez, Director de Planeación de la Universidad Tecnológica de Parral y la Lic. Clara Iveth Rodarte Salinas, Observador de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 28 fracción VI, 31 fracción I, 33, 36, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

**HECHOS:**

Previo dictamen con número de oficio **0157/2018**, recibido el día 02 de Febrero de 2018, firmado por el M.A.F. Aldo Enrique Cuevas Velázquez, Director Administrativo de la Secretaría de Educación y Deporte y la Lic. Nora Elena Bueno Gardea, Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral, presentado por parte de la Dependencia solicitante, se determina lo siguiente:

**A) COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.**

Su propuesta técnica y económica para las **Partidas UNO, TRES y SEIS**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación. lo anterior, con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las bases.

Se desecha su propuesta técnica para la **Partida CUATRO**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- ✓ No cumple, ya que en el ANEXO UNO, se solicitan los documentos 7 y 8, "Carta original del integrador o fabricante del equipo cotizado", y en su propuesta oferta computadora portátil HEWLETT PACKARD PROBOOK 440 g4, del cual no presenta la carta original del fabricante HEWLETT PACKARD. Contraviniendo lo solicitado en el Apartado V, inciso a) numeral 5 de las bases rectoras de la presente licitación. Lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso a) de las bases.

Se desecha su propuesta técnica para la **Partida SIETE**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda  
Procedimiento: SH/LPE/139/2017 Fallo

✓ No cumple, ya que en el ANEXO UNO, se solicita ROUTERS con WIRELESS 802.11N y 3G (capacidad inalámbrica), y en su propuesta oferta modelo C881 LAN Y WAN, el cual no es inalámbrico, contraviniendo lo solicitado en el Apartado V, inciso a) numeral 5 de las bases rectoras de la presente licitación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso a) de las bases.

No participa en las Partidas DOS, CINCO, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISÉIS, DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTUNO, VEINTIDOS, VEINTITRÉS y VEINTICUATRO.

**B) DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.**

Su propuesta técnica y económica para las Partidas TRES, CUATRO, CINCO, OCHO, ONCE, DOCE, QUINCE, DIECISÉIS, DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE y VEINTICUATRO, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y Apartado VI de las bases.

No participa en las Partidas UNO, DOS, SEIS, SIETE, NUEVE, DIEZ, TRECE, CATORCE, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTIDÓS y VEINTITRÉS.

**C) GLOBALCOM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**

Se desecha su propuesta técnica para la Partida SIETE, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

✓ No cumple, ya que en el anexo uno, se solicita firewall "soportar puntos de acceso wave ii 802.11ac; seguridad LAN inalámbrica de múltiples capas; 50 puntos de acceso; 1250 clientes como máximo y control de acceso a WEP, WPA-TKIP, WPA2-AES, 802.11i, 802.11i, 802.1x...", y en su catálogo no lo presenta. contraviniendo lo solicitado en el Apartado V, inciso a) numeral 5 de las bases rectoras de la presente licitación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso a) de las bases.

✓ No cumple, ya que en el anexo uno, se solicita ROUTERS, y en su propuesta oferta el modelo c881wd-A-K9, el cual no viene en su catálogo, por lo que no es posible corroborar su cumplimiento. contraviniendo lo solicitado en el Apartado V, inciso a) numeral 6 de las bases rectoras de la presente licitación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso a) de las bases.

✓ No cumple, ya que en el anexo uno, se solicita servidor, y en su propuesta oferta servidor CISCO UCSC-C220-M4S, el cual no incluyen el catalogo respectivo, por lo que no es posible corroborar su cumplimiento. contraviniendo lo solicitado en el Apartado V, inciso a) numeral 6 de las bases rectoras de la presente licitación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso a) de las bases.

*[Handwritten signatures and marks]*



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Dependencia:** Secretaría de Hacienda  
**Procedimiento:** SH/LPE/139/2017 Fallo

✓ No cumple, ya que en el Apartado V, inciso a) numeral 6 de las bases, se solicita "catálogo y/o fichas técnicas con imágenes correspondientes a los bienes (redactado en idioma español)..." y en la Junta de Aclaraciones, pregunta 14 del licitante DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V. se da respuesta y establece que: "se podrá presentar el catálogo en idioma inglés, acompañado de la traducción simple al español únicamente de los equipos cotizados en la presente licitación", y sus catálogos los presenta en idioma inglés sin la traducción simple al español en algunos equipos como son: FIREWALL, ROUTERS, ACCES POINT, etc.. contraviniendo lo solicitado en el Apartado V, inciso a) numeral 6 de las bases rectoras de la presente licitación. Lo anterior con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y Apartado XII inciso a) de las bases.

No participa en las Partidas UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO y SEIS, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISÉIS, DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTIDOS, VEINTITRÉS y VEINTICUATRO.

**D) FESTO PNEUMATIC, S.A.**

Su propuesta técnica y económica para las Partidas TRECE, CATORCE y QUINCE, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, contratación de servicios y obra pública del estado de chihuahua y Apartado VI de las bases.

No participa en las Partidas UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, DIECISÉIS, DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTIDÓS, VEINTITRÉS y VEINTICUATRO.

De lo anterior, se emite fallo adjudicatorio a favor de los licitantes: **COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V., FESTO PNEUMATIC, S.A. y DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.**, en virtud de que sus propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que ofertan son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior en apego al apartado VII de las bases y con fundamento en los Artículos 46,47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL CON IVA
COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.	UNO	1	LABORATORIO DE ESCÁNER 3D (MARCA: VARIAS, MODELO: VARIOS)	\$1,020,800.00 (Un millón veinte mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	TRES	1	SOFTWARE DE MANTENIMIENTO (MARCA: INNOVATIVE MAINTENANCE SYSTEMS, MODELO: MAINTENANCE PRO)	\$150,364.74 (Ciento cincuenta mil trescientos sesenta y cuatro pesos 74/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	CUATRO	2	LABORATORIO MÓVIL COMPUTACIONAL (MARCA: VARIAS, MODELO: VARIOS)	\$2,931,596.45 (Dos millones novecientos treinta y un mil quinientos noventa y seis pesos 45/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	CINCO	2	SOFTWARE SIMULADOR DE NEGOCIOS (MARCA: SIMVENTURE, MODELO: V.5)	\$712,008.00 (Setecientos doce mil ocho pesos 00/100 M.N.)



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Dependencia:** Secretaría de Hacienda

**Procedimiento:** SH/LPE/139/2017 Fallo

COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.	SEIS	2	SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN (MARCA: MICROSOFT PROJECT PROFESIONAL 2016, MODELO: ACADEMICO H30- 05598)	\$313,200.00 (Trescientos trece mil doscientos pesos 00/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	OCHO	2	LABORATORIO DE IDIOMAS (MARCA: DEDUTEL, MODELO: DED-IDIOM31)	\$737,821.53 (Setecientos treinta y siete mil ochocientos veintiún pesos 53/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	ONCE	1	LOTE PARA LABORATORIO DE METROLOGÍA (MARCA: HELMEL, MODELO: VARIOS)	\$2,867,529.84 (Dos millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos veintinueve pesos 84/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	DOCE	1	LOTE PARA LABORATORIO DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS (PRENSA MANUAL CNC) (MARCA: KURT, MODELO: 640XLS)	\$187,109.51 (Ciento ochenta y siete mil ciento nueve pesos 51/100 M.N.)
FESTO PNEUMATIC, S.A.	TRECE	1	LOTE DE LABORATORIO DE AUTOMATIZACIÓN (MARCA: FESTO, MODELO: VARIOS)	\$105,059.95 (CIENTO CINCO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.)
FESTO PNEUMATIC, S.A.	CATORCE	1	LOTE PARA LABORATORIO DE ENERGÍAS RENOVABLES (MARCA: FESTO, MODELO: VARIOS)	\$545,449.75 (Quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 75/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	QUINCE	1	LOTE PARA LABORATORIO DE CONTROL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICA DIGITAL (MARCA: VARIAS, MODELO: VARIOS)	\$966,513.77 (Novecientos sesenta y seis mil quinientos trece pesos 77/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	DIECISÉIS	1	LOTE PARA TOPOGRAFÍA (MARCA: GEO-FENNEL, MODELO: VARIOS)	\$573,321.44 (Quinientos setenta y tres mil trescientos veintiún pesos 44/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	DIECISIETE	1	LOTE PARA METALURGIA (MARCA: MATEST, MODELO: VARIOS)	\$1,196,777.99 (Un millón ciento noventa y seis mil setecientos setenta y siete pesos 99/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	DIECIOCHO	1	LOTE MÓVIL PARA LABORATORIO DE QUÍMICA (MARCA: DEDUTEL, MODELO: LMQ)	\$678,258.33 (Seiscientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos 33/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	DIECINUEVE	1	TRITURADORA DE CONO (MARCA: MATALLURGIST, MODELO: 911MPE-TM-LCC21)	\$419,180.69 (Cuatrocientos diecinueve mil ciento ochenta pesos 69/100 M.N.)
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	VEINTICUA TRO	1	LOTE PARA LABORATORIO DE IMPRESIÓN 3D (MARCA: VARIAS, MODELO: VARIOS)	\$580,763.28 (Quinientos ochenta mil setecientos sesenta y tres pesos 28/100 M.N.)



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA**

**Dependencia:** Secretaría de Hacienda  
**Procedimiento:** SH/LPE/139/2017 Fallo

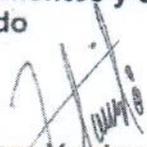
Con fundamento en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y Apartado XIV inciso b) de las bases, se declaran **DESIERTAS** las Partidas **DOS, SIETE, NUEVE, DIEZ, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTIDÓS y VEINTITRÉS**, en razón de que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos exigidos en las presentes bases.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.

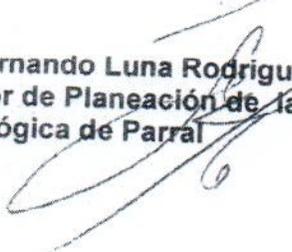
**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

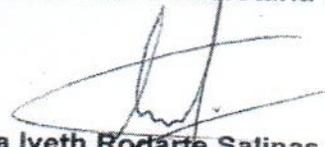
  
Ing. Carolina Córdova Rascón  
Presidente del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo  
del Estado

  
Lic. Sofía Alejandra Ramos González  
Representante de la Dirección de Programación,  
Control de Pagos y Seguimiento Financiero de  
Inversiones de la Secretaría de Hacienda

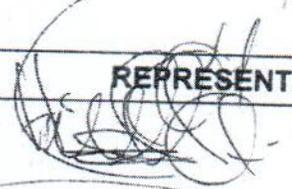
  
Lic. Genaro Verdugo Armenta  
Representante de la Dirección  
Jurídica de la Secretaría de Hacienda

  
C. Teresa de Jesús Primavera Almanza González,  
Representante de la Secretaría de Educación y  
Deporte

  
Ing. Fernando Luna Rodríguez,  
Director de Planeación de la Universidad  
Tecnológica de Parral

  
Lic. Clara Iveth Rodarte Salinas,  
Observador de la Dirección de Normatividad y  
Responsabilidades Administrativas de la Secretaría  
de la Función Pública

**LICITANTES**

LICITANTE	REPRESENTANTE
DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.	
COMPUTACIÓN BYTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.	 <b>ERNESTO GUTIÉRREZ GALINDO</b>

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SH/LPE/139/2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y EN SU CASO INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.



UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL  
 AVE GENERAL JESUS LOZOYA SOLIS KM 0931  
 COL PASEOS DEL ALMACENA  
 HIDALGO DEL PARRAL  
 CHH MEXICO CP 33827

DOMICILIO FISCAL  
 AVE GENERAL JESUS LOZOYA SOLIS KM 0931  
 COL PASEOS DEL ALMACENA  
 HIDALGO DEL PARRAL CHH CP 33827

Periodo	DEL 01/05/2023 AL 31/05/2023
Fecha de Corte	31/05/2023
No. de Cuenta	0103573311
No. de Cliente	A3827615
R.F.C	UTP111225EE5
No. Cuenta CLABE	012150001035733111

SUCURSAL : 0711 GOBIERNO CHIHUAHUA  
 DIRECCION: BLVD. ORTIZ MENA 2823 COL. QUINTAS DEL SOL  
 MEX CH  
 PLAZA: CHIHUAHUA  
 TELEFONO: 4147094

MONEDA NACIONAL

Información Financiera

Rendimiento		
Saldo Promedio		5,539,805.44
Días del Periodo		31
<b>Tasa Bruta Anual</b>	<b>%</b>	<b>0.000</b>
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
<b>Total Comisiones</b>		<b>0.00</b>
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		5,539,805.44
Saldo de Operación Inicial		5,539,805.44
Depósitos / Abonos (+)	0	0.00
Retiros / Cargos (-)	0	0.00
Saldo Final (+)		5,539,805.44
Saldo de Operación Final		5,539,805.44
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT	GAT	Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	Antes de Impuestos		N/A
			N/A	N/A	N/A

Total de Movimientos

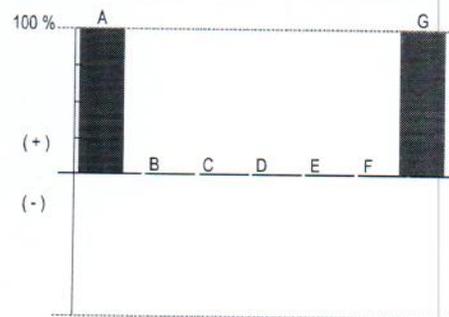
TOTAL IMPORTE CARGOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	0
TOTAL IMPORTE ABONOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	0

Estimado Cliente,  
 Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.  
 También le informamos que su Contrato ha sido modificado,  
 el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o [www.bbva.mx](http://www.bbva.mx)  
 Con BBVA adelante.

<b>No. Cuenta</b>	0103573311
<b>No. Cliente</b>	A3827615

**Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período**

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	5,539,805.44	100.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	0.00	0.00%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	0.00	0.00%	F
Saldo Final	5,539,805.44	100.00%	G



**Nota:** En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

**Otros cargos:** Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>


No. Cuenta	0103573311
No. Cliente	A3827615

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663.

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Granada, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico [une.mx@bbva.com](mailto:une.mx@bbva.com) o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx) y 55 5340 0999.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2150001035733111 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.  
"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

[www.ipab.org.mx](http://www.ipab.org.mx)

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

<b>No. Cuenta</b>	0103573311
<b>No. Cliente</b>	A3827615

## Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTIPOSITO
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BBVA MÉXICO	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF.	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCARIA
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
		MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

2  
P

18  
[Handwritten signature]

No. Cuenta	0103573311
No. Cliente	A3827615

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en [www.bbva.mx](http://www.bbva.mx) recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



**Nombre del Receptor :** UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL  
**Código Postal de Domicilio Fiscal :** 33827  
**Regimen Fiscal :** 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos  
**Uso de CFDI :** G03 - Gastos en general.  
**Exportacion :** 01 - No aplica

**Folio Fiscal:**

**Certificado**

E1E0E72C-6814-4AB2-AC22-13C42EAE1AB3

00001000000509478830

**Sello Digital**

WLmw1tVC4pIH5dh37j0E7wyuco4xGI00Pyjz72BhzOuKP9XcNeBnmYz3/Q41B3CGQsiywF07mSvZdpcXHeCYru9KR6fGizxL9KP5jNKJHRtGHI+6duADUusb+UVHagLoA+RGW6QLkSEx713FYzHEfdKJIYThZeaT6CHobumN9jgWfajge3v+1+R1hHytpOfQ7NvpouNKFhuO2YgD1eY+hX3s1V8M0WfvpnrQQ5QsO+yroQI9Fly6vXsQ5+mf5Uo4NutMEFuUomQSCV1KDbvJfQjssU8gUQx8vTV3CPoPvMxhu5BC3bBkyiBk46aqFTFOdy+I+gVhaFSZSuiLoCEDIYA==

**Sello SAT**

jZnnwt8PrTueJBKLGhVWVfk0GDJ+zqCtduFiCmL+ibcaq3DFDkdtLs53NjhrQp3PSqzA750Ce589gv8QGtpVeAQ0ww5wHCHK1Vak7LAQOwzsEzPuJi347KctGVPfk5e8ZF4ij6FnL8TPLv75i9Qt9up1oHLKFL0xbjA9qeU2iDhsikekrMcRDzfACfglvrBBPwVlhKbQolyaSOZSfH8pS5TOVjgnR60t/f5d/oGDRukhPZ6gWPUj88vPO9gmvBoChXVA2BqjilD/dnHJIMKYu4JSBMnL2Y2pLhPtXHPpiQW2B7eLjezbAovBtZ6plXzkzc1ROsXGKqO7seGiw==

**No. de Serie del Certificado del SAT:** 00001000000505619865

**Fecha y hora de certificación:** 2023-06-01T02:55:07

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.1|E1E0E72C-6814-4AB2-AC22-13C42EAE1AB3|2023-06-01T02:55:07|WLmw1tVC4pIH5dh37j0E7wyuco4xGI00Pyjz72BhzOuKP9XcNeBnmYz3/Q41B3CGQsiywF07mSvZdpcXHeCYru9KR6fGizxL9KP5jNKJHRtGHI+6duADUusb+UVHagLoA+RGW6QLkSEx713FYzHEfdKJIYThZeaT6CHobumN9jgWfajge3v+1+R1hHytpOfQ7NvpouNKFhuO2YgD1eY+hX3s1V8M0WfvpnrQQ5QsO+yroQI9Fly6vXsQ5+mf5Uo4NutMEFuUomQSCV1KDbvJfQjssU8gUQx8vTV3CPoPvMxhu5BC3bBkyiBk46aqFTFOdy+I+gVhaFSZSuiLoCEDIYA==|00001000000505619865||



Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Emitido en  
Ciudad de México, México a 01 de Junio de 2023 a las 02:37:29

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

**Régimen Fiscal:**  
Régimen General de Ley Personas Morales

# Anexo III

## 5ta Sesión Ordinaria

### 2023

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**UTP**  
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

# ACUSE

Rectoría  
OFICIO 1/282/2021  
Asunto: Solicitud de Apoyo  
Hgo. del Parral, Chih., a 27 de mayo del 2022

Lic. José de Jesús Granillo Vázquez  
Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado  
Presente. -

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo desando se encuentre bien y realizando con éxito sus actividades diarias.

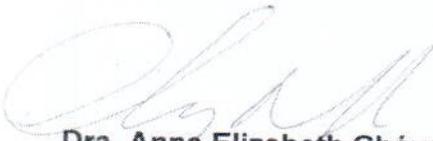
Así mismo me permito hacer de su conocimiento que el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, mediante el acuerdo 05/IV/O/21, instruye a una servidora a solicitar a la secretaría a su digno cargo los adeudos que el Gobierno del Estado de Chihuahua mantiene con la Universidad Tecnológica de Parral derivado de los convenios específicos de colaboración para la asignación de recursos de los ejercicios fiscales 2015, 2017, 2018, 2020 y 2021.

Por lo anterior dicho adeudo asciende a la cantidad de \$10,677,284.16 (Son diez millones seiscientos setenta y siete mil doscientos ochenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)

Anexo la relación de los adeudos por año fiscal correspondiente.

Agradeciendo de antemano su amable atención al presente, quedo de usted como su atenta y segura servidora.

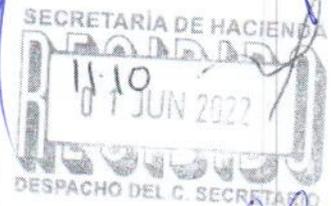
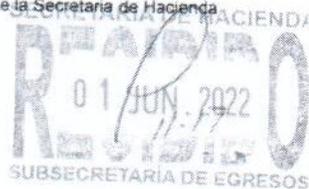
Atentamente

  
**Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata**  
Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral



Ccp. Mtra. Olga Verónica García/ Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda  
Archivo

AECHM/favb



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2,190116  
"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"  
"2021, Año de las Culturas del Norte"  
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)

*Handwritten blue mark*

*Handwritten blue signatures and marks*



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Adeudo Estatal en Convenios Específicos de Asiganción de Recursos de ejercicios anteriores

Ejercicio:	2015	2017	2018	2020	2021	TOTAL
Adeudo:	\$ 3,998,527.71	\$ 862,770.79	\$ 172,481.13	\$ 652,665.40	\$ 4,990,839.13	\$ 10,677,284.16

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**LTP**  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

# ACUSE

Rectoría  
OFICIO 1/831/2021  
Asunto: Solicitud de Apoyo  
Hgo. del Parral, Chih., a 10 de noviembre de 2021

Mtra. Olga Verónica García  
Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda  
Gobierno del Estado de Chihuahua  
Presente. -

Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo me permito informarle que en H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, en el acuerdo 05/IV/O/21 instruye para gestionar los adeudos que Gobierno del Estado de Chihuahua mantiene con la Universidad Tecnológica de Parral derivado de los convenios de colaboración con la Federación de los ejercicios fiscales 2015, 2017, 2018 y 2020. Por lo anterior solicito dicho adeudo el cual asciende a la cantidad de \$5,672,033.00 (cinco millones seiscientos setenta y dos mil treinta y tres pesos 0/100 M.N.) Adjunto la relación de adeudos.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones ante mi solicitud y quedo de usted.

Atentamente

*[Handwritten Signature]*  
Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata.  
Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral

SECRETARÍA DE EGRESOS  
11 NOV 2021  
RECIBE: Alejandro Fontes  
HORA: 12:52

Ccp. Archivo  
AECM/firc



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Fo-01-04/R2.190116  
"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"  
"2021, Año de las Culturas del Norte"  
Av. Genl. Jesús Lozoya Salas, Km. 0.931 Cpl. Paseos del Amalceña C.P. 35827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

# Anexo IV

## 5ta Sesión Ordinaria

### 2023



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

## DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

Con fundamento en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se solicita al H. Consejo Directivo de la Universidad, la desincorporación de los cuales se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA/ FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	ESTADO FÍSICO DEL BIEN
Autobús International escolar	Camión	International	2007	4DRBU AFN57B 478429	4BC530	54	25/05/2019	\$301,000.00	MALO

DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA/ FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	ESTADO FÍSICO DEL BIEN
FORD E350 ECONOLINE	Van	Ford	2011	1FBSS3B L1BDB12 799	ENN2475	47	23/05/2019	\$245,000.00	MALO

DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA/ FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	ESTADO FÍSICO DEL BIEN
DAKOTA SLT CREW CAB 4*2	Pick up	Dodge	2012	1C6RDUA K3CS711 887	ED90147	11327/NP0 02667	30/06/2012	\$305,622.00	MALO

Estableciendo cada una de las disposiciones para dar de baja los bienes muebles detallados en el párrafo anterior, por desgaste parcial o en su caso total, por inutilización del servicio para el cual fueron adquiridos, así mismo, por sus características y condiciones de uso, los bienes son susceptibles de ser considerados como inservibles y que se ha determinado que su reparación es incosteable para la Universidad.

Considerando que para esta solicitud se considerara bien mueble, aquellos bienes que por su naturaleza puedan ser trasladados de un lugar a otro.

Con la finalidad de lograr una mejor eficiencia y transparencia en el proceso de enajenación de los bienes muebles de la Universidad, se aprobó el Reglamento para la Enajenación de Bienes muebles de la Universidad Tecnológica de Parral, en la segunda Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo, celebrada el día 11 de junio de 2021, así mismo, el día 1 de julio de 2021, se constituyó el Comité de Depuración de Bienes Muebles de la Universidad Tecnológica de Parral. **(Evidencia I)**

Otorgándole una mayor seguridad al procedimiento de solicitud ante este H. Consejo Directivo la desincorporación de los muebles ya antes mencionados.

Los bienes muebles se adquirieron en las siguientes fechas:

- Autobús International Escolar adquirido en la fecha 24 de mayo de 2019
- Ford E-350 pasajeros vagoneta adquirido en la fecha 23 de mayo de 2019
- Chrysler Pick Up Dakota adquirida en la fecha 30 de junio de 2012

La decisión de enajenar estos bienes muebles es tomada de acuerdo al siguiente criterio: Son bienes inservibles, no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados mecánicamente debido a su mal estado físico y mecánico, y la inversión resultaría ineficiente y antieconómica para la Universidad

### AUTOBÚS INTERNATIONAL ESCOLAR (MODELO 2007)

Se iniciaron las gestiones para adquirir el autobús escolar de 46 plazas, con recurso propio de la Universidad, en la Sexta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, celebrada el día 29 de octubre de 2018. Adjuntando todo el expediente de seguimiento de acuerdo **(Evidencia II)**

Se dio por finalizado el acuerdo **04.06.18** en la Sexta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, el día 10 de diciembre de 2019. El expediente de adquisición cuenta con el Avalúo Comercial, Informe Técnico, Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral en donde se autoriza la compra y el Contrato de Adquisición del Autobús **(Evidencia II)**

Se anexa factura número 54 con fecha 24 de mayo de 2019 con un Total de \$301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100M.N.) **(Evidencia III)**

Se anexa el título de propiedad con fecha 10 de abril de 2006. Pedimento con fecha 13 de mayo de 2019. **(Evidencia IV)**

Dictamen de afectación presentado por el Lic. Ricardo Enrique Holguín Arzola Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, con fecha 27 de abril de 2022, en el que se presentan las condiciones generales en las que se encuentra el bien mueble, con base a una verificación física efectuada. **(Evidencia V)**

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a circled '2', a vertical line, and several large, overlapping signatures.

Copia de un Dictamen Técnico o Carta Diagnóstico del estado de vehículo, de fecha 03 de mayo de 2022, en hoja membretada del taller AUTO ESTETICA VENEZUELA, firmada y sellada por el responsable el Técnico Rodrigo Rivas Chávez, en donde se determina detalladamente el costo actual del mantenimiento para el buen funcionamiento del bien mueble. **(Evidencia VI)**

Copia de las bitácoras de mantenimiento de los últimos 3 años, respaldadas con copias de las afectaciones y facturas. **(Evidencia VII)**

Cotización expedida en hoja membretada oficial de la empresa Automotriz Parralense S.A., Eva Azucena Molina Sáenz Gerente de Ventas, con sello oficial de la empresa, cotización de venta por la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) con fecha expedida el día 26 de abril de 2022. **(Evidencia VIII)**

Fotografías de las condiciones físicas del vehículo (parte frontal, trasera, costado derecho, costado izquierdo, interior y motor). Fotografía impresa y actual del kilometraje del vehículo. **(Evidencia IX)**

#### FORD E-350 PASAJEROS VAGONETA (MODELO 2011)

Se iniciaron las gestiones para adquirir una camioneta tipo Van de segundo uso con capacidad de 15 pasajeros, con recurso propio de la Universidad, en la Segunda Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, celebrada el día 14 de mayo de 2019. Adjuntando todo el expediente de seguimiento de acuerdo **(Evidencia II)**

Se dio por finalizado el acuerdo **04.02.19** en la Sexta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, el día 10 de diciembre de 2019. El expediente de adquisición cuenta con el Avalúo Comercial, Informe Técnico, Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral en donde se autoriza la compra y el Contrato de Adquisición de la camioneta Van **(Evidencia II)**

Se anexa factura número 47 con fecha 23 de mayo de 2019 con un Total de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100M.N.) **(Evidencia III)**

Se anexa el título de propiedad con fecha 1 de diciembre de 2018. Pedimento con fecha 19 de marzo de 2019. **(Evidencia IV)**

Dictamen de afectación presentado por el Lic. Ricardo Enrique Holguín Arzola Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, con fecha 27 de abril de 2022, en el que se presentan las condiciones generales en las que se encuentra el bien mueble, con base a una verificación física efectuada. **(Evidencia V)**

Copia de un Dictamen Técnico o Carta Diagnóstico del estado de vehículo, de fecha 03 de mayo de 2022, en hoja membretada del taller AUTO ESTETICA VENEZUELA, firmada y sellada por el responsable el Técnico Rodrigo Rivas Chávez, en donde se determina

detalladamente el costo actual del mantenimiento para el buen funcionamiento del bien mueble. **(Evidencia VI)**

Copia de las bitácoras de mantenimiento de los últimos 3 años, respaldadas con copias de las afectaciones y facturas. **(Evidencia VII)**

Cotización expedida en hoja membretada oficial de la empresa Automotriz Parralense S.A., Eva Azucena Molina Sáenz Gerente de Ventas, con sello oficial de la empresa, cotización de venta por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) con fecha expedida el día 26 de abril de 2022. **(Evidencia VIII)**

Fotografías de las condiciones físicas del vehículo (parte frontal, trasera, costado derecho, costado izquierdo, interior y motor). Fotografía impresa y actual del kilometraje del vehículo. **(Evidencia IX)**

**CHRYSLER PICK UP DAKOTA (MODELO 2012)**

Se anexa factura número cliente 11327/NP002667 con fecha 30 de junio de 2012 con un Total de \$305,622.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100M.N.) **(Evidencia I)**

Se anexa orden de compra expedido por la Secretaria de Hacienda, Dirección de Adquisiciones y Servicios, número SH/A/505/12 con fecha 11 de junio de 2012. **(Evidencia II)**

Dictamen de afectación presentado por el Lic. Ricardo Enrique Holguín Arzola Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, con fecha 27 de abril de 2022, en el que se presentan las condiciones generales en las que se encuentra el bien mueble, con base a una verificación física efectuada. **(Evidencia III)**

Copia de un Dictamen Técnico o Carta Diagnóstico del estado de vehículo, de fecha 03 de mayo de 2022, en hoja membretada del taller AUTO ESTETICA VENEZUELA, firmada y sellada por el responsable el Técnico Rodrigo Rivas Chávez, en donde se determina detalladamente el costo actual del mantenimiento para el buen funcionamiento del bien mueble. **(Evidencia IV)**

Copia de las bitácoras de mantenimiento de los últimos 3 años, respaldadas con copias de las afectaciones y facturas. **(Evidencia VII)**

Cotización expedida en hoja membretada oficial de la empresa Automotriz Parralense S.A., Eva Azucena Molina Sáenz Gerente de Ventas, con sello oficial de la empresa, cotización de venta por la cantidad de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) con fecha expedida el día 26 de abril de 2022. **(Evidencia VIII)**

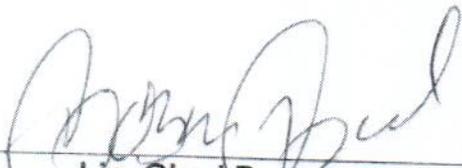
*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*

Fotografías de las condiciones físicas del vehículo (parte frontal, trasera, costado derecho, costado izquierdo, interior y motor). Fotografía impresa y actual del kilometraje del vehículo. (Evidencia IX)

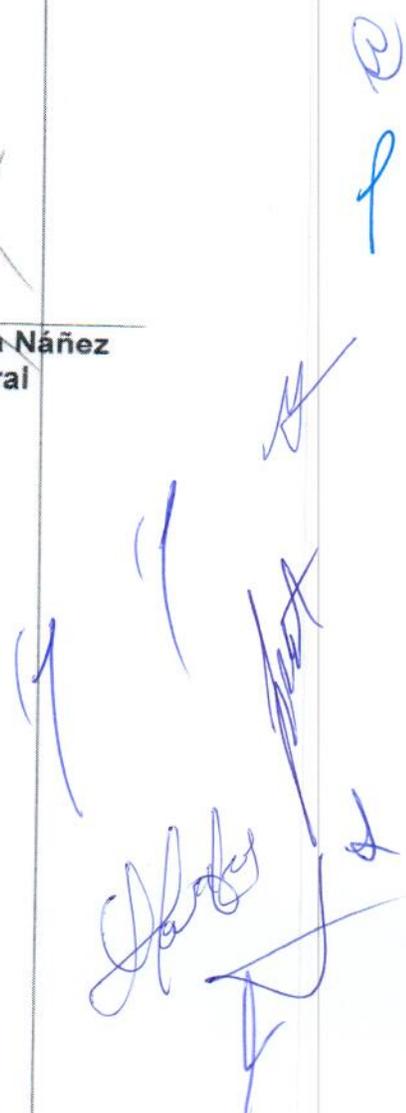
Con base a lo descrito, la Subdirección Administrativa se permite solicitar a través del departamento de Mantenimiento y Servicios Generales tengan a bien llevar a cabo la revisión, aprobación y autorización de enajenación de dichos bienes

Se espera poder obtener la autorización por escrito por parte de este H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, para así poder llevar a cabo a la brevedad posible, los procedimientos correspondientes para realizar la desincorporación de bienes muebles.

Sin otro particular, esperando contar con una respuesta favorable.

  
Lic. Obed Puentes Parra  
Subdirector Administrativo

  
Lic. Karen Rubi Ávila Nández  
Abogada General



# Anexo V

## 5ta Sesión Ordinaria

### 2023

*Handwritten initials in blue ink, possibly 'B' and 'P'.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Multiple handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'H. H. H.' and another that looks like 'A. H. H.'.*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

### Libros de inglés adquiridos por cuatrimestre

Periodo	# ejemplares adquiridos	Costo
Septiembre – diciembre 2022	1,077	\$ 175,498.50
Enero – Abril 2023	860	\$ 166,947.23
Mayo-Agosto 2023	768	\$149,087.76
Septiembre-diciembre 2023	775	\$139,014.50

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials, located in the bottom right corner of the page.

# Anexo VI

## 5ta Sesión Ordinaria

### 2023

22  
P



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

*[Handwritten signatures in blue ink]*



RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 18 de septiembre de 2023

Oficio: 1/583/2023

Asunto: Solicitud de VoBo del RIPPPA

MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ  
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS  
PRESENTE. -

En seguimiento al oficio num. 514.2.2.196/2023 mediante el cual se nos proporcionó una serie de comentarios y sugerencias al **Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral**, a través de este medio me permito informarle que esta institución se dio a la tarea de valorar y atender sus comentarios y sugerencias al documento en mención, con el objetivo de estar en posibilidades de lograr la validación de la versión definitiva del proyecto y dar continuidad con lo subsecuente.

Por lo anterior, me permito adjuntar al presente el Reglamento en comento con las modificaciones consecuentes, para su revisión y en su caso visto bueno.

Sin otro particular de momento, y agradeciendo de su valioso apoyo para tal fin, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL



Ccp. Lic. José Alberto Escamilla Martínez / Director de Desarrollo y Fortalecimiento.  
Archivo.

AECHM/bmcy



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN III, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 19, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

**TÍTULO PRIMERO  
DEL TRABAJO ACADÉMICO**

**CAPÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** El presente Reglamento rige las diferentes actividades relacionadas con los procedimientos académico y administrativo del Ingreso, la Promoción y la Permanencia del personal académico de la Universidad Tecnológica de Parral.

El ingreso, promoción y permanencia del personal académico rige sus relaciones laborales por el tanto por el Apartado A como por el Apartado B del artículo 123 Constitucional.

Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. Universidad: La Universidad Tecnológica de Parral
- II. Rector (a): Al (a la) Rector (a) de la Universidad previsto en el Artículo 5 fracción II y 11 de la Ley;
- III. Aspirante: A la persona interesada en presentar el concurso de oposición;
- IV. Comisión Dictaminadora: Es un Órgano Colegiado interno de la Universidad, que tiene por objeto evaluar, dictaminar sobre el ingreso, la asignación de carga académica, la contratación por tiempo indeterminado y la promoción del personal Académico de la Universidad;
- V. Consejo: El Consejo Directivo de la Universidad;
- VI. Personal Académico: Los Trabajadores al servicio de la Universidad que desempeñan las funciones académicas establecidas en el presente Reglamento; y
- VII. Reglamento: Al Reglamento de Ingreso, Permanencia y Promoción del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral

**VIII.** Acreditación. Demostración o reconocimiento de competencia en las actividades académicas que resulta de una evaluación integral realizada por un cuerpo colegiado entre pares académicos

**Artículo 2.-** En la Promoción sólo podrá participar personal académico de la categoría inmediata inferior a la sujeta a concurso, que cuente con contrato indeterminado o con la categoría definitiva, según sea el caso.

**Artículo 3.-** Sólo podrán someterse a concurso de Ingreso o Promoción las categorías académicas vacantes o de nueva creación.

**Artículo 4.-** Las actividades académicas que realizan las y los integrantes del personal académico se regularán exclusivamente por la Universidad.

**Artículo 5.-** Se considera personal académico a quienes bajo la responsabilidad de la Universidad, ejercen funciones y realizan actividades de docencia, tutorías, investigación, diseño, extensión de la cultura y vinculación.

**Artículo 6.-** En términos de la Ley Federal del Trabajo, la Universidad podrá contratar personal, bajo las siguientes modalidades:

- I. Por tiempo determinado; y
- II. Por tiempo indeterminado.

**Artículo 7.-** El personal académico de nuevo ingreso de la Universidad, podrá ser contratado por tiempo determinado, con fundamento en el Apartado A del artículo 123 Constitucional, tomando en cuenta lo señalado en la Ley Federal del Trabajo.

**Artículo 8.-** Para ser considerado como parte del personal académico por tiempo indeterminado de la Universidad, además de que las funciones que se realicen con ese carácter, el personal deberá cumplir las evaluaciones que se señalan en el presente Reglamento, así como con los requisitos siguientes:

- I. Haber participado como tutor(a) de estudiantes en: programas académicos, estancias, estadías profesionales y proyectos de investigación;
- II. Haber obtenido calificaciones satisfactorias en las evaluaciones cuatrimestrales del desempeño académico del último año;
- III. Haber participado en proyectos de vinculación o servicios tecnológicos con empresas, en beneficio de la Universidad;
- IV. Haber elaborado material didáctico para la Universidad, y
- V. Estar en proceso de obtención de una especialización o posgrado y/o haberlo obtenido, en el área disciplinaria afín al programa educativo donde preste su servicio.

**Artículo 9.-** La continuidad en las funciones que corresponde realizar a las y los integrantes del personal académico, no generará obligación alguna a la Universidad de prorrogar las contrataciones de personal académico por tiempo determinado, ya que éstas dependen del desarrollo y necesidades de los programas académicos por tratarse de un trabajo específico.

**Artículo 10.-** La relación laboral del personal académico de la Universidad, podrá formalizarse a través de un contrato bajo las modalidades del artículo 6 de este Reglamento.

**Artículo 11.-** El Rector(a), tomando en consideración los objetivos y funciones de la Universidad, podrá remover mediante causa justificada a todo trabajador o trabajadora por tiempo determinado, antes de que cumpla seis meses de servicio a partir de la fecha de su nombramiento.

**Artículo 12.-** Las vacantes temporales en puestos de carácter académico, que sean superiores a seis meses, serán cubiertas de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento.

**Artículo 14.-** Las y los trabajadores a quienes se les asigne alguna categoría vacante, con algún supuesto de los señalados en el artículo 15 de este Reglamento, conservarán los derechos de ley correspondientes al contrato que ostenten en la categoría anterior.

## CAPÍTULO SEGUNDO DE LA CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

**Artículo 15.-** El personal académico se clasifica en:  
Técnicos(as) Académicos(as) (hasta 40 horas de jornada)

- I. Técnico(a) Académico(a) "A"
- II. Técnico(a) Académico(a) "B"
- III. Técnico(a) Académico(a) "C"

Profesor(a) de asignatura (H/S/M)

- I. Profesor(a) de asignatura "B"

Profesor(a) de tiempo completo (hasta 40 horas semana mes)

- I. Profesor(a) asociado(a) "A"
- II. Profesor(a) asociado(a) "B"
- III. Profesor(a) asociado(a) "C"
- IV. Profesor(a) Titular "A"
- V. Profesor(a) Titular "B"
- VI. Profesor(a) Titular "C"

## CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS REQUISITOS DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LAS Y LOS TÉCNICOS ACADÉMICOS

**Artículo 16.-** Para ser Técnico(a) Académico(a) "A" se requiere:

### Requisitos Académicos

- I. Ser pasante de una carrera profesional a nivel licenciatura; o
- II. Tener título como Técnico Superior Universitario; o
- III. Tener tres años de haber obtenido el título de una carrera técnica a nivel medio superior.

### Experiencia Docente y Profesional

- I. Tener un año de experiencia profesional en áreas relacionadas con los talleres o laboratorios.

**Artículo 17.-** Para ser Técnico(a) Académico(a) "B" se requiere:

### Requisitos Académicos

- I. Tener título profesional en una carrera a nivel licenciatura; o
- II. Tener un año de haber obtenido el título como Técnico(a) Superior Universitario; o
- III. Tener cuatro años de haber obtenido el título en una carrera técnica de nivel medio superior; o
- IV. Tener el 100% de créditos de una especialidad en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a).

### Experiencia Docente y Profesional

- I. Tener dos años como Técnico (a) Docente "A" o
- II. Tener dos años como Jefe(a) de Taller o Laboratorio;
- III. Haber participado en el diseño y elaboración de material y equipo didáctico;

**Artículo 18.-** Para ser Técnico(a) Académico(a) "C" se requiere:

### Requisitos Académicos

- I. Tener dos años de haber obtenido el título profesional en una carrera a nivel licenciatura y/o
- II. Haber realizado alguna especialidad en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a).

### Experiencia Docente y Profesional

- I. Tener dos años como Técnico(a) Docente "B";
- II. Tener dos años de experiencia técnica;
- III. Haber sido responsable de grupos de trabajo para el desempeño de estas actividades.

### DE LAS Y LOS PROFESORES DE ASIGNATURA

**Artículo 19.-** Para ser Profesor(a) de Asignatura "B" se requiere:

#### Requisitos Académicos

- I. Tener título de nivel licenciatura como mínimo, relacionada con el perfil de la asignatura que vaya a impartir;

#### Experiencia docente

- I. Tener como mínimo un año de experiencia docente;
- II. Contar con acreditación pedagógica y didáctica;
- III. Tener dos años de experiencia relacionada con su ejercicio profesional;
- IV. Tener dos años de haber participado en la actualización de planes y programas de estudio, y
- V. Haber obtenido una evaluación satisfactoria en su clase muestra.

### DE LAS Y LOS PROFESORES ASOCIADOS

**Artículo 20.-** Para ser Profesor(a) Asociado(a) "A" se requiere:

#### Requisitos Académicos

- I. Ser candidato(a) a grado de maestría, o
- II. Tener dos años de haber obtenido el título y cedula profesional y haber realizado alguna especialidad cuya duración mínima sea de diez meses efectivos en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a).

#### Experiencia docente y profesional

- I. Contar con acreditación pedagógica y didáctica;
- II. Tener dos años de experiencia laboral en su área de competencia profesional.
- III. Tener dos años de haber participado en la actualización de planes y programas de estudio, y
- IV. Haber aprobado con una calificación satisfactoria su clase muestra.

**Artículo 21.-** Para ser Profesor(a) Asociado(a) "B" se requiere:

**Requisitos Académicos**

- I. Ser candidato(a) al grado de maestro en el área de conocimiento a atender o dos años de haber obtenido el título y cedula profesional; o
- II. Tener tres años de haber obtenido el título profesional en una carrera nivel licenciatura y haber realizado alguna especialidad cuya duración mínima sea de diez meses efectivos; en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a).
- III. **Experiencia docente y profesional**
- IV. Tener uno años como Profesor(a) Asociado "A";
- V. Haber participado en la prestación de servicios tecnológicos y educación continua de la Universidad;
- VI. Contar con acreditación pedagógica y didáctica;
- VII. Tener dos años de experiencia laboral relacionada con su ejercicio profesional;
- VIII. Haber asesorado como mínimo 10 trabajos recepcionales de estudiantes en estadías profesionales;
- IX. Haber generado material didáctico para el programa educativo al que esté adscrito(a);
- X. Haber participado en al menos un evento de actualización de planes y programas de estudio.
- XI. Haber fungido como tutor de grupo en tres ocasiones, en la Universidad.
- XII. Haber aprobado el curso de formación docente que imparte la Universidad y obtener una calificación satisfactoria en su clase muestra.

**Artículo 22.-** Para ser Profesor(a) Asociado "C" se requiere:

**Requisitos Académicos**

- I. Contar con título y cédula profesional del grado de especialidad o maestría en una disciplina relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
- II. Tener tres años de haber obtenido el título y cédula profesional en una carrera a nivel licenciatura y dos años de haber obtenido alguna especialidad relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a);

**Experiencia Docente y Profesional**

- I. Tener dos años como Profesor(a) Asociado "B";
- II. Contar con acreditación pedagógica y didáctica;
- III. Tener dos años de experiencia laboral, relacionada con su ejercicio profesional;

- IV. Haber participado en la prestación de servicios tecnológicos y educación continua en la Universidad;
- V. Haber asesorado como mínimo 20 trabajos recepcionales de estudiantes en estadías profesionales;
- VI. Haber generado material didáctico;
- VII. Haber participado en al menos dos eventos de actualización de planes y programas de estudio.
- VIII. Haber fungido como tutor en seis ocasiones en la Universidad.
- IX. Haber obtenido una calificación satisfactoria en su clase muestra.

## DE LAS Y LOS PROFESORES TITULARES

**Artículo 23.-** Para ser Profesor(a) Titular "A" se requiere:

### Requisitos Académicos

- I. Ser candidato al grado de maestría o doctorado, en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
- II. Tener un año de haber obtenido el grado de maestría o doctorado en un área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
- III. Tener cuatro años de haber obtenido el título profesional de licenciatura relacionado con el programa educativo al que está adscrito(a).

### Experiencia Docente y Profesional

- I. Tener dos años como Profesor(a) Asociado "C",
- II. Contar con aprobación de cursos de formación de profesores, así como acreditación pedagógica y didáctica;
- III. Tener un año en la elaboración de material didáctico de calidad;
- IV. Tener un año de participación en la prestación de servicios y estudios tecnológicos;
- V. Tener un año en dirección de estudiantes en estadías;
- VI. Tener un año de tutoría a estudiantes, relacionada con la aplicación pertinente del conocimiento;
- VII. Haber colaborado en el desarrollo y/o actualización de planes y programas de estudio;
- VIII. Tener un año de participar en la formación de profesores de la Universidad;
- IX. Haber impartido cátedra a graduados de nivel licenciatura;
- X. Haber presentado ponencias de temas relevantes para el programa educativo en el que colabora.

**Artículo 24.-** Para ser Profesor Titular "B" se requiere:

### Requisitos Académicos

- I. Ser candidato al grado de doctor, en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
- II. Tener dos años de haber obtenido el grado de maestro en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
- III. Tener cinco años de haber obtenido el título profesional de licenciatura relacionado con el programa educativo al que está adscrito(a).

**Experiencia Docente y Profesional**

- I. Tener dos años como Profesor(a) Titular "A",
- II. Contar con aprobación de cursos de formación de profesores, así como acreditación pedagógica y didáctica;
- III. Tener dos años en la elaboración de material didáctico de calidad;
- IV. Tener dos años de participación en la prestación de servicios y estudios tecnológicos;
- V. Tener dos años en dirección de estudiantes en estadías;
- VI. Haber colaborado en el desarrollo y/o actualización de planes y programas de estudio;
- VII. Tener dos años de participar en la formación de profesores de la Universidad;
- VIII. Haber impartido cátedra a graduados de nivel licenciatura o postgrado;
- IX. Haber publicado ponencias de temas relevantes en revistas especializadas;
- X. Haber presentado ponencias de temas relevantes para el programa educativo en el que colabora;

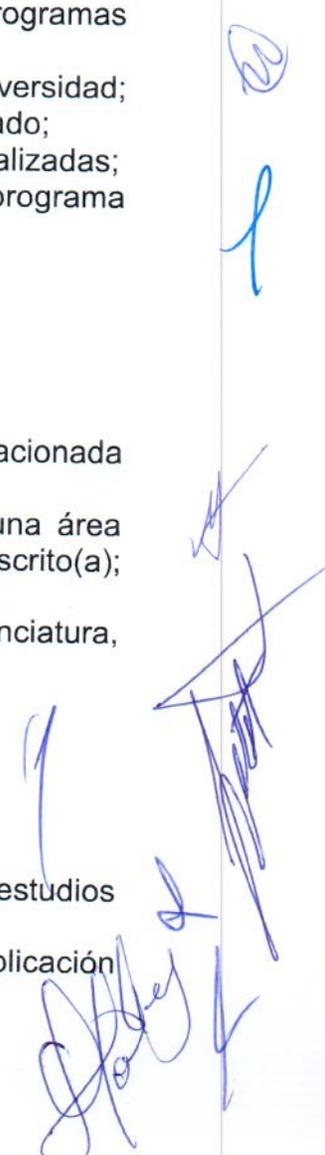
**Artículo 25.-** Para ser Profesor(a) Titular "C" se requiere:

**Requisitos Académicos**

- I. Haber obtenido el grado de maestría o doctorado, en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
- II. Tener tres años de haber obtenido el grado de maestro en alguna área relacionada directamente con el programa educativo al que está adscrito(a); o
- III. Tener siete años de haber obtenido el título profesional de licenciatura, relacionado con el programa educativo al que está adscrito(a).

**Experiencia Docente y Profesional**

- I. Tener dos años como Profesor Titular "B",
- II. Tener tres años en la elaboración de material didáctico de calidad;
- III. Tener tres años de participación en la prestación de servicios y estudios tecnológicos;
- IV. Tener tres años de tutoría a estudiantes, relacionada con la aplicación pertinente del conocimiento;



- V. Contar con acreditación de cursos de actualización en áreas relacionadas con el programa educativo al que está adscrito(a);
- VI. Haber colaborado en el desarrollo y/o actualización de planes y programas de estudio; Tener seis años en dirección de estudiantes en estadías;
- VII. Tener tres años de participar en la formación de profesores de la Universidad;
- VIII. Haber presentado ponencias de temas relevantes para el programa educativo en el que colabora.

## TÍTULO SEGUNDO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

### CAPÍTULO ÚNICO DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

**Artículo 26.-** La Comisión Dictaminadora tendrá por objeto evaluar, dictaminar y resolver sobre el Ingreso, la Promoción y la Permanencia del personal académico de la Universidad.

**Artículo 27.-** Las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora serán designados y removidos por el Rector o Rectora.

**Artículo 28.-** La Comisión Dictaminadora se integrará por:

Un(a) Presidente(a); (mando medio o superior del área académica) funciones que desempeñara:

- I. Supervisar el proceso de evaluación académica;
- II. Convocar y dirigir las reuniones de la comisión;
- III. Supervisar el funcionamiento general de la comisión;
- IV. Facilitar la comunicación entre los miembros de la comisión; y
- V. Tomar decisiones en caso de empate o disputa.

Un(a) Secretario(a); (personal docente frente a grupo) funciones que desempeñara:

- I. Tomar notas detalladas durante las reuniones de la comisión;
- II. Preparar informes y documentación relacionada con las decisiones de la comisión; y
- III. Mantener registros precisos de las evaluaciones y dictámenes.

Tres vocales (una persona integrante de la unidad de género, un representante del personal administrativo y un docente) funciones que desempeñaran

- I. Revisar y evaluar el desempeño académico, profesional y de investigación de los candidatos o empleados;

- II. Verificar que los candidatos cumplen con los requisitos y criterios establecidos;
- III. Asistir a las reuniones de la comisión programadas para discutir y evaluar candidatos.

**Artículo 29.-** Las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Gozar de reconocido prestigio académico o profesional;
- II. Conocer el modelo educativo de la Universidad Tecnológica o las necesidades de cuadros profesionales en el sector productivo;
- III. Contar con experiencia académica o profesional;
- IV. Poseer preferentemente grado académico de maestro;
- V. Tener experiencia en actividades académicas.

**Artículo 30.-** No podrán formar parte de la Comisión Dictaminadora:

- I. Las y los integrantes del Consejo Directivo;
- II. El Rector(a); y
- III. Quienes ejerzan cargos de dirección no docente.

**Artículo 31.-** La Comisión Dictaminadora, para su funcionamiento, observará las siguientes reglas:

- I. En caso de ausencia del (de la) Secretario(a), la Comisión designará de entre sus integrantes al (a la) Secretario(a) de esa sesión;
- II. Las sesiones se realizarán previa convocatoria que expida el (la) Presidente(a) directamente, o por conducto del (de la) Secretario(a), con tres días hábiles de anticipación.
- III. En las convocatorias se señalará el lugar, hora y fecha de la sesión y se adjuntará el orden del día;
- IV. La Comisión deberá sesionar con la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus integrantes.;
- V. Las resoluciones se adoptarán válidamente, por el voto de cuando menos tres de las y los integrantes presentes;
- VI. Los dictámenes deberán emitirse por escrito y serán firmados por las y los asistentes a la sesión de la Comisión, y serán entregados a la Rectoría, a la Dirección Administrativa y al Departamento de Recursos Humanos.
- VII. El (la) Presidente(a) tendrá voto de calidad en caso de empate.

**Artículo 32.-** La Comisión Dictaminadora sesionará con la frecuencia necesaria para atender con oportunidad los concursos que convoque la Universidad.

**Artículo 33.-** El (la) Secretario(a) levantará un acta de los asuntos tratados en cada sesión y de los acuerdos tomados en ella; el acta será firmada por todos los asistentes a la sesión.

**Artículo 34.-** La Comisión Dictaminadora rendirá un informe de labores anuales al Rector(a), en el que se consignará el número de sesiones llevadas a cabo y las resoluciones que se hayan tomado en relación con el Ingreso, la Promoción y la Permanencia del Personal Académico.

**Artículo 35.-** Las evaluaciones que se practiquen a los candidatos serán, entre otros, a través de:

- I. Análisis del Currículum Vitae;
- II. Entrevista;
- III. Trabajos o investigaciones;
- IV. Reconocimientos obtenidos por su desempeño académico, reconocimiento de extensión y de difusión de la cultura;
- V. La exposición oral y en su caso practica de un tema del programa que se trate, de ser necesario, se podrá solicitar la participación de profesores(as) especialistas nombrados por el presidente de academia que se relacione con la asignatura que se concursa;
- VI. Las demás que determine la Comisión Dictaminadora y se señalen en la convocatoria respectiva;

### TÍTULO TERCERO DEL INGRESO DEL PERSONAL ACADÉMICO

#### CAPÍTULO ÚNICO DEL PROCEDIMIENTO DE INGRESO

**Artículo 36.-** El personal académico ingresará mediante concurso de oposición de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.

**Artículo 37.-** El procedimiento de ingreso del personal académico se iniciará cuando el Rector(a) de la Universidad reciba del Titular académico la petición sobre la necesidad de la contratación de personal académico, en la cual se incluirán las características académicas básicas del perfil que se requiere, el tiempo de dedicación y los programas o proyectos académicos a los cuales se incorporará el candidato seleccionado

Previa verificación presupuestal o de la existencia de puestos vacantes, el titular académico y la Comisión Dictaminadora redactarán la convocatoria y la turnarán al Rector(a), dentro de un plazo de tres días hábiles, quien en un plazo igual ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad y en la Página Oficial de Internet de la Universidad.

**Artículo 38.-** La convocatoria deberá contener los siguientes elementos:

- I. La categoría a concursar y el salario correspondiente de la vacante, el área de conocimiento, la disciplina y el programa o programas educativos en las cuales prestará servicios el candidato y el tiempo de dedicación.
- II. Los requisitos que deban reunir las y los candidatos (escolaridad, experiencia docente y profesional), así como las funciones específicas que deberán realizar;
- III. El lugar y el horario para la recepción de los documentos requeridos, el plazo de entrega de los mismos y el señalamiento de los trámites que deberán realizarse;
- IV. Las evaluaciones a las que deberán someterse;
- V. La fecha de ingreso;
- VI. El horario de trabajo, (turno)
- VII. Las demás señaladas en la convocatoria.

**Artículo 39.-** El área de recursos humanos recibirá la documentación que presenten las y los aspirantes a la plaza motivo de concurso; la registrará y turnará a la Comisión Dictaminadora.

**Artículo 40.-** Una vez que la Comisión Dictaminadora reciba la documentación, calificará el cumplimiento de los requisitos señalados en la Convocatoria. Solo evaluará a aquellos candidatos y candidatas que cumplan con los requisitos solicitados.

Quando el candidato o candidata durante el concurso de oposición, presente documentos falsos, alterados, realice actos fraudulentos o conductas indebidas, será descalificado del concurso y quedará definitivamente impedido de participar en el mismo, sin perjuicio de que se proceda en su contra de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 41.-** La Comisión Dictaminadora notificará a las y los candidatos seleccionados, el lugar, los horarios y las fechas en que se llevarán a cabo las entrevistas y las evaluaciones.

**Artículo 42.-** El concurso de oposición es el mecanismo que la Comisión Dictaminadora aplicará para la evaluación de los candidatos, esto de conformidad con el artículo 35 del presente Reglamento.

**Artículo 43.-** Una vez concluidas las entrevistas y evaluaciones, la Comisión Dictaminadora emitirá en un plazo no mayor de cinco días hábiles, el dictamen respectivo.

**Artículo 44.-** El dictamen que emita la Comisión Dictaminadora deberá contener al menos:

- I. Las evaluaciones realizadas;
- II. Los nombres de los concursantes;

- III. El nombre del candidato seleccionado;
- IV. Los argumentos que justifican su decisión; y
- V. El señalamiento de circunstancias relevantes que se hayan suscitado durante el concurso en su caso.

**Artículo 45.-** En caso de empate entre los candidatos se atenderá el orden de preferencia siguiente:

- I. Un examen de conocimientos técnicos de acuerdo con el perfil del área que ofrece la vacante.
- II. Manejo de herramientas tecnológicas.
- III. Manejo de un segundo idioma.

**Artículo 46.-** En caso de que ningún aspirante haya sido seleccionado se procederá, a emitir una nueva convocatoria.

**Artículo 47.-** La Comisión Dictaminadora comunicará su resolución en un plazo máximo de dos días hábiles al Rector(a) con copia a la persona encargada de la Dirección Académica y a la persona responsable del área de Recursos Humanos, siendo esta última quien publicará los resultados.

Las resoluciones de la Comisión Dictaminadora tendrán el carácter de definitivas.

**Artículo 48.-** El Rector(a), después de recibir el dictamen, autorizará a la persona responsable del área de Recursos Humanos de la Universidad, para que, dentro del plazo que establezca la Dirección Administrativa, realice la contratación por tiempo determinado.

**Artículo 49.-** En concursos de oposición para profesores(as) de tiempo completo, las y los profesores de asignatura que participen y tuviesen dos años o más de haber ingresado, serán evaluados en primer lugar. Si no hubiese quien ocupe la plaza, se continuará el concurso con las y los demás aspirantes.

**Artículo 50.-** En caso de que el concurso de oposición se haya declarado desierto o exista una causa extraordinaria, el Rector(a) tendrá la facultad de autorizar la contratación del personal para el cargo requerido por tiempo determinado que no excederá de un cuatrimestre.

## TÍTULO CUARTO DE LA PROMOCIÓN

### CAPÍTULO ÚNICO DEL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN

**Artículo 51.-** La Promoción el procedimiento mediante el cual el personal académico de tiempo completo puede obtener un nivel superior, siempre que se

cuenta con la resolución favorable de la Comisión Dictaminadora en la evaluación de promoción correspondiente.

**Artículo 52.-** El procedimiento de Promoción se iniciará con la convocatoria que emita el responsable del área de Recursos Humanos con autorización del Rector(a), siempre que exista disponibilidad presupuestal o categorías vacantes.

**Artículo 53.-** Para tener derecho a la evaluación de Promoción el interesado deberá tener al menos dos años de labores ininterrumpidas en la Universidad. La solicitud se hará por escrito y se adjuntarán los documentos probatorios respectivos.

**Artículo 54.-** La documentación será previamente revisada y cotejada por la persona titular Académica, el interesado deberá presentar anexo a la solicitud de promoción la siguiente documentación al área de recursos humanos consistiendo en:

- I. Relación de actividades en el área de su adscripción, incluyendo un reporte de las funciones de docencia, vinculación, servicios tecnológicos, educación continua, tutorías, asesorías a estudiantes de estadías profesionales y demás que se incluyan en la categoría correspondiente;
- II. Documentación probatoria de las actividades profesionales realizadas fuera de la Universidad;
- III. Documentación probatoria de haber obtenido el grado académico correspondiente;
- IV. Calificación satisfactoria en las evaluaciones docentes del último año;
- V. Formación permanente en los cursos de docencia y planeación didáctica que ofrece la Universidad; y
- VI. Las demás que se señale en la convocatoria respectiva.

**Artículo 55.-** La persona titular Académica revisará la documentación presentada por las y los interesados, y verificará si reúnen los requisitos del puesto que se convoca, la recibirá y registrará, entregando la constancia correspondiente y toda la información relativa a la Comisión Dictaminadora dentro de los cinco días hábiles siguientes.

**Artículo 56.-** La Comisión Dictaminadora, dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de que reciba la documentación, deberá dictaminar sobre la evaluación de la promoción.

**Artículo 57.-** En caso de empate, aplicará lo dispuesto en el artículo 45 del presente Reglamento.

**Artículo 58.-** El Rector(a), después de recibir el dictamen, autorizará al responsable del área de Recursos Humanos de la Universidad, para que notifique al interesado dentro del plazo que establezca la Dirección Administrativa, para realizar las modificaciones correspondientes.

## TÍTULO QUINTO DE LA PERMANENCIA

### CAPÍTULO PRIMERO DE LAS FUNCIONES ACADÉMICAS Y LAS MEDIDAS DE PERMANENCIA PARA RECONOCER EL TRABAJO ACADÉMICO SOBRESALIENTE

**Artículo 59.-** Para efectos del presente Reglamento, con el fin de determinar la Permanencia del personal docente de la Universidad, se evaluará el desempeño de las funciones que le correspondan, así como su actualización y formación permanente, de tal forma que puedan cumplir de forma idónea el objetivo de la Universidad.

**Artículo 60.-** La Permanencia de las y los profesores de tiempo completo que adquieran esta categoría, a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento, estará condicionada a la revisión anual del cumplimiento de las disposiciones previstas en el presente Capítulo; así como la Evaluación del Desempeño Académico, el Perfil Deseable, la participación en Cuerpos Académicos y demás requerimientos de la Universidad.

**Artículo 61.-** La Permanencia de las y los profesores de asignatura por tiempo determinado estará condicionada a que se dé cumplimiento a las disposiciones previstas en el presente Capítulo y a los resultados de la evaluación cuatrimestral que a su desempeño realice.

**Artículo 62.-** El personal académico se mantendrá actualizado en las disciplinas de su especialidad, métodos de enseñanza-aprendizaje y manejo de herramientas tecnológicas con el fin de cumplir adecuadamente sus funciones en la Universidad.

La actualización podrá realizarse a través de las siguientes actividades:

- I. Participar en cursos y seminarios de formación, capacitación, actualización técnica en su área de competencia y académica.
- II. Realizar estudios de especialidad tecnológica, maestría tecnológica o maestría en ciencias en una disciplina afín a su área de desempeño, y
- III. Otras actividades que conduzcan a la formación y actualización docente.

**Artículo 63.-** Las funciones y actividades que deberá desarrollar el personal académico, según su nivel y dedicación serán las siguientes:

#### A) PROFESORES(AS) DE ASIGNATURA

- I. Preparar e impartir clases frente a grupo, de acuerdo con los planes y programas de estudio respectivos;
- II. Proporcionar asesoría a las y los alumnos de las asignaturas que imparta;

- III. Participar en las reuniones colegiadas a las que sea convocado por las áreas académicas; y
- IV. Las demás actividades que le asigne la persona titular Académica.

**B) PROFESORES(AS) DE TIEMPO COMPLETO**

Función	Actividades
I. Docencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Preparar e impartir clases frente a grupo, de acuerdo con los planes y programas de estudio;</li> <li>II. Fungir como asesor(a) de estadía profesional;</li> <li>III. Fungir como tutor(a);</li> <li>IV. Proporcionar asesoría técnica a los alumnos;</li> <li>V. Diseñar y realizar prácticas de laboratorio;</li> <li>VI. Evaluar, retroalimentar y desarrollar actividades remediales académicas</li> </ul>

Función	Actividades
II. Vinculación y Gestión Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Diseñar y elaborar material didáctico;</li> <li>II. Participar en programas de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de laboratorio y talleres;</li> <li>III. Participar en el diseño de estudios de planeación y diseño curricular;</li> <li>IV. Participar en las acciones de vinculación de la Universidad con los sectores social y productivo;</li> <li>V. Supervisar y asesorar proyectos de estadías;</li> <li>VI. Participar en procesos de selección de alumnos;</li> <li>VII. Participar en actividades institucionales;</li> <li>VIII. Coordinación y supervisión de actividades académicas;</li> </ul>

Función	Actividades
III. Transferencia Tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Participar en comités, comisiones o grupos de trabajo con fines académicos.</li> <li>II. Participar en cursos de actualización técnica;</li> <li>III. Participar en la prestación de servicios tecnológicos y educación continua que requieran los sectores productivo y social, vinculados con la Universidad;</li> <li>IV. Participar en programas institucionales y de intercambio académico y tecnológico.</li> </ul>

**CAPÍTULO SEGUNDO  
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LAS Y LOS  
PROFESORES**

**Artículo 64.-** Para garantizar la Permanencia de las y los profesores de la Universidad, ésta realizará la evaluación de su desempeño académico, como elemento complementario de la planeación sistemática y permanente de las actividades académicas que integran las funciones básicas.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

**Artículo 65.-** La evaluación del desempeño académico tiene como propósito revalorar el cumplimiento de las funciones académicas del personal docente, así como su formación permanente.

**Artículo 66.-** La evaluación del desempeño académico comprenderá la revisión y verificación de las actividades desarrolladas durante un año escolar por las y los profesores de la Universidad.

**Artículo 67.-** En la evaluación del desempeño académico se considerará la opinión de:

- I. La persona titular académica a través de la evaluación al profesor o profesora;
- II. El Jefe o Jefa de carrera;
- III. Las y los pares;
- IV. El o los grupos mediante de la evaluación de estudiantes que hayan estado bajo la responsabilidad del profesor o profesora, y
- V. Las demás que considere la Universidad, y que se den a conocer con oportunidad.

**Artículo 68.-** Las actividades que se considerarán fundamentalmente para efectos de la evaluación serán:

- I. Trabajo frente a grupo;
- II. Proporcionar tutorías y asesorías;
- III. Prácticas académicas y estadía profesionales que dirige;
- IV. Participación en cursos, seminarios, talleres, y conferencias;
- V. Supervisión de estadías;
- VI. Trabajo en cuerpos académicos;
- VII. Elaboración de textos y material didáctico;
- VIII. Estudios de actualización y obtención de grados académicos; y
- IX. Las demás actividades definidas por la Universidad y que serán dados a conocer en las convocatorias.

**Artículo 69.-** En el proceso de evaluación del desempeño académico, además de las actividades académicas desarrolladas durante el periodo correspondiente, se considerará la asistencia, la puntualidad y demás valores promovidos por la Universidad.

**Artículo 70.-** La persona titular del área académica y las y los jefes de carrera, desarrollarán la metodología de la evaluación anual, misma que incluirá las evaluaciones cuatrimestrales.

**Artículo 71.-** Las jefaturas de carrera tendrán la responsabilidad de dirigir el proceso de evaluaciones y las y los profesores de integrar su expediente correspondiente.

**Artículo 72.-** Las jefaturas de carrera, previo el análisis del proceso de evaluación, determinarán los resultados de cada profesor(a), que les permitirá contar con los elementos de juicio, para la toma de decisiones de la Universidad.

Factores y subfactores a evaluar, entre otros:

FACTOR	SUBFACTORES		PUNTAJE %
I. CUMPLIMIENTO DE METAS	a. Alcanzadas vs. Programadas	35	70
	b. Logro de Objetivos	35	
II. COMPETENCIAS	a. Liderazgo	2.5	10
	b. Estrategia	2.5	
	c. Integración	2.5	
	d. Organización	2.5	
III. CONOCIMIENTOS	a. Normatividad	3.3	10
	b. Formación Académica	3.3	
	c. Actualización	3.3	
IV. CONDUCTA	a. Confiabilidad	2	10
	b. Iniciativa	2	
	c. Asistencia	2	
	d. Actitud	2	
	e. Cooperación	2	

Los resultados de las evaluaciones determinarán la permanencia de los profesores y se constatarán en los expedientes respectivos.

**Artículo 73.-** El Rector o Rectora será el responsable de aplicar las evaluaciones al desempeño al personal académico. El Rector o Rectora, será evaluado(a) por el Consejo Directivo mientras ocupe dicho cargo

## TÍTULO SEGUNDO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

### CAPÍTULO ÚNICO DEL PROCEDIMIENTO

**Artículo 74.-** El personal académico podrá inconformarse con las resoluciones que emita la Comisión Dictaminadora en los procedimientos de Ingreso y Promoción establecidos en el presente Reglamento.

**Artículo 75.-** Para conocer y resolver en definitiva sobre las inconformidades, el Rector/a conformará una Comisión Especial que estará integrada por:

- I. La persona titular del área Administrativa
- II. La persona titular del área Jurídica

**Artículo 76.-** Las y los interesados deberán presentar por escrito su inconformidad ante el área de Recursos Humanos dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del dictamen, debiéndose turnar la misma a la Comisión Especial que nombre el Rector(a), la cual emitirá su resolución dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que haya recibido y radicado la inconformidad, con base en la información proporcionada por la Comisión Dictaminadora y el inconforme. Esta resolución será definitiva, esto es, no admitirá recurso alguno.

### TÍTULO TERCERO

#### CAPÍTULO ÚNICO DE LA INTERPRETACIÓN Y LOS CASOS NO PREVISTOS

**Artículo 77.-** La Comisión será responsable de la interpretación y aclaración del presente Reglamento, así como para resolver los casos de duda y aquéllos no previstos en el mismo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Directivo de la Universidad.

**SEGUNDO.-** El presente Reglamento una vez que sea aprobado por el H. Consejo Directivo deberá publicarse en el Periódico Oficial Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua .

**TERCERO.-** Los procedimientos de Ingreso y Promoción que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Reglamento, se atenderán hasta su conclusión de acuerdo con las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

**CUARTO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones o procedimientos que se contrapongan a lo establecido en el presente Reglamento.

**QUINTO.-** Las disposiciones relativas al Título Cuarto "De la Promoción" del presente Reglamento, entrará en vigor cuando existan las condiciones que permitan emitir las convocatorias respectivas.

El presente Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral fue aprobado por el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral , según consta en acta de su \_\_\_\_\_ sesión ordinaria, celebrada en el municipio de Hidalgo del Parral Chihuahua, Chihuahua, de fecha \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintitrés.



Secretaría de Educación Pública  
Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Universidades  
Tecnológicas y Politécnicas  
Coordinación Sectorial Académica y de Desarrollo  
Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento

Ciudad de México a 10 de agosto de 2023  
Oficio núm. 514.2.2.196/2023

**DRA. ANA ELIZABETH SANCHEZ MATA**  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL  
PRESENTE

Me refiero a su correo electrónico, mediante el cual solicita la revisión o en su caso, visto bueno del **Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Parral**.

Sobre el particular, le comunico que se formularon comentarios y sugerencias de modificación al mismo, los cuales se acompañan al presente en archivo electrónico, con la finalidad de que sean valoradas y en su caso, consideradas en su versión definitiva.

Una vez que se satisfaga lo requerido, esta área estará en posibilidad de validar la versión definitiva del proyecto y la **Universidad Tecnológica de Parral** podrá continuar con los trámites subsecuentes.

No omito señalar que las sugerencias mencionadas, no eximen a la Universidad al ser un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado, de su obligación de asegurar que el ordenamiento no contravenga algún ordenamiento local.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
EL DIRECTOR DE DESARROLLO Y  
FORTALECIMIENTO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
Y FORTALECIMIENTO

**LIC. JOSÉ ALBERTO ESCAMILLA MARTÍNEZ**

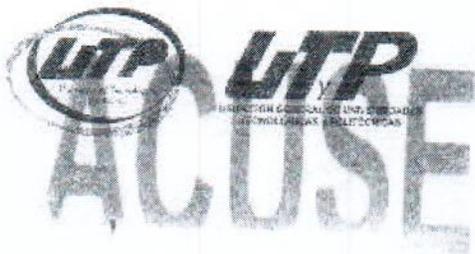
c.c.p. **Mtra. Marlene J. Mendoza González**, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. - Para su superior conocimiento.  
**Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo.- Para su conocimiento.

Av. Universidad No. 1200, sector 2-3, Col. Xoco, Benito Juárez, 03330 CDMX.  
Tel. 55 3601-1602 y 55 3601-1605 dgutyp.sep.gob.mx



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**





RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 24 de abril de 2023

Oficio: 1/267/2023

Asunto: Solicitud de Vt.Bo. al RIFPPA

DRA. SANDRA ELENA GUTIÉRREZ FIERRO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.  
PRESENTE. -

Con el objetivo de contar con la normativa que apoye y regule las operaciones de la Universidad Tecnológica de Parral, a través de este medio me permito solicitar de la manera más atenta, de no existir inconveniente alguno, gire sus instrucciones a quien corresponda para que se realice la revisión, y en su caso visto bueno (Vo.Bo.) del proyecto de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIFPPA) de esta Universidad Tecnológica (anexo al presente), con la finalidad de regir las diferentes actividades relacionadas con el ingreso, promoción y permanencia del personal académico.

Lo anterior, para estar en posibilidades de presentar el reglamento en mención ante el H. Consejo Directivo y solicitar su aprobación, en cumplimiento al artículo 13 fracción VI, artículo 7 fracción III de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral.

Sin otro asunto en particular, y agradeciendo su apoyo para tal fin, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL



Cop. M.E. José Acosta Morales / Coordinador Jurídico de la SEyD  
Archivo.

RECEM/kmcv

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
25 ABR 2023  
1:50 pm  
COORDINACIÓN JURÍDICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Fo 01-04/R2,190116  
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 9.931 Col. Paseos del Almuerzo C.P. 33627, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel: (627) 118-6400, (627) 623-6232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx

Coordinación Jurídica  
No. de Oficio CJ-XII -526/2023.

Chihuahua, Chih., a 15 de mayo de 2023.

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD**  
**TECNOLÓGICA DE PARRAL**  
**P R E S E N T E.-**

Por este medio me dirijo a usted con el fin de enviarle un cordial saludo, así mismo en relación a su atento oficio 1/267/2023 donde solicita la revisión y en su caso visto bueno sobre la propuesta de reformas al **“Reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la Universidad Tecnológica De Parral”** con el fin de tener su normatividad vigente al respecto, le comento lo siguiente:

Según el artículo 10 de la Ley de entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua Donde se enuncia que las entidades paraestatales **gozarán de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto** y de los fines y metas señalados en sus programas.

De lo anterior en su propia ley específicamente en el:

**ARTÍCULO 1.** Se crea la Universidad Tecnológica de Parral, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, dotado de **personalidad jurídica y patrimonio propios**, con domicilio en el Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua.

**ARTÍCULO 4.** Para el cumplimiento de su objeto la Universidad Tecnológica de Parral tendrá las siguientes atribuciones:

X. Expedir las **disposiciones necesarias a fin de hacer efectivas las atribuciones** que este decreto le confiere para el cumplimiento de su objeto.

En este orden de ideas siendo el Consejo Directivo según su artículo 6 **el Consejo Directivo será el órgano máximo de gobierno** de la Universidad Tecnológica de Parral dentro de las cuales una de las atribuciones conferidas en el artículo 7 el Consejo Directivo tendrá como atribuciones:

III. Emitir los **reglamentos, estatutos, acuerdos y demás disposiciones internas que normen el desarrollo de la Institución.**

Es por ello que la **revisión o visto bueno del documento no pertenece al Cabeza de Sector** por lo que únicamente podrá otorgarse la presente opinión:



**SECRETARÍA**  
**DE EDUCACIÓN**  
**Y DEPORTE**

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
Edificio "Héroes de la Revolución", 3er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera  
Chihuahua, Chih. Teléfono 614 429-33-00 Exts. 12373 y 12364  
www.chihuahua.gob.mx

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

Se estudio el proyecto de "Reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la Universidad Tecnológica de Parral" se desprende que:

*"Al respecto es necesario mantener actualizada su normatividad, es decir que sea adecuado al marco jurídico a la evolución de la sociedad y/o leyes laborales que regulan esa Universidad a su digno cargo, para cumplir cabalmente con su objeto y en vista que ha iniciado el proceso de adhesión a su marco legal dicho proyecto, debo hacer especial énfasis en que, ya fue revisado y autorizado por las áreas involucradas en su emisión, por lo que esta **Secretaría tiene a bien observar su incorporación al marco legal que los regula**, debiendo considerar el previo consenso con la opinión de las autoridades en materia laboral o sindicato, según sea su caso, mismos que deben conocer de dicho reglamento por ser de naturaleza propia del ámbito de la competencia de los mismos o demás autoridades que así lo determinen las leyes aplicables a esa Paraestatal".*

Es menester hacer especial énfasis en lo que respecta a la presente opinión esta Secretaría, considera que, una vez analizado se observa que es en estricto cumplimiento al objeto para el que fue creada esa Paraestatal, dentro del ámbito de su competencia, respetando su personalidad jurídica propia, **queda la validación, aplicación e implementación dentro de su marco legal a su máximo órgano de gobierno.**

Sin otro particular que tratar, de antemano agradezco su puntual atención al presente, así mismo le reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**LIC BENJAMÍN PEÑA ALVARADO**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS JURÍDICOS**  
**CONVENIOS Y CONTRATOS**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE  
COORDINACIÓN JURÍDICA

C.C.P.- Mtro. Francisco Javier Jáquez Hernández/Subsecretario de Educación media superior y superior. - Para su conocimiento  
C.C.P.- Lic. Patricia Peña Jaime/Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación y Deporte. - Para su conocimiento



**SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE**

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
Edificio "Héroes de la Revolución", 3er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera  
Chihuahua, Chih. Teléfono 614 429-33-00 Exts. 12373 y 12364  
www.chihuahua.gob.mx

*B*

*P*

*[Signature]*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*



RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 03 de marzo de 2023

Oficio: 1/222/2023

Asunto: Revisión del proyecto de reglamento del RIPPPA

Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González  
Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas  
PRESENTE. -

Con el objetivo de contar con la normatividad que apoye y regule las operaciones de la Universidad Tecnológica de Parral, a través de este medio me permito solicitar de la manera más atenta, de no existir inconveniente alguno, gire sus instrucciones a quien corresponda para que se realice la revisión, y en su caso el visto bueno (Vo.Bo.), del proyecto del **Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA)** de esta Universidad Tecnológica (anexo al presente), que tiene como finalidad regir las diferentes actividades relacionadas con el ingreso, promoción y permanencia del personal académico.

Lo anterior, para estar en posibilidades de presentar dicho reglamento ante el H. Consejo Directivo de esta Institución y solicitar su aprobación, en cumplimiento al artículo 13, fracción VI, y artículo 7 fracción III de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parra.

Sin otro asunto en particular, y agradeciendo su apoyo para tal fin, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Universidad Tecnológica de Parral  
RECTORÍA

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Ccp. Área jurídica de la DGUTyP.  
Archivo

AECHM/bmcv



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

# Anexo VII

## 5ta Sesión Ordinaria

### 2023



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

*[Handwritten signatures in blue ink]*



Enero 13, 2023.

**Secretaría de la Función Pública**  
**C.P. Osiel Torres Molina**  
**Subsecretario de Fiscalización**

**Asunto: Envío del Dictamen Financiero -  
Presupuestal**

C.P.C. Saúl Almazán Cázares, en atención al contrato de prestación de servicios de auditoría de estados financieros del ejercicio presupuestal del 1º de enero al 31 de diciembre 2021, celebrado entre **MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C.** y **La Universidad Tecnológica de Parral (La entidad)**, el 12 de julio de 2022, el cual establece en la cláusula séptima, conforme al punto 5. "Condiciones y requerimientos de Entregables" del Anexo Técnico, la obligación de entregar a la Secretaría de la Función Pública (SFP) el dictamen financiero y presupuestal del ejercicio antes mencionado, adjuntamos ejemplar que contiene:

- Informe del auditor independiente
- Estados financieros
- Informe del auditor independiente presupuestario
- Estados financieros presupuestales
- Seguimiento de observaciones

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario o información adicional que pueda requerir sobre este asunto.

Atentamente

Saúl Almazán Cázares  
Socio de **MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C**





SECRETARÍA  
DE LA FUNCIÓN  
PÚBLICA

## MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

### INFORME DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

**AUDITORÍA:** SFP-676/2022 Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**ENTIDAD AUDITADA:** Universidad Tecnológica de Parral.

**EJERCICIO PRESUPUESTAL REVISADO:** 2021

**EJERCICIO DE LA REVISIÓN:** 2021

**FECHA DE INICIO DE AUDITORÍA:** 12 de julio de 2022

**LEGAJO 1 DE 1**

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Maleni Abigail Román	Auditor	
Revisó	Eloísa Luna Amparán	Encargada	
Autorizó	Saúl Almazán Cázares	Socio	

1.

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE PRESUPUESTARIO**

A la Secretaría de la Función Pública  
 Al Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral

**Opinión con salvedades**

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la **Universidad Tecnológica de Parral (la Entidad)**, correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, que comprenden el estado analítico de ingresos; el analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (incluye clasificación: por objeto del gasto, económica, administrativa y funcional); endeudamiento neto; interés de la deuda; flujo de fondos; gasto por categoría programática; programas y proyectos; balance presupuestario, indicadores de resultados e indicadores de postura fiscal.

En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria, excepto por lo señalado en el párrafo de fundamento de la opinión con salvedades.

**Fundamento de la opinión con salvedades**

Los procesos de registro de contabilidad de la entidad no se han realizado de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, (CONAC), debido a que no cuenta con un sistema contable que cumpla con las características establecidas en dicha ley, por lo que no integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado y no genera en tiempo real, estados financieros de ejecución presupuestal. Debido a que a la fecha La Entidad esta trabajando en la implementación del sistema.

Además, el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto), no incluye las erogaciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, por la cantidad \$ 7'959,227. Esta partida representa el 23.23% del importe total de este estado analítico presupuestal.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros presupuestarios en México y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión con salvedades.

### Bases de preparación y utilización de este informe

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la LGCG y el CONAC; consecuentemente, dichos estados e información financiera presupuestaria pueden no ser apropiados para otros fines. Nuestra opinión con salvedades no se modifica por esta cuestión.

### Otras cuestiones

La Administración de la Entidad ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la LGCG, así como en la normatividad emitida por el CONAC, por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Chihuahua y el Manual de Contabilidad Gubernamental, en cuanto al registro contable y preparación de dichos estados, sobre los cuales emitimos una opinión desfavorable con fecha 11 de enero de 2023, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

### Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno de la Entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La Administración es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la LGCG, así como en la normatividad emitida por el CONAC en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de errores importantes debido a fraude o error.

1.2

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera presupuestaria de la Entidad.

### Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados e información financiera presupuestaria en su conjunto están libres de desviación significativa, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable implica un alto grado de certeza pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, detecte siempre una desviación relevante cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran importantes si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados e información financiera presupuestaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el proceso de revisión.

También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación importante en los estados financieros presupuestarios, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder esos riesgos y obtener evidencia suficiente y apropiada para obtener una base para emitir nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación relevante debido a fraude es mayor que el caso de una desviación importante debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionales erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos información del control interno importante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos adecuados en función a las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la correspondiente información revelada por la Administración.

1.3

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la misma, entre otras cuestiones, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra revisión.



Saúl Almazán Cázares  
Contador Público  
Cédula Profesional No. 6426389

Socio de MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C.

Enero 11, 2023  
Chihuahua, Chih.  
México

22

P





**MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO  
Y CÍA., S.C.**

**CÉDULA ÚNICA DE AUDITORÍA**

Ente auditado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**  
 Unidad auditada: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**  
 Nombre del programa: **No aplica**  
 Auditoría núm.: **SFP-676/2022**  
 Fecha de inicio: **12/07/2022**  
 Tiempo real empleado: **51 días**  
 Departamento responsable: **MXGA / Departamento de auditoría**  
 Fecha de término: **25/10/2022**  
 Período auditado: **2021**  
 Cantidad de auditores asignados: **3**

**Observaciones determinadas**

Procedimiento	Cantidad
Verificar que los ingresos registrados en contabilidad coincidan con la expedición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).	1
Seleccionar las partidas de cuentas de pagos anticipados a revisar a través de muestreo estadístico y/o a juicio profesional para verificar: ■ Confirmación de saldos ■ La correcta aplicación del saldo a resultados. ■ La integración del saldo coincide con los registros contables.	1
Seleccionar las partidas de cuentas de otros activos a revisar, a través de muestreo estadístico y/o a juicio profesional y efectuar: ■ Integración de saldos con documentación comprobatoria	1
Seleccionar las partidas de cuentas por pagar a revisar a través de muestreo estadístico y/o a juicio profesional y efectuar: ■ Confirmación de saldos ■ De no recibir respuesta, efectuar pruebas supletorias (pago posterior - origen de saldos).	1
Revisar los procedimientos de control interno, cumplimiento con la normatividad aplicable, registro contable y verificación física de los activos fijos adquiridos e identificar el tipo de procedimiento aplicado. (Licitación/ adjudicación directa)	1

**Seguimiento**

Concepto	Cantidad
Observaciones originales	9
Solventadas	0
No solventadas	9
Saldo por aclarar	21'896,467
Saldo por recuperar	0

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



Calle Deza y Ulloa No.2902, Colonia San Felipe  
 C.P. 31203, Chihuahua, Chih  
 Teléfono (614) 414-51-36  
 chihuahua@mxga.mx  
 www.mxga.mx

*(Handwritten signature in blue ink)*



MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO  
Y CÍA., S.C.

**CÉDULA ÚNICA DE AUDITORÍA**

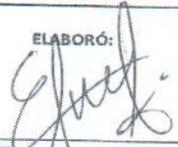
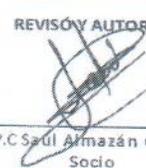
Ente auditado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**  
 Unidad auditada: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**  
 Nombre del programa: **No aplica**  
 Auditoría núm.: **SFP-676/2022**  
 Fecha de inicio: **12/07/2022** Fecha de término: **25/10/2022**  
 Tiempo real empleado: **51 días** Período auditado: **2021**  
 Departamento responsable: **MXGA / Departamento de auditoría**  
 Cantidad de auditores asignados: **3**

**Observaciones determinadas**

**Seguimiento**

Verificar que el acumulado de nómina coincide contra: - Registros contables - Comprobante Digital por Internet (CFDI)	1
Análisis de la normatividad específica aplicable a la Entidad.	2
Elaborar vaciado de los pagos de las cuotas y aportaciones al ISSSTE y cotejar el importe contra los registros contables	1
<b>Total:</b>	<b>9</b>

Concepto	Montos	
	Miles de pesos	
Fiscalizable	36,433	
Fiscalizado	34,600	
Por aclarar	21,896	
Por recuperar	0	

<p><b>ELABORÓ:</b></p>  C.P. Elvira Luna Amparán Encargada	<p><b>REVISÓ Y AUTORIZÓ</b></p>  C.P.C Saúl Almazán Cazares Socio
---	---



Calle Deza y Ulloa No.2902, Colonia San Felipe  
 C.P. 31203, Chihuahua, Chih.  
 Teléfono (614) 414-51-36  
 chihuahua@mxga.mx  
 www.mxga.mx



## MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAUERO Y CÍA., S.C.

**Programa :** No aplica

**Auditoría núm.:** SFP-676/2022 Auditoría a los estados financieros del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de los fondos, programas subsidios y otros recursos.

**Entidad Auditada:** Universidad Tecnológica de Parral

**Ejercicio fiscal auditado:** 2021

### ÍNDICE DE SEGUIMIENTO

Núm.	Descripción del Documento	Tipo de Documento
1	Índice del expediente	Original
2	Oficio de notificación a la entidad o dependencia	Original
3	Cédula del seguimiento	Original
4	Oficios de descargo (enviado por la entidad o dependencia)	Entregado
5	Documentación enviada para solventar la recomendación correctiva.	Entregado
6	Documentación enviada para solventar la recomendación preventiva.	Entregado

ELABORÓ	REVISÓ Y AUTORIZÓ
 C.P. Eloísa Luna Amparán Encargada	 C.P.C. Saúl Almazán Cázares Socio

[Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large signature at the bottom right.]



**MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO  
Y CÍA., S.C.**

Enero 12, 2023

**Asunto:** Entrega del informe del auditor independiente de estados financieros – presupuestal.

**Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata**  
**Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral**  
**Presente**

En relación a la auditoría número **SFP-676/2022** con el objeto de revisar los ingresos y egresos, el patrimonio, así como el manejo, custodia y aplicación de fondos, programas, subsidios y otros recursos del ejercicio fiscal **2021** de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL** a su cargo, adjuntamos a la presente el cuadernillo que contiene los informes financieros – presupuestales.

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario o información adicional que pueda requerir sobre este asunto.

Atentamente,

**MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C.**

C.P.C. Saúl Almazán Cázares  
Socio



Recibí  
12 Enero 2023



Calle Deza y Ulloa No.2902, Colonia San Felipe  
C.P. 31203, Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 414-51-36  
[chihuahua@mxga.mx](mailto:chihuahua@mxga.mx)  
[www.mxga.mx](http://www.mxga.mx)



**MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO  
Y CÍA., S.C.**

Enero 12, 2023

**Asunto:** Notificación del seguimiento de observaciones

**Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata**  
**Rectora de la Universidad Tecnológica de Parral**  
**Presente**

Con fundamento en los artículos 34, fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 6, fracciones I, IX, XXIX; 8, fracción X y 10 fracciones XI y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, se le notifica el seguimiento de 9 observaciones determinadas en la auditoría número **SFP 676/2022**, del ejercicio fiscal 2021.

Al respecto, le informo el estatus del análisis a la documentación enviada para atender las 9 observaciones, que formaron parte del resultado de la auditoría de referencia, de acuerdo con el desglose siguiente:

Auditoría:		SFP 676/2022				
Observación		Monto observado	Monto descargado	Monto pendiente	Correctiva	Preventiva
G.1	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	9,943,386	0	9,943,386	No Solventada	No Solventada
G.2	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	867,919	0	867,919	No Solventada	Solventada
G.3	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	8,989,366	0	8,989,366	No Solventada	No Solventada
G.4	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	1,570,040	0	1,570,040	No Solventada	Solventada
G.5	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental (No.64)	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	No Solventada	No Solventada
G.6	Omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal (No.36)	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	No aplica	No Solventada
<b>Subtotal</b>		<b>\$ 21,370,711</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 21,370,711</b>		



Calle Deza y Ulloa No.2902, Colonia San Felipe  
C.P. 31203, Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 414-51-36  
[chihuahua@mxga.mx](mailto:chihuahua@mxga.mx)  
[www.mxga.mx](http://www.mxga.mx)



MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

Auditoría:		SFP 676/2022				
Observación		Monto observado	Monto descargado	Monto pendiente	Correctiva	Preventiva
G.7	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	No Solventada	No Solventada
G.8	Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental en materia de armonización contable (No.19)	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	No aplica	No Solventada
G.9	Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 63)	525,756	0	525,756	No aplica	No Solventada
Subtotal		\$ 525,756	\$ -	\$ 525,756		
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 21,896,467</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 21,896,467</b>		

Como parte de la información anteriormente relacionada, adjunto se remiten las cédulas de seguimiento, en las que se describe el estado que guardan las recomendaciones correctivas y preventivas de las observaciones.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C.

C.P.C. Saul Almazán Cázares  
Socio

C.c.p. Osiel Torres Molina, Subsecretario de Fiscalización  
Elaboró: SAC



Recibí  
12/Enero/2023

Calle Deza y Ulloa No.2902, Colonia San Felipe  
C.P. 31203, Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 414-51-36  
chihuahua@mxga.mx  
www.mxga.mx



# Anexo VIII

## 5ta Sesión Ordinaria

### 2023

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a circled '23' at the top, a signature resembling 'H P', and several other illegible signatures below.



Chihuahua  
Gobierno del Estado

Dirección	_____
Departamento	_____
No. Oficio	381/2012

Chihuahua, Chih., a 28 de mayo de 2012.



**ING. LEONEL GILDARDO LOYA PACHECO**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**  
**PRESENTE.**

RECIBIDO  
11 de junio de 2012

Por este conducto reciba un cordial saludo y aprovecho para comentarle que el Gobierno del Estado promueve la búsqueda de la concordancia entre su sistema educativo y la vocación productiva de sus regiones.

Dentro de los objetivos que destacan en el ámbito de la educación superior está:

- Asegurar la igualdad de oportunidades en materia educativa en el estado.
- Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo.
- Mejorar los procesos de selección de alumnos de nuevo ingreso en todos los programas educativos de educación superior.
- Ofrecer planes de estudio acordes a los requerimientos productivos y sociales del entorno laboral. Entre otros.

Para ello la actual administración ha realizado varios esfuerzos para dar cumplimiento a los objetivos planteados, uno de ellos es realizar las gestiones para la apertura de una Unidad Académica del Sistema de Universidades Tecnológicas en Balleza, por lo que me permito informarle que ésta ya fue autorizada y dependerá de la institución que usted tan atinadamente dirige, además solicito se realicen las actividades necesarias para el inicio de operaciones en septiembre del presente con las siguientes carreras:

- ✓ Agricultura Sustentable y Protegida
- ✓ Administración y Evaluación de Proyectos
- ✓ Recursos Naturales Área Manejo Forestal Sustentable

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

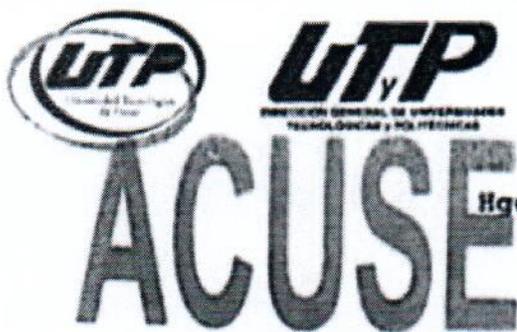
**ATENTAMENTE,**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

**LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

JMQS/RCS/scg

Secretaría de Educación, Cultura y Deporte  
Edificio Revolución, 3er. Piso  
Ave. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera  
Chihuahua, Chih., México  
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 12301

11/06/12  
Quadró  
11/06/12  
Cecilia Olivas



RECTORÍA

Hgo. del Parral, Chih., a 11 de octubre de 2023

Oficio: 1/653/2023

Asunto: Ampliación de Oferta Educativa

**MTRA. MARIA GUADALUPE ORTIZ VILLAFÑA**  
COORDINADORA SECTORIAL ACADÉMICA Y DE DESARROLLO DE LA DGUTyP  
PRESENTE. -

A través del presente reciba un cordial saludo, así mismo conforme a la solicitud realizada de ampliar nuestra oferta educativa de la carrera de Agricultura Sustentable y Protegida en la Universidad Tecnológica de Parral, informo a usted que en el mes de agosto recibimos el dictamen favorable por parte de DGUTyP, de este programa educativo para ser ofertado en Unidad Académica Río Balleza desde el año 2012, el cual a la fecha sigue vigente, por lo que la Universidad ante DGP ya cuenta con un registro de clave de carrera para dicho programa, por tal motivo nuestra duda es: ¿Es necesario volver a registrar dicha carrera? Puesto que se tiene activa ante DGP para ser impartida en Unidad Académica Río Balleza la cual es extensión de Universidad Tecnológica de Parral.

Adjunto oficio de aprobación ante DGP de dicha carrera para su revisión y así saber si con este mismo se pudiera ofertar en el campus Matriz.

Le agradecería remitir respuesta vía oficio al siguiente correo electrónico: rectoria@utparral.edu.mx

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DRA. ANNA EDIZABETH CHÁVEZ MATA**  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL



Oficio original 4/4/2023  
pilox 13.13  
OFICIALÍA DE SERVICIO

Ccp. Archivo  
ECHM/EDCA/lb



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

REPORTE DE PLANES EDUCATIVOS

CLAVE INSTITUCIÓN	INSTITUCIÓN	CVE CARRERA	CARRERA	DESC. CÉDULA	DESC. TÍTULO	MODALIDAD	AREA	SUBAREA	NIVEL	PERFIL INGRESO	PERFIL EGRESO	ESTATUS
080216	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL	666403	ADMINISTRACIÓN, ÁREA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	TEC. SUP. ADMINISTRACIÓN, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ESCOLARIZADA	CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	BACHILLER	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	ACTIVA
080216	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL	342401	AGRICULTURA, SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN	TEC. SUP. AGRICULTURA, SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA, SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN	ESCOLARIZADA	CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	AGRICULTURA	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	BACHILLERATO	EJECUCION DE EXAMEN PROFESIONAL	ACTIVA
080216	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL	671028	GESTIÓN DE NEGOCIOS Y PROYECTOS	TEC. SUP. GESTIÓN DE NEGOCIOS Y PROYECTOS	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE NEGOCIOS Y PROYECTOS	ESCOLARIZADA	CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	TÍTULO	ACTIVA
080216	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL	676359	INGENIERÍA INDUSTRIAL	TEC. SUP. INGENIERÍA INDUSTRIAL	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	ESCOLARIZADA	CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	INGENIERÍAS	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	TÍTULO	ACTIVA
080216	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL	597317	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CONTROL Y PROTECCIÓN	TEC. SUP. INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CONTROL Y PROTECCIÓN	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE CONTROL Y PROTECCIÓN	ESCOLARIZADA	CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	INGENIERÍA	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	LEFICIATURA	ACTIVA
080216	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL	595987	INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	TEC. SUP. INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	ESCOLARIZADA	CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	INGENIERÍAS	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	LEFICIATURA	ACTIVA
080216	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL	576314	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGIAS RENOVABLES	TEC. SUP. INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGIAS RENOVABLES	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA EN SISTEMAS DE ENERGIAS RENOVABLES	ESCOLARIZADA	CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	INGENIERÍAS	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	TÍTULO	ACTIVA
080216	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL	517654	INGENIERÍA EN SISTEMAS PRODUCTIVOS	TEC. SUP. INGENIERÍA EN SISTEMAS PRODUCTIVOS	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA EN SISTEMAS PRODUCTIVOS	ESCOLARIZADA	CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	INGENIERÍAS	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	LEFICIATURA	ACTIVA
080216	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL	595401	MANTENIMIENTO DE MÁQUINARIA PESADA	TEC. SUP. MANTENIMIENTO DE MÁQUINARIA PESADA	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MANTENIMIENTO DE MÁQUINARIA PESADA	ESCOLARIZADA	CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	ING. DE LA CONSTRUCCIÓN	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	BACHILLERATO	EJECUCION DE EXAMEN PROFESIONAL	ACTIVA
080216	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL	572411	MINERÍA	TEC. SUP. MINERÍA	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN MINERÍA	ESCOLARIZADA	CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	ING. EXTRACTIVA	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	BACHILLERATO	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	ACTIVA
080216	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL	599418	PROCESOS INDUSTRIALES	TEC. SUP. PROCESOS INDUSTRIALES	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PROCESOS INDUSTRIALES	ESCOLARIZADA	CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	INGENIERÍAS	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	BACHILLERATO	EJECUCION DE EXAMEN PROFESIONAL	ACTIVA
080216	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL	110403	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	TEC. SUP. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	ESCOLARIZADA	CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	CIENCIAS EXACTAS	TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO	PREPARATORIA	TSU	ACTIVA

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with circled numbers.



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES**

**ENMIENDA AL REGISTRO PARA LA  
ADICIÓN DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR.**

con relación a la solicitud de Enmienda al Registro presentada por el **C. ALFREDO LÓPEZ HERRERA**, Coordinador Académico y de Desarrollo de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en representación de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**, con clave de Institución 080216 y domicilio en Calle Anillo Perimetral Sur, Col. Centro, C.P. 33800, Hidalgo del Parral, Chih., Tel. (01627) 533-2107, para la adición de las siguientes carreras:

Nivel/Plan de Estudios	Modalidad	Periodicidad y Vigencia a partir de
<b>Técnico Superior Universitario en:</b>	Escolarizada (Por Continuidad de Estudios)	Cuatrimestral Septiembre 2009
1) Administración Área Administración y Evaluación de Proyectos		
2) Mantenimiento Área Maquinaria Pesada		
3) Agricultura Sustentable y Protegida	Cuatrimestral Septiembre 2011	

Se hace de su conocimiento que se ha integrado a su expediente: 1) El Oficio 514.2.177/2013 de fecha 12 de marzo de 2013, emitido por la Coordinación Académica y de Desarrollo, de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, por medio del cual se solicita el registro de las carreras de Técnico Superior Universitario materia del presente Dictamen, en la Modalidad Escolarizada (bajo el modelo de continuidad de estudios, con enfoque en Competencia Profesional) y vigente a partir de septiembre de 2009 y 2011, respectivamente; 2) El Oficio 514.2.505/2011 de fecha 01 de septiembre de 2011, emitido por la Unidad Administrativa antes citada, a través del cual informó acerca de los proyectos académicos de la Reforma Curricular con vigencia a partir del mes de septiembre de 2009; 3) Los Planes de Estudios; 4) Los Formatos de Certificado de Estudios, Constancia de Servicio Social, Acta de Exención de Examen Profesional, Título Profesional; 5) El Catálogo de Sellos y Firmas debidamente protegidos con el sello oficial de la autoridad competente, así como 6) El comprobante de pago de Derechos Federales.

**DICTAMEN:**

DEBIDO a que se verificó el registro de la Institución Educativa materia del presente dictamen y una vez cumplidos los requisitos legales contemplados en los artículos 10, 25 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, Artículo 9, 15, 17 fracciones I y VI de su Reglamento, se dicta el siguiente:

**ACUERDO:**

DEBIDO a que se inscribió en la Sección Primera del Libro 62 de Instituciones Educativas, a foja 173, el presente Acuerdo de Enmienda al Registro de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**, con clave de Institución 080216, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, para la adición de las siguientes carreras:

Nivel/Plan de Estudios	Los Títulos Profesionales, así como las Cédulas correspondientes se emitirán con la siguiente denominación	Clave DGP
<b>Técnico Superior Universitario en:</b>		
1) Administración Área Administración y Evaluación de Proyectos	Técnico Superior Universitario en Administración Área Administración y Evaluación de Proyectos	620445
2) Mantenimiento Área Maquinaria Pesada	Técnico Superior Universitario en Mantenimiento Área Maquinaria Pesada	559404
3) Agricultura Sustentable y Protegida	Técnico Superior Universitario en Agricultura Sustentable y Protegida	443449

México, D. F., a 13 de septiembre de 2013.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

VISTO BUENO  
Jefe del Departamento  
de Instituciones Educativas



C. JESÚS RODOLFO PEREZ MARTÍNEZ

APROBÓ  
SUBDIRECTORA DE AUTORIZACIÓN  
Y REGISTRO PROFESIONAL



MTRA. IIA. EUGENIA MARTINEZ GIMÉNEZ

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Secretaría de Educación Pública  
Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Universidades  
Tecnológicas y Politécnicas

Ciudad de México a 31 de julio de 2023  
Oficio núm. 514.1.1757-1/2023

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE  
PARRAL  
PRESENTE

Me refiero a la **Convocatoria 2023 para Incremento o Modificación de la Oferta Educativa de las Universidades del Subsistema Tecnológico**, en los niveles educativos de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado, Licenciatura y Posgrado, que fue emitida por esta Unidad Administrativa, así como a su solicitud formalizada mediante el Oficio número **1/437/2023**, para la apertura del programa educativo de **Técnico Superior Universitario en Agricultura Sustentable y Protegida**.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento, que su solicitud cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria 2023 para Nueva Oferta Educativa, por lo que, se **AUTORIZA** a la **Universidad Tecnológica de Parral**, la apertura del programa educativo de:

**Técnico Superior Universitario en Agricultura Sustentable y Protegida**  
Periodicidad: **Cuatrimestral**  
Inicio de la autorización: **Septiembre-Diciembre 2023**  
Modalidad: **Escolarizada**

Lo anterior, ha quedado registrado en los expedientes de esta Dirección General, por consiguiente, la **Universidad Tecnológica de Parral** podrá iniciar su operación en el mes de **septiembre del 2023**, por lo que, en su momento, el registro de títulos ante la Dirección General de Profesiones (DGP), no deberá cubrir generaciones de estudiantes previas al periodo anteriormente mencionado.

Asimismo, no omito mencionar que, de conformidad al oficio número 514.1.1466/2023, el trámite de **adición de carrera** que se deriva de la presente autorización, será realizado directamente por la Universidad a su cargo ante la DGP, por lo cual el presente se emite en original por duplicado, para que en su momento sea integrado a las documentales que soporten la solicitud que formule ante dicha Dirección General.

Finalmente hago de su conocimiento que la información asociada a la presente autorización, así como los documentos requeridos para la impartición del programa educativo (Plan de Estudios, Asignaturas, Matriz de Competencias Profesionales, Mapa por Distribución Cuatrimestral y Perfil de Egreso), se describe en Anexo único al presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
LA DIRECTORA GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

**MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ**

- c.c.p. Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior. - Para su superior conocimiento.
- Lic. Rubén Núñez Mercado, Director General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. - Para su conocimiento.
- Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectoral Académica y de Desarrollo en la DCUTyP. - Para su conocimiento.
- Lic. Osiris Vanesa Juárez Beltrán, Directora Académica en la DCUTyP. - Para su conocimiento.
- Lic. José Alberto Escamilla Martínez, Director de Desarrollo y Fortalecimiento en la DGUTyP. - Para su conocimiento.
- Mtro. José Luis Márquez Hernández, Director de Administración y Finanzas en la DCUTyP. - Para su conocimiento.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





Secretaría de Educación Pública  
Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Universidades  
Tecnológicas y Politécnicas

Ciudad de México a 31 de julio de 2023  
Oficio núm. 514.1.1757-2 /2023

**DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE  
PARRAL  
PRESENTE

Ejemplar para el trámite de Adición de Carrera  
ante la Dirección General de Profesiones

Me refiero a la **Convocatoria 2023 para Incremento o Modificación de la Oferta Educativa de las Universidades del Subsistema Tecnológico**, en los niveles educativos de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado, Licenciatura y Posgrado, que fue emitida por esta Unidad Administrativa, así como a su solicitud formalizada mediante el Oficio número **1/437/2023**, para la apertura del programa educativo de **Técnico Superior Universitario en Agricultura Sustentable y Protegida**.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento, que su solicitud cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria 2023 para Nueva Oferta Educativa, por lo que, se **AUTORIZA** a la **Universidad Tecnológica de Parral**, la apertura del programa educativo de:

**Técnico Superior Universitario en Agricultura Sustentable y Protegida**  
Periodicidad: **Cuatrimestral**  
Inicio de la autorización: **Septiembre-Diciembre 2023**  
Modalidad: **Escolarizada**

Lo anterior, ha quedado registrado en los expedientes de esta Dirección General, por consiguiente, la **Universidad Tecnológica de Parral** podrá iniciar su operación en el mes de **septiembre del 2023**, por lo que, en su momento, el registro de títulos ante la Dirección General de Profesiones (DGP), no deberá cubrir generaciones de estudiantes previas al periodo anteriormente mencionado.

Asimismo, no omito mencionar que, de conformidad al oficio número 514.1.1466/2023, el trámite de **adición de carrera** que se deriva de la presente autorización, será realizado directamente por la Universidad a su cargo ante la DGP, por lo cual el presente se emite en original por duplicado, para que en su momento sea integrado a las documentales que soporten la solicitud que formule ante dicha Dirección General.

Finalmente hago de su conocimiento que la información asociada a la presente autorización, así como los documentos requeridos para la impartición del programa educativo (Plan de Estudios, Asignaturas, Matriz de Competencias Profesionales, Mapa por Distribución Cuatrimestral y Perfil de Egreso), se describe en Anexo único al presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
LA DIRECTORA GENERAL



**MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

- c.c.p. **Dr. Luciano Concheiro Bórquez**, Subsecretario de Educación Superior. - Para su superior conocimiento.
- Lic. Rubén Nuñez Mercado**, Director General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. - Para su conocimiento.
- Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafañá**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo en la DGUTyP. - Para su conocimiento.
- Lic. Osiris Vanesa Juárez Beltrán**, Directora Académica en la DGUTyP. - Para su conocimiento.
- Lic. José Alberto Escamilla Martínez**, Director de Desarrollo y Fortalecimiento en la DGUTyP. - Para su conocimiento.
- Mtro. José Luis Márquez Hernández**, Director de Administración y Finanzas en la DGUTyP. - Para su conocimiento.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





**Secretaría de Educación Pública**  
**Subsecretaría de Educación Superior**  
 Dirección General de Universidades  
 Tecnológicas y Politécnicas

**ANEXO DEL OFICIO 514.1.1757 /2023 POR EL QUE SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN AGRICULTURA SUSTENTABLE Y PROTEGIDA A LA OFERTA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

De conformidad al Catálogo de Oferta Educativa de las Universidades del Subsistema Tecnológico, la información asociada al Programa que se autorizó a la **Universidad Tecnológica de Parral** son los siguientes:

Información del Programa Educativo que se autoriza	
Programa Educativo:	<b>Técnico Superior Universitario en Agricultura Sustentable y Protegida</b>
Clave de Programa (DGP):	<b>342401</b>
Inicio de la vigencia de la autorización:	<b>Septiembre-Diciembre 2023</b>
Tipo Educativo:	<b>Educación superior</b>
Modalidad:	<b>Escolarizada</b>
Periodicidad:	<b>Cuatrimestral</b>
Institución Educativa:	<b>Universidad Tecnológica de Parral</b>
Clave de Institución (DGP):	<b>080216</b>
Fecha del Mapa Curricular:	<b>SEPTIEMBRE 2018</b>

Los documentos requeridos para la implementación del programa educativo son:

- Plan de Estudios,
- Asignaturas,
- Matriz de Competencias Profesionales,
- Mapa por Distribución Cuatrimestral y
- Perfil de Egreso



Estos documentos pueden ser consultados y descargados a través del sitio WEB que se accede con la siguiente URL o código QR y con el usuario y contraseña siguiente:

Liga y QR de Acceso al Sitio WEB	Datos de acceso al Sitio Web
 <a href="https://sistemas.dgutyp.sep.gob.mx/tiutyp">https://sistemas.dgutyp.sep.gob.mx/tiutyp</a>	<p>Usuario: <b>08EUT0004K</b></p> <p>Contraseña: <b>UPY9364%YK</b></p>



Handwritten signatures and initials on the right margin.

# Anexo IX

## 5ta Sesión Ordinaria

### 2023

Handwritten initials in blue ink, possibly "D" and "P".

Multiple handwritten signatures in blue ink, including a large signature and several smaller ones.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**UTP**  
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



**CHIHUAHUA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
Juntos sí podemos

SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

RELACION DEL GASTO DE RECURSOS PROPIOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ORDEN DEL GASTO	PARTIDA	EGRESOS PAGADOS PROPIOS											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
11301	SUELDO	297,879.56	120,186.74	123,615.22	257,120.02	214,551.36	211,407.04	204,941.22	230,529.53	277,129.57			
21101	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,418.00	52,148.00	1,658.73		5,573.00	150.00	39,139.64	18,313.99				
21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	5,985.47	9,108.22	224.99		3,184.43		6,454.00	117,432.37				
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	5,960.00	1,075.00										
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	20,398.20				9,970.20		3,804.80	21,340.06				
21701	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA					246,027.35	15,153.51	911.36					
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS												5,052.01
24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	18,600.00	305.68	1,150.00					16,586.00				
26101	COMBUSTIBLES	20,034.01	25,770.89	3,296.02	18,598.09	27,444.83	1,095.00	26,107.67	39,195.78				
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES					3,190.00			3,064.25				
29101	HERRAMIENTAS MENORES	20,083.08	870.01	1,019.06					3,152.85				
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	5,774.01	1,138.42			1,188.32	1,490.00		3,325.50				
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	17,673.55											
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		4,246.00										
31101	ENERGIA ELÉCTRICA	55,182.00	60,088.00	61,941.00	4,805.00	53,151.00	4,777.00	79,766.00	116,513.00				
31301	AGUA	17,042.02	1,936.00			11,684.00		13,189.00					
31401	TELEFONIA TRADICIONAL		46,090.86			23,045.43							
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION		11,000.00	10,882.40	5,500.00								
31901	OTROS ARRENDAMIENTOS		812.20										
33101	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	17,780.00	33,225.00			29,405.14		177,132.41	17,500.00				
33301	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	28,500.00				1,740.00		14,260.00	11,876.00				
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION		5,760.00										
33501	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO												
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA PERSONA	66,000.00	66,000.00			68,000.00		66,000.00					
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	5,713.27	1,567.16	1,440.73	1,686.01	5,097.73	1,681.59	3,853.04	5,602.33				
34401	SEGURO DE RESPONSABILIDAD, PATRIMONIAL Y FINANZAS		77,172.94	23,938.80		14,975.60		7,838.00	1,374.15				
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES												
34701	PLETES Y MANOBRAS	770.06	1,436.43	1,171.01		3,084.08	109.99	2,708.29	1,600.21				
35101	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		76,495.45	645.72		316,426.01	4,215.69	646.70	6,169.56				
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		4,068.12	100.00	100.11		2,958.00	3,584.60	17,675.60				
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA							1,780.60	598.99				
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION						8,120.00						
36101	SERVICIOS DE BADIOFUSION	11,698.76				65,489.28		7,017.00					
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET		24,094.00	13,800.00		3,000.00							
36601	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET												
37101	PASAJES AEROS	18,809.00	4,408.00			9,407.00		6,606.00					38,408.00
37501	VIAJES EN EL PAIS	57,701.03	54,336.34	24,030.00	13,220.00	66,005.58	14,470.00	5,945.00	35,538.00				
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	28,575.08	188,360.33	28,132.32	20,041.88	124,780.99	28,207.53	15,861.80	50,807.77				41,198.56
38205	EVENTO DIA DE LA MADRE												
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES												3,810.00
39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	84.00				20,828.00			9,656.88				
44201	IREAS			24,000.00		32,012.00		25,282.00					
	<b>TOTALES:</b>	<b>702,242.90</b>	<b>882,989.77</b>	<b>397,929.23</b>	<b>321,296.10</b>	<b>425,318.25</b>	<b>287,509.00</b>	<b>856,676.22</b>	<b>858,403.94</b>				

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

# Anexo X

## 5ta Sesión Ordinaria

### 2023

Handwritten blue ink marks, including a circled '23' and a large 'P'.

Handwritten blue ink signature.

Handwritten blue ink signature.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE



**Universidad Tecnológica de Parral**  
Ave. General Jesús Lozoya Solís Km. 0.931  
Col. Paseos del Almanceña Hgo. Del Parral, Chih.

**Estado de Actividades**  
al 31 de julio de 2023

CONCEPTO	Acumulado julio 2023	Acumulado junio 2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestion</b>		
<b>Ingresos por venta de bienes y servicios producidos</b>	<b>4,049,500.00</b>	<b>3,970,020.00</b>
Inscripciones Parral	1,820,040.01	1,817,790.01
Inscripciones Unidad Académica Rio Balleza	150,900.00	150,900.00
Inscripciones Despresurizados	1,091,450.00	1,089,950.00
Constancias	22,050.00	21,070.00
Kardex	10,580.00	10,580.00
Recurso de acreditación	22,440.00	22,440.00
Reposición de credenciales	360.00	360.00
Examen EXANII	156,600.00	149,850.00
Examen EGETSU	-	-
Pago de Titulación	91,599.99	90,649.99
Ingresos por estadías	150,700.00	101,200.00
Cafetería escolar	18,000.00	17,000.00
Papelería escolar	800.00	800.00
Curso de Francés	-	-
Certificación e Inglés	-	-
Seguros contra accidentes	-	-
Corrección de Cédula	-	-
Pago título Balleza	-	-
Maestría y diplomados	-	-
Certificado parcial de estudios	300.00	300.00
Multas por inscripción	25,600.00	25,500.00
Cursos de Ingles	201,800.00	185,600.00
Servicios Tecnologicos	5,600.00	5,600.00
Donación de Libros	24,250.00	24,000.00
Servicio de Transporte	-	-
Multas por libros	-	-
Ingreos por uniformes	930.00	930.00
Otros Ingresos	13,500.00	13,500.00
Libros de Inglés	242,000.00	242,000.00
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>17,393,984.14</b>	<b>15,459,316.14</b>
Subsidios y Subvenciones Federal	9,046,929.00	7,754,508.00
Subsidios y Subvenciones Estatal	8,267,055.14	7,704,808.14
PRODEP 2023	80,000.00	-
-	-	-
-	-	-
<b>Otros ingresos y beneficios</b>		
<b>Ingresos financieros</b>	<b>151.92</b>	<b>118.78</b>
Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	151.92	118.78
Otros ingresos financieros	-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>21,443,636.06</b>	<b>19,429,454.92</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
<b>Gastos de funcionamiento</b>		
Servicios personales	20,055,845.05	17,094,704.35
Servicios personales	15,046,633.09	12,829,710.73
Materiales y suministros	986,262.91	846,430.27
Servicios generales	4,022,949.05	3,418,563.35
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>		
Pagos por estadías	99,000.00	85,200.00
Becas Conacyt	99,000.00	85,200.00
-	-	-
<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>20,154,845.05</b>	<b>17,179,904.35</b>
<b>AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>1,288,791.01</b>	<b>2,249,550.57</b>

Bajo protesta de decir la verdad que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata  
Rectora

Lic. Obed Puentes Parra  
Director Administrativo



**Universidad Tecnológica de Parral**  
 Ave. General Jesús Lozoya Solís Km. 0.931 Col. Pasos del Almanceña Hgo. Del Parral, Chih.

**Estado de Situación Financiera  
 al 31 de julio de 2023**

Concepto	MES ACTUAL acumulado 31-jul-23	MES ACTUAL acumulado 30-jun-23	Concepto	MES ACTUAL acumulado 31-jul-23	MES ACTUAL acumulado 30-jun-23
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	14,000.30	14,000.30	Cuentas por pagar a corto plazo	2,671,646.99	2,507,813.71
Bancos / Tesorería	6,343,685.70	7,246,847.93	Proveedores	1,180,156.13	1,014,175.02
Inversiones temporales			Retenciones y contribuciones	27,947.98	232,518.41
Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir	11,155,514.40	11,087,867.77	Provisiones a corto plazo	3,879,751.10	3,754,507.14
Deudores diversos			<b>TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES</b>		
Bienes o servicios a recibir			<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
Ant. a Proveed. por Adm. y Presti bienes y Servicios	150,000.01	150,000.01			
Anticipos a corto plazo	808,073.48	808,073.48	<b>TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES</b>		
Ant. Proveed. por Adm. bienes intangibles a C.P.	2,165,519.15	2,165,519.15	<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>3,879,751.10</b>	<b>3,754,507.14</b>
Anticipo a Contratistas por Obras Publicas a C.P.			<b>HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO</b>		
<b>TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>20,636,793.04</b>	<b>21,472,308.64</b>	Patrimonio contribuido	79,259.34	79,259.34
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			Donaciones de capital		
Bienes inmuebles	2,517,132.30	2,517,132.30	Patrimonio generado	1,288,791.01	2,249,550.57
Terrenos	91,104,826.33	91,104,826.33	Resultados del ejercicio: ahorro / desahorro	80,387,108.69	80,387,108.69
Edificios	4,595,580.67	4,595,580.67	Patrimonio	91,062,062.70	91,062,062.70
Bienes muebles	15,240,047.65	15,240,047.65	<b>HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO TOTAL</b>	<b>172,817,221.74</b>	<b>173,777,981.30</b>
Mobiliario y equipo de administración	22,021,788.57	22,021,788.57			
Mobiliario y eqo. educacional y recreativo	1,658,328.56	1,658,328.56	<b>TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO /</b>	<b>176,696,972.84</b>	<b>177,532,488.44</b>
Equipo de transporte	15,804,208.93	15,804,208.93	<b>HACIENDA PUBLICA</b>		
Máquina, otros Epos. y herramientas	3,040,208.79	3,040,208.79			
Software licencias	78,058.00	78,058.00			
Depositos en garantía					
<b>TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>156,060,179.80</b>	<b>156,060,179.80</b>			
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>176,696,972.84</b>	<b>177,532,488.44</b>			

Bajo protesta de decir la verdad que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Obd Puentes Parra  
 Director Administrativo



Universidad Tecnológica de Parral  
 Ave. General Jesús Lozoya Solís Km. 0.931  
 Col. Paseos del Almanceña Hgo. Del Parral, Chih.

**Estado de Actividades**  
 al 31 de agosto de 2023

CONCEPTO	Acumulado agosto 2023	Acumulado julio 2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestion</b>		
<b>Ingresos por venta de bienes y servicios producidos</b>	<b>5,171,342.00</b>	<b>4,049,500.00</b>
Inscripciones Parral	2,330,311.01	1,820,040.01
Inscripciones Unidad Académica Rio Balleza	158,900.00	150,900.00
Inscripciones Despresurizados	1,304,030.00	1,091,450.00
Constancias	25,721.00	22,050.00
Kardex	11,210.00	10,580.00
Recurso de acreditación	39,480.00	22,440.00
Reposición de credenciales	360.00	360.00
Examen EXANII	189,450.00	156,600.00
Examen EGETSU	-	-
Pago de Titulación	231,849.99	91,599.99
Ingresos por estadías	189,700.00	150,700.00
Cafetería escolar	23,200.00	18,000.00
Papelería escolar	800.00	800.00
Curso de Francés	-	-
Certificación e Inglés	-	-
Seguros contra accidentes	-	-
Corrección de Cédula	-	-
Pago título Balleza	-	-
Maestría y diplomados	-	-
Certificado parcial de estudios	400.00	300.00
Multas por inscripción	25,900.00	25,600.00
Cursos de Ingles	248,350.00	201,800.00
Servicios Tecnologicos	5,600.00	5,600.00
Donación de Libros	53,250.00	24,250.00
Servicio de Transporte	-	-
Multas por libros	-	-
Ingreos por uniformes	930.00	930.00
Otros Ingresos	18,300.00	13,500.00
Libros de Inglés	313,600.00	242,000.00
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>19,450,693.14</b>	<b>17,393,984.14</b>
Subsidios y Subvenciones Federal	10,339,347.00	9,046,929.00
Subsidios y Subvenciones Estatal	9,031,346.14	8,267,055.14
PRODEP 2023	80,000.00	80,000.00
-	-	-
-	-	-
<b>Otros ingresos y beneficios</b>		
<b>Ingresos financieros</b>	<b>173.39</b>	<b>151.92</b>
Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	173.39	151.92
Otros ingresos financieros	-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>24,622,208.53</b>	<b>21,443,636.06</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
<b>Gastos de funcionamiento</b>		
Servicios personales	22,683,931.64	20,055,845.05
Materiales y suministros	17,012,056.77	15,046,633.09
Servicios generales	1,193,533.93	986,262.91
	4,478,340.94	4,022,949.05
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>139,200.00</b>	<b>99,000.00</b>
Pagos por estadías	139,200.00	99,000.00
Becas Conacyt	-	-
<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>22,823,131.64</b>	<b>20,154,845.05</b>
<b>AHORRO / DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>1,799,076.89</b>	<b>1,288,791.01</b>

Bajo protesta de decir la verdad que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata  
 Rectora

Lic. Obed Puentes Parra  
 Director Administrativo



Universidad Tecnológica de Parral

Avda. General Jesús González Gallo s/n - Col. Potosí - Parral, Coahuila de Zaragoza, México

Estado de Situación Financiera  
al 31 de agosto de 2023

Concepto	MES ACTUAL acumulado 31-ago-23	MES ACTUAL acumulado 31-jul-23	Concepto	MES ACTUAL acumulado 31-ago-23	MES ACTUAL acumulado 31-jul-23
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	14,000.30	14,000.30	Cuentas por pagar a corto plazo	2,684,739.97	2,671,646.99
Efectivo	6,806,950.55	6,343,685.70	Proveedores	981,145.14	1,180,156.13
Bancos / Tesorería			Retenciones y contribuciones	27,152.04	27,947.98
Inversiones temporales			Provisiones a corto plazo	3,638,733.07	3,879,751.10
Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir	10,946,517.40	11,155,514.40	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
Deudores diversos			Bienes o servicios a recibir		
			Ant. a Proveed. por Adm. y Prest. Bienes y Servicios	150,000.01	150,000.01
			Anticipos a corto plazo	823,073.48	808,073.48
			Ant. Proveed. por Adm. bienes inabundables a C.P.		
			Anticipo a Contratistas por Obras Publicas a C.P.	2,165,519.15	2,165,519.15
<b>TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>20,906,060.89</b>	<b>20,636,793.04</b>	<b>TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>3,638,733.07</b>	<b>3,879,751.10</b>
Bienes inmuebles			<b>HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO</b>		
Terrenos	2,517,132.30	2,517,132.30	Patrimonio contribuido		
Edificios	91,104,826.33	91,104,826.33	Donaciones de capital	79,259.34	79,259.34
Infraestructura	4,595,580.67	4,595,580.67	Patrimonio generado		
Bienes muebles			Resultado del ejercicio: ahorro / desahorro	1,799,076.89	1,288,791.01
Mobiliario y equipo de administración	15,240,047.65	15,240,047.65	Resultados de ejercicios anteriores	80,387,108.69	80,387,108.69
Mobiliario y eqdo. educacional y recreativo	22,021,788.57	22,021,788.57	Patrimonio	91,062,062.70	91,062,062.70
Equipo de transporte	1,658,328.56	1,658,328.56	<b>HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO TOTAL</b>	<b>173,327,507.62</b>	<b>172,817,221.74</b>
Máquinaria, otros Epos. y Herramientas	15,804,208.93	15,804,208.93			
Software licencias	3,040,208.79	3,040,208.79			
Depositos en garantía	78,058.00	78,058.00			
<b>TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>156,060,179.80</b>	<b>156,060,179.80</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO / HACIENDA PUBLICA</b>	<b>176,966,240.69</b>	<b>176,966,972.84</b>
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>176,966,240.69</b>	<b>176,696,972.84</b>			

Bajo protesta de decir la verdad que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dra. Anna Elizabeth Chavez Mata  
Rectora

Lic. Obed Puentes Parra  
Director Administrativo



Universidad Tecnológica de Parral  
 Ave. General Jesús Lozoya Solís Km. 0.931  
 Col. Paseos del Almanceña Hgo. Del Parral, Chih.

Estado de Actividades  
 al 30 de septiembre de 2023

CONCEPTO	Acumulado Septiembre 2023	Acumulado Agosto 2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestion</b>		
<b>Ingresos por venta de bienes y servicios producidos</b>	<b>6,634,632.00</b>	<b>5,171,342.00</b>
Inscripciones Parral	2,923,506.01	2,330,311.01
Inscripciones Unidad Académica Rio Balleza	261,900.00	158,900.00
Inscripciones Despresurizados	1,764,745.00	1,304,030.00
Constancias	50,501.00	25,721.00
Kardex	11,570.00	11,210.00
Recurso de acreditación	39,720.00	39,480.00
Reposición de credenciales	450.00	360.00
Examen EXANI II	212,850.00	189,450.00
Examen EGETSU	-	-
Pago de Titulación	280,599.99	231,849.99
Ingresos por estadías	191,060.00	189,700.00
Cafetería escolar	26,200.00	23,200.00
Papelería escolar	800.00	800.00
Curso de Francés	-	-
Certificación e Inglés	-	-
Seguros contra accidentes	-	-
Corrección de Cédula	-	-
Pago título Balleza	-	-
Maestría y diplomados	-	-
Certificado parcial de estudios	400.00	400.00
Multas por inscripción	40,600.00	25,900.00
Cursos de Inglés	309,850.00	248,350.00
Servicios Tecnológicos	5,600.00	5,600.00
Donación de Libros	62,750.00	53,250.00
servicio de Transporte	-	-
Multas por libros	-	-
Ingreos por uniformes	1,030.00	930.00
Otros Ingresos	18,300.00	18,300.00
Libros de Inglés	432,200.00	313,600.00
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>23,907,843.14</b>	<b>19,450,693.14</b>
Subsidios y Subvenciones Federal	11,631,765.00	10,339,347.00
Subsidios y Subvenciones Estatal	9,788,090.14	9,031,346.14
PRODEP 2023	80,000.00	80,000.00
FAM 2023	2,407,988.00	-
<b>Otros ingresos y beneficios</b>		
<b>Ingresos financieros</b>		
Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	182.29	173.39
Otros ingresos financieros	182.29	173.39
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>30,542,657.43</b>	<b>24,622,208.53</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
<b>Gastos de funcionamiento</b>		
Servicios personales	25,801,974.00	22,683,931.64
Materiales y suministros	19,413,402.44	17,012,056.77
Servicios generales	1,316,754.58	1,193,533.93
	5,071,816.98	4,478,340.94
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>171,200.00</b>	<b>139,200.00</b>
Pagos por estadías	171,200.00	139,200.00
Becas Conacyt	-	-
<b>TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>25,973,174.00</b>	<b>22,823,131.64</b>
<b>AHORRO / DESAHHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>4,569,483.43</b>	<b>1,799,076.89</b>

Bajo protesta de decir la verdad que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata  
 Rectora

Lic. Obed Puentes Parra  
 Director Administrativo



Ave. General Jesús Lazoya Solís Km. 0.9311 Col. Paseos del Almarthena Hgo. Dal Parral, Chih.

Universidad Tecnológica de Parral  
Estado de Situación Financiera  
al 30 de septiembre de 2023

Concepto	MES ACTUAL acumulado 30-sep-23	MES ACTUAL acumulado 31-ago-23	Concepto	MES ACTUAL acumulado 30-sep-23	MES ACTUAL acumulado 31-ago-23
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	14,000.30	14,000.30	Cuentas por pagar a corto plazo	3,574,526.68	2,684,739.97
Efectivo:			Proveedores	969,924.22	981,145.14
Bancos / Tesorería	8,522,853.35	6,806,950.55	Retenciones y contribuciones	27,517.13	27,152.04
Inversiones temporales			Provisiones a corto plazo	4,571,968.03	3,638,733.07
Efectivo o equivalentes de efectivo a recibir			<b>TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES</b>		
Deudores diversos	10,339,429.66	10,946,517.40	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
Bienes o servicios a recibir			<b>TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES</b>		
Ant. a Proveed. por Adm y Prest Bienes y Servicios	150,000.01	150,000.01	<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>4,571,968.03</b>	<b>3,638,733.07</b>
Anticipos a corto plazo	2,817,899.92	823,073.48	<b>HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO</b>		
Ant. Proveed. por Adqui. Bienes Intangibles a C.P.			Patrimonio Contribuido	79,259.34	79,259.34
Anticipo a Contratistas por Obras Publicas a C.P.	2,165,519.15	2,165,519.15	Donaciones de capital		
<b>TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>24,609,702.39</b>	<b>20,906,060.89</b>	Patrimonio generado	4,569,483.43	1,799,076.89
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			Resultados del ejercicio: ahorro / desahorro	80,387,108.69	80,387,108.69
Bienes inmuebles			Resultados de ejercicios anteriores	91,062,062.70	91,062,062.70
Terrenos	2,517,132.30	2,517,132.30	<b>HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO TOTAL</b>	<b>176,097,914.16</b>	<b>173,327,507.62</b>
Edificios	91,104,826.33	91,104,826.33			
Infraestructura	4,595,580.67	4,595,580.67			
Bienes muebles					
Mobiliario y equipo de administración	15,240,047.65	15,240,047.65			
Mobiliario y eqpo. educacional y recreativo	22,021,788.57	22,021,788.57			
Equipo de transporte	1,658,328.56	1,658,328.56			
Maquinaria, otros Eqpos. y herramientas	15,804,208.93	15,804,208.93			
Software licencias	3,040,208.79	3,040,208.79			
Depositos en garantía	78,058.00	78,058.00			
<b>TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>156,060,179.80</b>	<b>156,060,179.80</b>			
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>180,669,882.19</b>	<b>176,966,240.69</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO / HACIENDA PUBLICA</b>	<b>180,669,882.19</b>	<b>176,966,240.69</b>

Ojo: protesta de decir la verdad que los Estados Financieros son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Ana Elizabeth Chavez Mata  
Rectora

Lic. Oscar Pulquey Parra  
Director Administrativo

# Anexo XI

## 5ta Sesión Ordinaria

### 2023



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**UTP**  
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



**UTP**  
Universidad Tecnológica  
de Parral



**CHIHUAHUA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
Juntos sí podemos

SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

*[Handwritten signatures in blue ink]*



**COMITÉ DE DEPURACIÓN DE CUENTAS CONTABLES  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

**EXPEDIENTE: SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES 2021**

**ASUNTO: PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023**

H.L.L.  
 [Handwritten signatures and initials]

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., siendo las 10:00 horas del día cinco de octubre del 2023, se reunieron en la Cámara Gesell, ubicada en el edificio "A" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Avenida General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., presentes el Lic. Obed Puentes Parra, en carácter de presidente; la Lic. Iveth Guadalupe Velázquez Rivera en carácter de Secretario; el Lic. Arturo León Loya en carácter de Vocal; la Lic. Gabriela Guerrero Chávez en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Nánuez en carácter de vocal; y la Lic. Mayra Alejandra Chávez García, enlace del Órgano Interno de Control, invitada como persona observadora, todos integrantes del Comité de Depuración de Cuentas Contables de la Universidad Tecnológica de Parral; lo anterior con el fin de dar seguimiento a las observaciones del Ejercicio Fiscal 2021, según el punto número nueve de la cuarta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo, celebrada el 24 de agosto del 2023, con fundamento en el Reglamento de Depuración de cuentas Contables de la Universidad Tecnológica de Parral. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

**PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.-**

En el desahogo del primer punto del orden del día, el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Presidente, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Depuración de Cuentas Contables de la Universidad Tecnológica de Parral., por lo que declara agotado el primer punto del día.

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** El Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Presidente del Comité, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a letra dice:

1. Lista de Asistencia y comprobación del Quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del día.
3. Seguimiento a las observaciones del Ejercicio Fiscal 2021, según el punto número nueve de la cuarta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo, celebrada el 24 de agosto del 2023, mediante un análisis enviado en el Oficio 4/029/2023 del Lic. Blas Miguel Castillo Valles, Secretario del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral.
4. Asuntos Generales.

Continuando con el uso de la voz el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.



**SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE**

Fo-01-04/R2:190116  
 "2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
 "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
 Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
 Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)

[Handwritten signature and initials]



**TERCERO.- 3. SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2021, SEGÚN EL PUNTO NÚMERO NUEVE DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DEL 2023, MEDIANTE UN ANÁLISIS ENVIADO EN EL OFICIO 4/029/2023 DEL LIC. BLAS MIGUEL CASTILLO VALLES, SECRETARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.** En este punto se discutió de acuerdo al siguiente orden:

I. En este punto se realiza un análisis de las observaciones del ejercicio 2021 (Anexo I), realizadas por el Despacho Externo MXGA, García- Chavero y Cía. S.C. asignado por la Secretaría de la Función Pública.

II. En este punto se realizó lectura al oficio el Oficio 4/029/2023 redactado por el Lic. Blas Miguel Castillo Valles, Secretario del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral el cual se anexa a la presente (Anexo II), se analizó y discutió por parte de los Integrantes.

III. En relación a la **Reunión Ordinaria** del Comité de Depuración de Cuentas Contables, donde se hacen mención a modificaciones y afectaciones contables, en virtud a lo anterior los miembros del Comité acuerdan por Unanimidad de votos realizar las siguientes afectaciones contables para posteriormente hacer del conocimiento al H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, quedando de la siguiente manera:

1. Derivado de la cédula de observación no. 3 de la auditoría no. SFP-676/2022 practicada a la Universidad Tecnológica de Parral del ejercicio 2021, por el despacho auditor externo MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C. asignado por la Secretaría de la Función Pública, debido al análisis realizado se considera **no autorizar al área contable** la cancelación del saldo de \$8,898,366.00 en la cuenta de deudores diversos, el cual corresponde a saldos del Gobierno del Estado por empate al subsidio federal 2021 por \$4,990,839.00, recurso estatal subsidio ordinario del ejercicio 2015 por \$3,000,000.00 y empate al convenio estatal de 2015 por \$998,527.00, los cuales son cantidades que se deben de ministrar ya que existe un Convenio Especifico aprobado en su momento y son susceptibles de recibir.

2. Con base en la cédula de observación 1 de la auditoría no. SFP-676/2022 practicada al ejercicio 2021, por el despacho auditor externo MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C., y realizado el análisis contable se **autoriza al área contable** emitir los CFDI de los ingresos recibidos en el ejercicio 2021, y en caso de ser necesario hacer los ajustes contables pertinentes y modificaciones al Resultado del Ejercicio, según tabla siguiente:

Saldo según libros	Saldo XML facturados	Diferencia
36,225,073.82	26,281,688.13	9,943,385.69
Factura pte de timbrar a gob del Edo.		4,990,839.04
Factura pte de timbrar por Intereses ganados		43,022.89
Factura pte de timbrar por Ingresos propios		4,923,683.66
Notas de crédito ptes de timbrar (rebolsos)		14,159.90
	<b>Sumas iguales</b>	<b>9,943,385.69</b>



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Fo-01-04/R2;190116  
 "2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
 "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
 Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
 Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A.L.L.' and a large signature at the bottom right.]*



3. Con base en la cédula de observación 4 de la auditoría no. SFP-676/2022 practicada al ejercicio 2021, por el despacho auditor externo MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C., el comité determina lo siguiente:

- **Autorizar al área contable los movimientos contables necesarios, la cancelación del saldo y la afectación del Resultado de Ejercicios Anteriores (REA)** por la cantidad de \$526,613.16 (son quinientos veintiséis mil seiscientos trece pesos 16/100 M.N) debido a que contablemente se tiene un saldo con la Universidad Tecnológica de Chihuahua al 31 de diciembre del 2021 por la cantidad de \$1,233,221.43 y la confirmación de saldos con dicho proveedor es por la cantidad de \$706,608.27 (son setecientos seis mil seiscientos ocho pesos 27/100 M.N.), además de cumplir con la obligación de pago, siempre y cuando la solvencia y suficiencias presupuestales de ejercicios posteriores así lo permitan, y no afecten el presupuesto de ejercicio en curso.
- **No Autorizar al área contable** la cancelación de saldo a PIRBO S.A. de CV, ya que en el año 2021 este proveedor proporcionó el servicio y no se le pago el saldo de \$457,034.00 (son cuatrocientos cincuenta y siete mil treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) debido a la insuficiencia presupuestal del ejercicio, pero recomienda cumplir con la obligación de pago, siempre y cuando la solvencia y suficiencias presupuestales de ejercicios posteriores así lo permitan, y no afecten el presupuesto de ejercicio en curso, además de realizar los movimientos contables pertinentes, así como ajustes al Resultado de Ejercicios Anteriores para llegar al mismo saldo que el proveedor muestra en su confirmación.
- **No Autorizar al área contable** la cancelación de saldo a Instituto Chihuahuense de la Salud, ya que este proveedor proporcionó el servicio y no se le pago el saldo de \$436,269.00 (son cuatrocientos treinta y seis mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), saldo confirmado con el proveedor, pero recomienda cumplir con la obligación de pago, siempre y cuando la solvencia y suficiencias presupuestales de ejercicios posteriores así lo permitan, y no afecten el presupuesto de ejercicio en curso.
- **Autorizar al área contable los movimientos contables necesarios, la reclasificación contable** para el proveedor Información Científica, Internacional MTY, SA de CV, por \$150,120 (son ciento cincuenta mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) esto debido a un incumplimiento de contrato por la cantidad antes mencionada.

H.L.L. J. C. y P. A.

4. Con base en la cédula de observación 2 de la auditoría no. SFP-676/2022 practicada al ejercicio 2021, por el despacho auditor externo MXGA Herrera, García-Chavero y Cía.,



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2:190116  
 "2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
 "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
 Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
 Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)

J. C. y P. A.



S.C. se autoriza al área contable realizar los movimientos contables necesarios y afectar el Resultado de Ejercicios Anteriores (REA) en caso de que así se requiera, por los siguientes anticipos a proveedores:

- Reconocer el Gasto de Servicios de Consultoría para ARMS de México, SA de CV. por la cantidad de \$150,000.00 (son ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N) debido a que se quedó como anticipo a proveedores.
- Reconocer el Gasto de Material de Enseñanza para Libros Cinco Continentes, S.A. de C.V. por la cantidad de \$124,407.00 (son ciento veinticuatro mil cuatrocientos siete pesos 00/100 M.N) debido a que se quedó como anticipo a proveedores.
- Reconocer el Gasto de Servicios de Instalación, Reparación y Mantenimiento de Inmuebles para Samsara Soluciones y Tecnologías, S.A. de C.V. por la cantidad de \$223,388.00 (son doscientos veintitrés mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N) debido a que se quedó como anticipo a proveedores.
- Reconocer el Gasto de Material de Enseñanza para Información Científica Internacional MTY S.A. de C.V. por la cantidad de \$220,000.00 (son doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N) debido a que se quedó como anticipo a proveedores.

5. Con base en la cédula de observación 8 de la auditoría no. SFP-676/2022 practicada al ejercicio 2021, por el despacho auditor externo MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C. se recomienda al H. Consejo Directivo **autorizar** la realización de una póliza de ajuste en el sistema de contabilidad gubernamental SAACG.NET para dotar de suficiencia por la cantidad de \$2,541,905.28, debido a que solo se tiene capturado hasta el mes de noviembre de 2021, **además se autoriza al área contable realizar los trabajos de captura de los ejercicios posteriores al 2021, buscar capacitación y soporte, esto con el fin de llevar una armonización contable.**

6. Con base en la cédula de observación 5 de la auditoría no. SFP-676/2022 practicada al ejercicio 2021, por el despacho auditor externo MXGA Herrera, García-Chavero y Cía. recomienda al área contable realizar el inventario físico, conciliar las cuentas de bienes muebles e inmuebles, así como los bienes intangibles, revisarlos con el Órgano Interno de Control, para cuando se tengan los montos, ajustes y depreciación, someter de nueva cuenta al Comité de Depuración de Cuentas Contables y realizar los movimientos contables necesarios.

7. Con base en la cédula de observación 9 de la auditoría no. SFP-676/2022 practicada al ejercicio 2021, por el despacho auditor externo MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C., se **autoriza al área contable realizar los movimientos contables necesarios y afectar el Resultado del Ejercicio Anteriores, en caso de que así se requiera** por un monto total de \$525,756.00, para corregir un saldo de la cuenta de otras provisiones de



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2;190116  
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parí, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)

A.L.L. BOA

[Handwritten signatures and initials]



**UTP**  
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

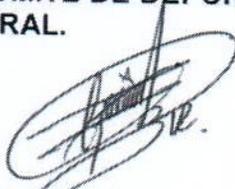
ejercicios anteriores, además de tomar medidas necesarias para no cometer las mismas observaciones en ejercicios posteriores.

**CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.-** Los integrantes del Comité de Depuración de Cuentas, no tienen asuntos generales que tratar o comentar.

**QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.-** El Lic. Obed Puentes Parra Presidente del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: **APROBADO POR UNANIMIDAD**

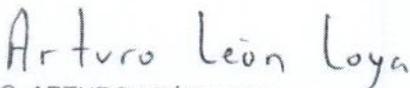
**POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO LA PRESENTE SESIÓN A LAS 11:30 HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, CERRANDE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE DEPURACIÓN DE CUENTAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.**

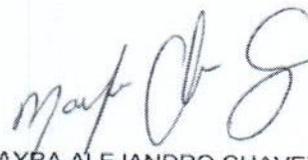
  
LIC. OBED PUENTES PARRA  
PRESIDENTE

  
ING. IVETH GUADALUPE VELAZQUEZ RIVERA  
SECRETARIO EJECUTIVO

  
LIC. KAREN RUBI AVILA NAÑEZ  
VOCAL

  
LIC. GABRIELA GUERRERO CHAVEZ  
VOCAL

  
LIC. ARTURO LEÓN LOYA  
VOCAL

  
LIC. MAYRA ALEJANDRO CHAVEZ GARCIA  
PERSONA OBSERVADORA, ENLACE  
ORGANO INTERNO DE CONTROL

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Junta de Comité de Depuración de Cuentas Contables de la Universidad Tecnológica de Parral.



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2:190116  
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)





**UTP**  
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

# ANEXO I

Arturo Leon

20

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*



**SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE**

Fo-01-04/R2.190116  
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33527, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)

*[Handwritten signature]*

MINGA

Índice: \_\_\_\_\_

**MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.**

Cédula de observaciones

Auditoría Número: NER-2021-00027  
 Observación Número:  
 Monto fiscalizable: 10,995,698  
 Monto fiscalizado: 8,989,366  
 Monto por aclarar: 8,989,366  
 Monto por recuperar:

Entidad auditada: *[Firma]*

Tipo de recurso: Estatal y Federal

Ejercicio revisado: 2021

**CÉDULA DE OBSERVACIONES FINALES**

Observación	Monto observado	\$
1. No cumplimiento de la Resolución de aplicación No. 671		8,989,366
2. Retraso en el pago de impuestos	\$ 4,990,832	
3. Retraso en el pago de impuestos	\$ 3,000,000	
4. Retraso en el pago de impuestos	\$ 998,527	
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>8,989,366</b>

**Fundamento legal:**  
 Artículo 27 de la Ley Orgánica de Control Interno (LOCI) y el Reglamento de la LOCI. Artículo 10 de la Ley Orgánica de Control Interno (LOCI) y el Reglamento de la LOCI. Artículo 10 de la Ley Orgánica de Control Interno (LOCI) y el Reglamento de la LOCI.

**Consecuencias:**  
 El presente informe de que el monto de los saldos que están por ser recuperados, solicitar la opinión del Órgano Interno de Control y solicitar la autorización del Comité de Administración y Control de los Saldos.

En caso de no presentar la documentación e información para solventar la observación o bien, aun y cuando habiéndola presentado, esta no fuera suficiente para solventar la observación, se procederá a promover el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de conformidad con la normativa aplicable.

**Precedidas:**  
 El presente informe de control se otorga a una persona que mensualmente revise y de seguimiento a estos saldos de deudoras de conformidad con la normativa aplicable.

Fecha de compilación: 10 de Noviembre de 2022  
 Fecha de la firma: 25 de octubre de 2022

<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
COORDINADOR GENERAL	COORDINADOR GENERAL	COORDINADOR GENERAL	COORDINADOR GENERAL

M.C.U.

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

MXGA

Índice: \_\_\_\_\_

**MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.**

Cédula de observaciones

Auditoría Número: SI 074/2021  
 Observación Número:  
 Monto fiscalizable: 36,225,074  
 Monto fiscalizado: 36,225,074  
 Monto por aclarar: 9,943,386  
 Monto por recuperar: 9,943,386

Entidad auditada: \_\_\_\_\_

Tipo de recurso: \_\_\_\_\_

Ejercicio revisado: 2021

**CÉDULA DE OBSERVACIONES FINALES**

**Observación:**  
 Incumplimiento a la responsabilidad aplicable (No. 002)  
 Monto observado: \$ 9,943,386

Se detectó en el momento de los trabajos contables no existió control del sistema de facturación por un importe de \$ 9,943,386, los cuales forman parte de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por la cantidad de \$ 9,943,386, debida que no se facturó el mismo monto que se cubren los datos recibidos en el sistema de facturación.

**Fundamento legal:**  
 Artículo 29 y 28 A Código Fiscal de la Federación Comprobantes Fiscales por Internet así como requisitos de éstos, artículo 36 fracción III de la Ley del Impuesto sobre el Consumo de mercancías y servicios y de los derechos de consumo.

**Recomendaciones:**  
**Correctivas:**  
 Efectuar el control contable según constancias en el sistema de facturación y CFDI emitidos, identificar las diferencias y corregir si las hay al primer momento también la cancelación de CFDI con sus correspondientes contables en el sistema de facturación.

De acuerdo con el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y el artículo 36 fracción III de la Ley del Impuesto sobre el Consumo de mercancías y servicios y de los derechos de consumo, no se permite totalmente las conductas irregulares antes mencionadas, se iniciará o promoverá el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa que haya lugar a su procedencia normativa aplicable.

**Preventivas:**  
 Al emitir a una persona que responsablemente garantice los valores contables contra los del sistema de facturación y con los CFDI emitidos en el momento, así como el cumplimiento de la obligación de producir los factos que quedan correctos al cierre de cada mes.

Fecha compromiso: 15 de noviembre de 2021  
 Fecha de la firma: 25 de octubre de 2021

<p>CLIENTE</p> <p>MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.</p>	<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA</p> <p>Aracely Rodríguez</p> <p>Abogada Contable</p> <p>Unidad Ejecutiva Administrativa</p>	<p>LABORAL</p> <p>CP. Diana Lucía Rodríguez</p> <p>Asistente</p>	<p>RECIBO Y CANCELACIÓN</p> <p>C.P.C. Sr. _____</p>
---	--	--	---

A.L.L. Rodríguez

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

VINCIA

Índice: 001

MIXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

Cédula de observaciones

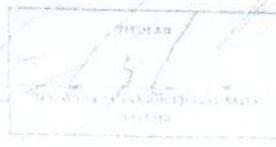
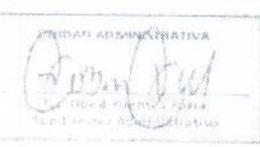
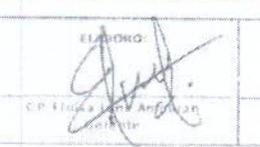
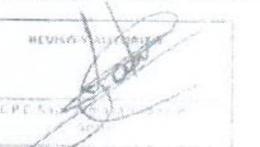
Auditoría Número: 984-676-2022  
 Observación Número:  
 Monto fiscalizable: 3,108,348  
 Monto fiscalizado: 2,476,648  
 Monto por aclarar: 1,570,000  
 Monto por recuperar: 1,570,000

Entidad auditada: MIXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

Tipo de recurso: Estatal y Federal

Ejercicio revisado: 2021

CÉDULA DE OBSERVACIONES FINALES	
Observación:	Monto observado:
Impugnación de la conformidad por el artículo 174	\$ 1,570,000
<p>El presente expediente versa sobre el cumplimiento de los requisitos para la inscripción de los valores de los bienes inmuebles de propiedad de la entidad Mixga Herrera, García-Chavero y Cía., S.C. (Proveedores), los cuales cumplen con una antigüedad mayor a un año y no reúnen los requisitos para la inscripción de los valores de los bienes inmuebles de propiedad de la entidad.</p>	
Impugnación de la conformidad por el artículo 174	\$ 226,611
Impugnación de la conformidad por el artículo 174	457,037
Impugnación de la conformidad por el artículo 174	436,269
Impugnación de la conformidad por el artículo 174	150,083
<b>Total</b>	<b>\$ 1,570,000</b>
Fundamento legal:	
Artículos 17, 18, 34 y 45 de la Ley Orgánica de Contabilidad Gubernamental (LOGCG) y 5. Categorías del objetivo de control interno, el Informe de Confianza de la Unidad y oportunidad de la información contable, por el artículo 2. y el Operación del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo en cuanto al procedimiento de reparación y el artículo 4 de la Ley Orgánica de Contabilidad Gubernamental (LOGCG) y el artículo 174 del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, con fundamento en los artículos 3 y 9 de la Ley Orgánica de Contabilidad Gubernamental (LOGCG).	
Recomendaciones:	
Comentarios:	
<p>Investigar y obtener evidencia de que efectivamente se han cancelado pasivos exigibles, solicitar la opinión del Órgano Interno de Control y el acuerdo con el Consejo de Administración en autorización para cancelar estos saldos.</p>	
<p>Proveedores de bienes inmuebles: Informar para solicitar la inscripción o inscripción, cuando habiéndolo presentado y no haber sido inscritos, se cancela el valor de los bienes inmuebles. Registrar los bienes inmuebles de acuerdo a lo establecido en el artículo 174 del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, con fundamento en los artículos 3 y 9 de la Ley Orgánica de Contabilidad Gubernamental (LOGCG).</p>	
Previsiones:	
<p>El Organismo de Planeación de Control asignará a una persona que mensualmente revise y de seguimiento a estos saldos, para asegurar que realmente los saldos representen el monto de pasivos exigibles.</p>	
Fecha de observación:	15 de Noviembre de 2022
Fecha de la firma:	25 de octubre de 2022

 AUDITOR CP. Ericka Arroyo Auditora	 UNIDAD ADMINISTRATIVA CP. Ericka Arroyo Unidad Administrativa	 ELABORO CP. Ericka Arroyo Auditora	 REVISÓ Y VALIDÓ CP. Ericka Arroyo Auditora
---	--	--	---

A.L.L.   
  
  




Índice: \_\_\_\_\_

**MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.**

**Cédula de observaciones**

Auditoría Número: 57P-676/2022  
 Observación Número:  
 Monto fiscalizable: 3,503,930  
 Monto fiscalizado: 3,413,276  
 Monto por aclarar: 867,919  
 Monto por recuperar:

Entidad auditada: *[Handwritten name]*

Tipo de recurso: Estatal y Federal

Ejercicio revisado: 2022

CÉDULA DE OBSERVACIONES FINALES	
Observación	
Incompletitud y/o incomparabilidad aplicable (No. 53)	Monto observado: \$ 867,919
<p>Los comprobantes que respaldan la actividad económica de esta entidad no están debidamente ordenados, tienen una antigüedad mayor a un año y no representan un derecho de crédito por parte de la entidad.</p>	
<p>Comprobante de venta de mercancías que respaldan el servicio                  MEXGA de Herrera, García-Chavero y Cía., S.C.                  Comprobante de venta de mercancías que respaldan el servicio                  MEXGA de Herrera, García-Chavero y Cía., S.C.                  Comprobante de venta de mercancías que respaldan el servicio                  MEXGA de Herrera, García-Chavero y Cía., S.C.</p>	<p>\$ 150,000                  124,407                  234,788                  370,124</p>
<b>Total</b>	<b>\$ 867,919</b>
<p><b>Fundamento legal:</b>                  Artículos 34, 39 y 44 del Reglamento de Contabilidad Gubernamental (RCCG); 6. Categorías del objetivo de control interno, la información, confiabilidad, integridad y oportunidad de la información, integridad y operación del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo Federal, en materia de disposiciones y el Manual Administrativo de Procedimientos general en materia de control interno.                  Postulados Básicos del Diseño Controlable del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, con fines de apoyo en las actividades de la función pública.</p>	
<p><b>Recomendaciones:</b></p>	
<p><b>Correctivas:</b></p> <p>Identificar el origen de estos saldos, identificar la documentación que los define como un bien o servicio y proponer los asientos de ajuste correspondientes. Asimismo solicitar la revisión del Organismo Interno de Control y proceder a solicitar la autorización al Consejo de Administración.</p> <p>En caso de no presentar la documentación e información para solventar la observación o bien, aun y cuando habiéndola presentado, ésta no atienda a, en su caso, no devolva saldos por los conductos correspondientes, se iniciará o proseguirá el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, para los fines que se deriven de la normativa aplicable.</p>	
<p><b>Prescritivas:</b></p> <p>Elaborar un cronograma de trabajo, con acciones y fechas, para subsanar la falta de documentación e información de los comprobantes que respaldan la actividad económica de esta entidad.</p>	
<p>Fecha de compromiso: 15 de Noviembre de 2022</p> <p>Fecha de la firma: 25 de octubre de 2022</p>	

A.L.L. @  
*[Handwritten signatures and initials]*

MEXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C. Calle 10 de Septiembre 14, Col. Centro, Mérida, Yucatán, México.	UNIDAD ADMINISTRATIVA MEXGA de Herrera, García-Chavero y Cía., S.C. Calle 10 de Septiembre 14, Col. Centro, Mérida, Yucatán, México.	ELABORÓ: CP. Elías Luis Hernández Auditor	REVISÓ Y AUTORIZÓ: EPC. Sergio... Auditor

*[Handwritten signatures and initials]*

AINCIA

Índice: \_\_\_\_\_

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

Cédula de observaciones

Auditoría Número: 5671-6/2022  
 Observación Número:  
 Monto fiscalizable: Sin cuantificar  
 Monto fiscalizado: Sin cuantificar  
 Monto por aclarar: Sin cuantificar  
 Monto por recuperar: Sin cuantificar

Entidad auditada:

Tipo de recurso:

Estatal y Federal

Ejercicio revisado:

2021

CÉDULA DE OBSERVACIONES FINALES	
Observación:	Monto observado: <u>Sin cuantificar</u>
Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental en materia de armonización contable (No 19).	
Se detecta que la Entidad no cuenta con un sistema donde se concierte la contabilidad gubernamental y no genera en tiempo real las cotas de finanzas y presupuestarias de ejercicio.	
Fundamento legal: Artículos 16, 17, 18 y 19 del Ley General de Contabilidad Gubernamental.	
Recomendaciones:	
Correctivas:	
Se solicita a la Entidad:	
En caso de no presentar la documentación e información para solventar la observación o bien, aun y cuando habiéndola presentado, ésta no atiende a, en su caso, no acreditar totalmente las conductas excepcionales detectadas, se iniciará o promoverá el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar de acuerdo a lo normado y aplicable.	
Preventivas:	
Cumplir con las disposiciones de la Ley de Contabilidad Gubernamental al aplicar un sistema que tenga la capacidad de llevarla acabo, con capacidad al personal en el uso e implementación de su sistema.	
Fecha de emisión: 15 de Noviembre de 2022	
Fecha de la firma: 23 de octubre de 2022	

TITULAR:	UNIDAD ADMINISTRATIVA:	ELABORÓ:	REVISÓ Y AUTORIZÓ:
CPA. [Nombre]	Unidad Ejecutiva para el Control de Gastos Gubernamentales	C.P. [Nombre]	C.P. [Nombre]

A.L.L @

MINGLA

Índice: \_\_\_\_\_

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

Cédula de observaciones

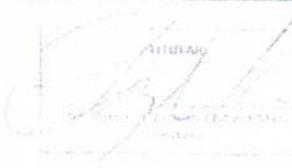
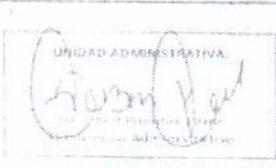
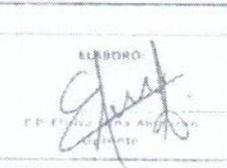
Auditoría Número: 078-076/2022  
 Observación Número:  
 Monto fiscalizable: Sin cuantificar  
 Monto fiscalizado: Sin cuantificar  
 Monto por aclarar: Sin cuantificar  
 Monto por recuperar: Sin cuantificar

Entidad auditada: \_\_\_\_\_

Tipo de recursos: Estatal y Federal

Ejercicio revisado: 2022

CÉDULA DE OBSERVACIONES FINALES	
Observación:	Monto observado: Sin cuantificar
<p>Se observó que por el saldo de contabilidad de los bienes muebles y inmuebles con la cédula de integración de los activos fijos propiamente dichos se realizó una conciliación que no concuerda con los saldos que</p> <p>debe haberse de acuerdo con las estadísticas y las de la entidad, en relación con las depreciaciones de los bienes muebles e inmuebles, debido a que no se concilian por separado todos los rubros.</p>	
<p><b>Fundamento legal:</b>          Artículo 6º de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley 130/2004).</p> <p>Artículos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley 130/2004), artículos 6, 9, 19 fracción I y II, 23, 27, 30 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley 130/2004), Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, línea 3 Reglas específicas del registro y valoración del activo en su punto seis Disposición Determinativa y fundamentación de la observación acumulada de bienes, con fundamento en los artículos 6 y 9 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley 130/2004).</p>	
<p><b>Recomendaciones:</b></p>	
<p><b>Correctivas:</b>          Se recomienda a la Unidad Administrativa que presente un informe de conciliación de los rubros de los bienes muebles e inmuebles, así como de los activos intangibles que se concilian en la contabilidad, con los datos del Organismo de Control, así como solicitar autorización del Consejo de Administración.</p> <p>De no ser presentada la documentación e información para solventar la observación o bien, aun y cuando habiéndola presentado, esta no concuerda en su totalidad con los saldos de los rubros de los bienes e inmuebles, se iniciará o proseguirá el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar de acuerdo a lo establecido en la Ley.</p>	
<p><b>Preventivas:</b>          Se recomienda a la Unidad Administrativa que presente un informe de conciliación de los rubros de los bienes muebles e inmuebles, así como las amortizaciones correspondientes de los rubros de los intangibles, registrados por separado.</p> <p>Se recomienda a la Unidad Administrativa que presente un informe de conciliación de los rubros de los bienes muebles e inmuebles, así como las amortizaciones correspondientes de los rubros de los intangibles, registrados por separado.</p>	
<p>Fecha compromiso: 15 de Noviembre de 2022</p>	
<p>Fecha de la firma: 25 de octubre de 2022</p>	

 TITULAR _____ _____ _____	 UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ _____ _____	 ELABORADO _____ _____ _____	 REVISADO POR _____ _____ _____
---	---	--	--

A.L.L. (3)  
  
  
  
  
  


  
 Hoja 1 de 1

MEXGA

Índice: \_\_\_\_\_

MXGA HERRERA, GARCÍA-CHAVERO Y CÍA., S.C.

Cédula de observaciones

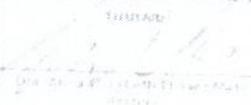
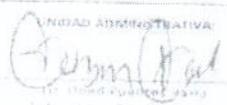
Auditoría Número: 564-079/2022  
 Observación Número:  
 Monto fiscalizable: 2,152,220  
 Monto fiscalizado: 2,152,220  
 Monto por aclarar: 525,756  
 Monto por recuperar: 525,756

Entidad auditada: \_\_\_\_\_

Tipo de recurso: Estatal y Federal

Ejercicio revisado: 2021

CÉDULA DE OBSERVACIONES FINALES	
Observación: Incumplimiento a la normatividad aplicable (No. 53):	Monto observado: \$ 525,756
Se observa que al cierre del ejercicio fiscal de la cuenta y registro fiscal de gastos de funcionamiento la cantidad de \$ 525,756, por reintegro con saldo de la cuenta de otros recursos de ejercicios anteriores, esta ordenada haber sido cancelado contra el resultado de ejercicios anteriores y no afectar los gastos del ejercicio.	
Fundamento legal: Incumplimiento: Artículos 34, 35, 44 y 45 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGC), 6. Categorías del objetivo de control interno, 11. Información, 12. Confianza, veracidad y confiabilidad de la información financiera, presupuestaria y de gestión del acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Poder Judicial de la Federación, así como el Manual Administrativo de Organización general en materia de control interno.	
Recomendaciones: Correctiva: No aplica correctiva.	
En caso de no presentar la documentación e información para solventar la observación o bien, aun y cuando habiéndolo presentado, esto no acredita, en su caso, no deviene finalmente las conductas irregulares detectadas, se iniciará o promoverá el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa correspondiente de acuerdo a la normatividad aplicable.	
Preventiva: Aplicar un programa de control, asignando a un personal que periódicamente revise y de seguimiento a la cancelación de las órdenes de pago, para que se eviten ocurrencias de irregularidades que representen obligaciones de pago vigentes y exigibles.	
Fecha cambiaria: 15 de Noviembre de 2022	
Fecha de la firma: 25 de octubre de 2022	

FIRMA:  CPE SAUL...	UNIDAD ADMINISTRATIVA:  CPE SAUL...	ELABORO:  CPE SAUL...	REVISO Y VALIDO:  CPE SAUL...
--	--	---	--

A.L.L. @

Rod

Pa

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular stamp and several scribbled signatures.



**UTP**  
 DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES  
 TECNOLOGICAS Y POLITECNICAS

# ANEXO II

H.C.L.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA  
 DE EDUCACIÓN  
 Y DEPORTE

Fo-01-04/R2:190116  
 "2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
 "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
 Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
 Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Hgo. del Parral, Chih., a 27 de septiembre de 2023

Oficio: 4/029/2023

Asunto: Seguimiento a observaciones MXGA 2021

LIC. OBED PUENTES PARRA

SECRETARIO DEL COMITÉ DE DEPURACIÓN DE CUENTAS CONTABLES

PRESENTE. -

En respuesta a su oficio no. 1/136/2023 donde se solicita el seguimiento que se ha presentado ante el H. Consejo Directivo de las observaciones del ejercicio 2021 realizadas por el despacho auditor externo MXGA Herrera, García-Chavero, a través de este medio me permito hacer de su conocimiento la siguiente información:

Como parte del primer seguimiento a dichas observaciones, en la 5ta Sesión Ordinaria 2022 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral, celebrada el 07 de diciembre del mismo año, en el punto 7 "Solicitud de Acuerdos" del orden del día, se solicitó los siguientes acuerdos:

Acuerdo 05/V/O/2022 el cual refiere: "Derivado de la cédula de observación no. 3 de la auditoría no. SFP-676/2022 practicada a la Universidad Tecnológica de Parral del ejercicio 2021, por el despacho auditor externo MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C. asignado por la Secretaría de la Función Pública, se solicita al H. Consejo Directivo autorización para cancelar un saldo de \$8,898,366.00 en la cuenta de deudores diversos, el cual corresponde a saldos del Gobierno del Estado por empate al subsidio federal 2021 por \$4,990,839.00, recurso estatal subsidio ordinario del ejercicio 2015 por \$3,000,000.00 y empate al convenio estatal de 2015 por \$998,527.00, los cuales son saldos con antigüedad mayor a un año y de administraciones anteriores."

Acuerdo 06/V/O/2022 el cual refiere: "Con base en la cédula de observación 1 de la auditoría no. SFP-676/2022 practicada al ejercicio 2021, por el despacho auditor externo MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C. se solicita al H. Consejo Directivo autorización para corregir las diferencias entre la contabilidad en el sistema de facturación y CFDI emitidos en el ejercicio 2021, por la cantidad de \$ 9,943,386.00 debido a que no se facturó el subsidio estatal que no se cobró, así como ingresos propios no facturados de acuerdo a lo siguiente:"

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'ALL' and several illegible signatures.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Fo-01-04/R2;190116
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



Saldo según libros	Saldo XML facturados	Diferencia
36,225,073.82	26,281,688.13	9,943,385.69
Factura pte de timbrar a gob del Edo.		4,990,839.04
Factura pte de timbrar por Intereses ganados		43,022.89
Factura pte de timbrar por Ingresos propios		4,923,683.66
Notas de crédito ptes de timbrar (rebolsos)		14,159.90
	<b>Sumas iguales</b>	<b>9,943,385.69</b>

**Acuerdo 07/V/O/2022** el cual refiere: "Con base en la cédula de observación 4 de la auditoría no. SFP-676/2022 practicada al ejercicio 2021, por el despacho auditor externo MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C. se solicita al H. Consejo Directivo aprobación para afectar el Resultado de Ejercicios Anteriores (REA), y realizar los ajustes contables correspondientes, con base en los saldos de los siguientes proveedores:"

Proveedor	Saldo	Acción
Universidad Tecnológica de Chihuahua	526,613	Afectar REA
PIRBO SA de CV	457,034	Saldo vigente
Instituto Chihuahuense de la Salud	436,269	Saldo vigente
Información Científica, Internacional MTY, SA de CV	150,124	Reclaficación contable
<b>TOTAL</b>	<b>1,570,040</b>	

**Acuerdo 08/V/O/2022** el cual refiere: "Con base en la cédula de observación 2 de la auditoría no. SFP-676/2022 practicada al ejercicio 2021, por el despacho auditor externo MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C. se solicita al H. Consejo Directivo aprobación para afectar el Resultado de Ejercicios Anteriores (REA), por los siguientes montos:"

Proveedor	Anticipo
ARMS de México, SA de CV	150,000
Libros Cinco Continentes, SA de CV	124,407
Samsara Soluciones y Tecnologías, SA de CV	223,388
Información Científica, Internacional MTY, SA de CV	370,124
<b>TOTAL</b>	<b>867,919</b>

Lo anterior, derivado a que son saldos de anticipo a los proveedores que se realizaron en el ejercicio 2020, y el gasto no fue afectado en el ejercicio.

**Acuerdo 09/V/O/2022** el cual refiere: "Con base en la cédula de observación 8 de la auditoría no. SFP-676/2022 practicada al ejercicio 2021, por el despacho auditor externo MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C. se solicita al H. Consejo Directivo aprobación para afectar el Resultado de Ejercicios Anteriores (REA), por los siguientes montos:"



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utpparral.edu.mx](http://www.utpparral.edu.mx) [rectoria@utpparral.edu.mx](mailto:rectoria@utpparral.edu.mx)

A.L.L. @

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



García-Chavero y Cía., S.C. se solicita al H. Consejo Directivo aprobación para realizar una póliza de ajuste en el sistema de contabilidad gubernamental SAACG.NET para dotar de suficiencia por la cantidad de \$2,541,905.28, debido a que solo se tiene capturado hasta el mes de noviembre de 2021."

**Acuerdo 10/V/O/2022** el cual refiere: "Con base en la cédula de observación 9 de la auditoría no. SFP-676/2022 practicada al ejercicio 2021, por el despacho auditor externo MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C. se solicita al H. Consejo Directivo aprobación para afectar el Resultado del Ejercicio Anterior (REA) por un monto total de \$525,756.00, para corregir un saldo de la cuenta de otras provisiones de ejercicios anteriores."

En dicha Sesión, la Consejera de la SEyD Dra. Guadalupe Elvira García Cortés comentó que no estaba segura que este tipo de acuerdos sean atribuciones del H. Consejo Directivo, por lo que solicitó la participación de la Lic. Patricia Peña Jaime, Titular del Órgano Interno de Control de la UTP, para que se pronunciara al respecto.

La Lic. Patricia Peña Jaime, comentó que el Comité de Depuración de Cuentas Contables de la UTP debe ser quien revise y valide las observaciones, para posteriormente realizar una recomendación al H. Consejo Directivo y someter a aprobación.

En este sentido, el H. Consejo Directivo de la UTP, por unanimidad de votos deciden **dar de baja los acuerdos: 05/V/O/2022, 06/V/O/2022, 07/V/O/2022, 08/V/O/2022, 09/V/O/2022 y 10/V/O/2022**, presentados por la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata, acordando que el Comité de Depuración de Cuentas Contables de la UTP revisara y analizara cada una de las observaciones y emitiera las recomendaciones respectivas al H. Consejo, para que éste tuviera como base dichas recomendaciones.

Esta información se encuentra plasmada en el Acta de la 5ta Sesión Ordinaria 2022 del H. Consejo Directivo, específicamente de la página 37 a la 44 (**anexo I**).

Acceso a el Acta completa de la 5ta Sesión Ordinaria 2022:

<http://utparral.edu.mx/transparente/archivos/vinculos/2021/5ta%20sesion%20del%20consejo/acta%20de%20la%205ta%20sesion%20ordinaria%202022.pdf>



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

F0-01-04/R2;190116 "2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa" "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih. Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)

Vertical handwritten notes in blue ink on the right margin, including the word "A.I.L." and several illegible signatures.

Large handwritten signature in blue ink, possibly "A. Chávez Mata", with a circular stamp or mark next to it.



Posteriormente, y siguiendo la recomendación del H. Consejo Directivo de que el Comité de Depuración de Cuentas Contables de la UTP, revisara y analizara cada una de las observaciones de la auditoría externa, en este sentido, el Comité sesionó el día 09 de diciembre de 2022, y fue a través de un acta (**Anexo II**) que revisó y analizó dichas observaciones, y emitió recomendaciones al H. Consejo Directivo para que fueran presentados nuevamente como acuerdos en la Primera Sesión Ordinaria 2023 del H. Consejo Directivo.

En la Primera Sesión Ordinaria 2023 del H. Consejo Directivo de la UTP, se volvieron a presentar como solicitud de acuerdos la aprobación de las recomendaciones hechas por el Comité de Depuración de Cuentas Contables, los cuales se describen a continuación:

**Acuerdo 05/I/O/2023** el cual refiere: "Se solicita al H. Consejo Directivo la validación de los estados financieros del ejercicio fiscal 2021, con base en el Dictamen Financiero de opinión con salvedades, emitido por el Despacho Auditor Externo "MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C., asignado por la Secretaría de la Función Pública, instruyendo a Rectoría a atender y solventar las observaciones detectadas en la auditoría."

**Acuerdo 06/I/O/2023** el cual refiere: "Derivado de la cédula de observación no. 3 de la auditoría no. SFP-676/2022 practicada a la Universidad Tecnológica de Parral del ejercicio 2021, por el despacho auditor externo MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C. asignado por la Secretaría de la Función Pública, se solicita al H. Consejo Directivo la validación de la recomendación realizada por el Comité de Depuración de Cuentas Contables para "No cancelar" un saldo de \$8,898,366.00 (ocho millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos sesenta y seis pesos 00/100 MN) en la cuenta de deudores diversos, el cual corresponde a saldos del Gobierno del Estado por empate al subsidio federal 2021 por \$4,990,839.00, (cuatro millones novecientos noventa mil ochocientos treinta y nueve pesos 00/100 MN) recurso estatal subsidio ordinario del ejercicio 2015 por \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 MN) y empate al convenio estatal de 2015 por \$998,327.00" (novecientos noventa y ocho mil quinientos veintisiete pesos 00/100 MN).

"Lo anterior, debido a que el Comité de Depuración de Cuentas Contables de la UTP justifica que son cantidades que se deben



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Fo-01-04/R2;190116  
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)

A.L.L.

(2)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ministrar ya que existe un Convenio Específico aprobado en su momento y son susceptibles de recibir."

**Acuerdo 07/I/O/2023** el cual refiere: "Con base en la cédula de observación no. 1 de la auditoría no. SFP-676/2022 practicada al ejercicio 2021, por el despacho auditor externo MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C. se solicita al H. Consejo Directivo la validación de la recomendación realizada por el Comité de Depuración de Cuantas Contables de "Autorizar" corregir las diferencias entre la contabilidad en el sistema de facturación y CFDI emitidos en el ejercicio 2021, por la cantidad de \$ 9,943,385.69 (nueve millones novecientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y seis pesos 00/100 MN) debido a que no se facturó el subsidio estatal que no se cobró, así como ingresos propios no facturados de acuerdo a lo siguiente:"

Saldo según libros	Saldo XML facturados	Diferencia
36,225,073.82	26,281,688.13	9,943,385.69
Factura pte de timbrar a gob del Edo.		4,990,839.04
Factura pte de timbrar por Intereses ganados		43,022.89
Factura pte de timbrar por Ingresos propios		4,923,683.66
Notas de crédito ptes de timbrar (reembolsos)		14,159.90
	<b>Sumas iguales</b>	<b>9,943,385.69</b>

Lo anterior para cumplir con el artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

**Acuerdo 08/I/O/2023** el cual refiere: "Con base en la cédula de observación no. 4 de la auditoría no. SFP-676/2022 practicada al ejercicio 2021, por el despacho auditor externo MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C. se solicita al H. Consejo Directivo la validación de la recomendación realizada por el Comité de Depuración de Cuantas Contables de lo siguiente:

- **Autorizar la cancelación** del saldo y la afectación del Resultado de ejercicios anteriores por la cantidad de \$526,613.16 (quinientos veintiséis mil seiscientos trece pesos 16/100 MN), debido a que contablemente se tiene un saldo con la UTCH al 31 de diciembre del 2021 por la cantidad de \$1,233,221.43 (un millón doscientos treinta y tres mil doscientos veintiún pesos 43/100 MN) y la confirmación de saldos con dicho proveedor es por la cantidad de \$706,608.27 (setecientos seis mil seiscientos ocho pesos 27/100 MN).

No autorizar la cancelación de saldo de \$457,034.00 (cuatrocientos cincuenta y siete mil treinta y cuatro pesos 00/100 MN).



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almancaña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)

Vertical text and signatures on the right margin, including the word "ALL" and various handwritten marks.



MN) al proveedor PIRBO S.A. de C.V. ya que en el año 2021 este proveedor proporcionó el servicio y no se le pagó dicho saldo, desde el mes de julio de 2021 se dejó de hacer los pagos debido a la insuficiencia presupuestal del ejercicio.

• **No autorizar la cancelación** del saldo de \$436,269.00 (cuatrocientos treinta y seis mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 MN) del Instituto Chihuahuense de la Salud, ya que este proveedor proporcionó el servicio y no se le pagó dicho saldo, esta deuda se generó desde diciembre del año 2018, y el saldo es confirmado con el proveedor.

• **Autorizar la reclasificación contable** para el proveedor Información Científica Internacional MTY. S.A. de C.V. por \$150,120.00 (ciento cincuenta mil ciento veinte pesos 00/100 MN) esto debido a un incumplimiento de contrato por la cantidad mencionada.

**Acuerdo 09/I/O/2023** el cual refiere: "Con base en la cédula de observación no. 2 de la auditoría no. SFP-676/2022 practicada al ejercicio 2021, por el despacho auditor externo MXGA Herrera, García-Chavero y Cia., S.C. se solicita al H. Consejo Directivo la validación de la recomendación realizada por el Comité de Depuración de Cuantías Contables de Autorizar afectar el Resultado de Ejercicios Anteriores (REA), por los siguientes anticipos a proveedores:"

• Reconocer el gasto de servicios de consultoría para ARMS de México S.A. de C.V. por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 MN) debido a que se quedó como anticipo a proveedores.

• Reconocer el gasto de material de enseñanza para Libros Cinco Continentes S.A. de C.V. por la cantidad de \$124,407.00 (ciento veinticuatro mil cuatrocientos siete pesos 00/100 MN) debido a que se quedó como anticipo a proveedores.

• Reconocer el gasto de servicios de instalación, reparación y mantenimiento de inmuebles para Samsara Soluciones y Tecnologías S.A. de C.V. por la cantidad de \$223,388.00 (doscientos veintitrés mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 MN) debido a que se quedó como anticipo a proveedores.

• Reconocer el gasto de material de enseñanza para Información Científica Internacional MTY S.A. de C.V. por la cantidad de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 MN) debido a que se quedó como anticipo a proveedores.

A.L.L. B  
[Handwritten signatures and initials in blue ink]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Fo-01-04/R2:190116  
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)





Por lo anterior el H. Consejo Directivo de la UTP, por unanimidad de votos solicitó dar de baja los acuerdos **05/I/O/2023, 06/I/O/2023, 07/I/O/2023, 08/I/O/2023, 09/I/O/2023, 10/I/O/2023 y 11/I/O/2023.**

Posteriormente, la Dirección Administrativa de la UTP, solicitó a través de oficio (**Anexo IV**) al Órgano Interno de Control, la reunión que se acordó en 1era Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo, sin embargo, no hubo respuesta por escrito, ya que a través de llamada telefónica la Lic. Patricia Peña Jaime, comento que la SFP y el Órgano Interno de Control no podían ser juez y parte en el seguimiento de dichas observaciones.

Fue a través de las gestiones de la Lic. Patricia Peña Jaime que se consiguió una reunión del Director Administrativo Lic. Obed Puentes Barra, y del Director de Planeación, Lic. Blas Miguel Castillo Valles con el Lic. Carrete de la SFP, quien recomendó que se conformaran los expedientes de cada observación y se solicitaran nuevamente a la aprobación del H. Consejo Directivo.

Por lo anterior, en la 4ta Sesión Ordinaria 2023, celebrada el pasado 24 de agosto de 2023, se volvieron a subir como solicitud de acuerdos las observaciones de la auditoría externa, sin embargo, el H. Consejo Directivo por unanimidad de votos establecieron que se trataran como asuntos generales dentro de la Sesión, y establecieron que este tipo de solicitud de acuerdos, no es de competencia ni atribución del H. Consejo el poder autorizar o no autorizar lo correspondiente a cada observación, por lo cual, se estableció que fuera el Comité de Depuración de Cuentas Contables quien determinara las acciones pertinentes y realizar las acciones que crean convenientes, e informar en la siguiente sesión ordinaria al Consejo, como asuntos generales las acciones tomadas por el Comité en mención.

Esta información se encuentra disponible en las páginas 34 a la 38 del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2023, la cual se encuentra en proceso de firmas. (**Anexo V**)

Atentamente:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Dirección de Planeación, Evaluación y Programación

Lic. Blas Miguel Castillo Valles  
Secretario del H. Consejo Directivo de la UTP



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Fo-01-04/R2.190116  
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almancaña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)

A.L.L.  
[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**UTP**  
DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES  
"UNIVERSIDAD Y POLITECNICOS"

# ANEXO I

A.L.L. @

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Fo-01-04/R2:190116

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE



*[Handwritten signature]*

# EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Acuerdo 05/V/O/2022 el cual refiere: "Derivado de la cédula de observación no. 3 de la auditoría no. SFP-676/2022 practicada a la Universidad Tecnológica de Parral del ejercicio 2021 por el despacho auditor externo MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C. asignado por la Secretaría de la Función Pública, se solicita al H. Consejo Directivo autorización para cancelar un saldo de \$8,898,366.00 en la cuenta de deudores diversos, el cual corresponde a saldos del Gobierno del Estado por empate al subsidio federal 2021 por \$4,990,839.00, recurso estatal subsidio ordinario del ejercicio 2015 por \$3,000,000.00 y empate al convenio estatal de 2015 por \$998,527.00, los cuales son saldos con antigüedad mayor a un año y de administraciones anteriores." (Anexo XII)

La Dra. Guadalupe Elvira García Cortés menciona que no está segura de que como integrantes del H. Consejo Directivo, les compete dar una autorización en este sentido que marca el acuerdo, por lo que solicita la opinión al respecto de la Lic. Patricia Peña Jaime, Titular del Órgano Interno de Control de la UTP.

Lic. Patricia Peña Jaime comenta que varios de los despachos auditores externos están haciendo este tipo de observaciones, sin embargo, menciona que revisando el anexo correspondiente, cree necesario que exista en la UTP un Comité de Depuración de Cuentas Contables, quienes tendrían la responsabilidad de revisar y validar esa observación, para posteriormente tomar una decisión y ponerla a consideración del H. Consejo Directivo fundamentando la atribución de autorizar esa cancelación del saldo de deudores diversos, por lo cual puntualiza que el Comité de Depuración de Cuentas Contables debe ser el responsable de determinar qué acción tomar y posteriormente someterlo al Consejo, ya que menciona, la recomendación del despacho auditor externo puesta como anexo al presente acuerdo, no es motivo suficiente para poder solventarla, ya que se tiene que analizar a detalle el origen, comenta además, que la observación es un poco confusa, puesto que se menciona que son cancelación de saldos en la cuenta de deudores diversos del Gobierno del Estado por empate al subsidio federal 2021 por \$4,990,839.00, y un recurso estatal subsidio ordinario del ejercicio 2015 por \$3,000,000.00 y empate al convenio estatal de 2015 por \$998,527.00, por lo cual menciona que es importante analizar cuál es la situación real de estos saldos y debe ser por parte del comité en mención.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata solicita autorización al H. Consejo Directivo para que el Lic. Obed Puentes Parra, Subdirector Administrativo pueda participar explicando más a detalle los acuerdos que se están solicitando para dar seguimiento a las observaciones del despacho auditor externo. Además, comenta la Rectora que cuando el despacho auditor externo hizo entrega de estas observaciones, ellos sugirieron que se podían solventar a través de las



Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.

EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

autorizaciones del H. Consejo Directivo. También la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata pregunta a la Lic. Patricia Peña Jaime por quienes debería estar integrado el Comité de Depuración de Cuentas Contables, a lo que la Lic. Patricia Peña Jaime responde que por personal del área jurídica, del área de finanzas, considera que también del área de Planeación, Rectoría y que debería estar Control Interno como observadores, también comenta que estas son observaciones y se debe analizar las diferentes alternativas y la conveniencia de cancelar este tipo de saldos para dar atención a las observaciones, y repite que si bien es una observación por el despacho auditor externo pero se debe justificar el con que se está comprobando, buscando realmente el origen como para determinar el poder cancelar saldos, menciona que entiende que reúne el criterio de antigüedad mayor a un año, sin embargo, se debe establecer lo que representa para la contabilidad el cancelar estos saldos.

El Lic. Obed Puentes Parra, Subdirector administrativo participa con el permiso del H. Consejo Directivo, y menciona que lo que representa para la contabilidad de la UTP es modificar el Resultado de Ejercicios anteriores (REA), ya que se tendría que disminuir el ingreso, menciona que esta es una sugerencia por parte del auditor de cancelar estos saldos en la cuenta de deudores diversos, menciona que el despacho auditor externo establece que estos saldos de adeudos de Gobierno del Estado con la UTP son saldos con antigüedad mayor a un año y de administraciones anteriores, sin embargo, aclara que el saldo deudor por parte del Gobierno del Estado por \$ 4,990,839.00 del empate al subsidio federal 2021, realmente aun no transcurre la antigüedad mayor a un año, dado a que aún no se ha terminado el año 2022.

El Lic. Obed Puentes Parra menciona que el presente acuerdo, va relacionado con el siguiente y comenta que el objetivo de someter estos acuerdos ante el H. Consejo Directivo es precisamente poder dar una respuesta a dichas observaciones del despacho auditor externo y demostrar que se le está dando seguimiento.

La Lic. Patricia Peña Jaime sugiere que estos acuerdos se queden pendientes, y determinar todos los antecedentes ya que menciona que no ha visto los informes preliminares de los despachos auditores externos y considera necesario tener mayores antecedentes para poder atenderlo y debatirlo en este caso con la Dra. Guadalupe Elvira García Cortés y con la M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez y poder establecer como sería el trámite que se tendría que dar, ya que no es la única Universidad que está presentando este tipo de observaciones, el cual debe ser congruente, ya que no por el solo hecho de querer solventar alguna observación, se pueda generar un problema después en cuanto al timbrar algo que a lo mejor no sea sano para la contabilidad de la Universidad, y que al solventar esta

A.L.L. [Handwritten signatures and initials]



[Handwritten signatures and initials]

EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

observación se puede generar posteriormente un faltante mayor o una responsabilidad pública detectada por otro ente auditor del Estado o de la Federación en contra de la UTP.

La M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez participa preguntando que si este acuerdo se refiere a los saldos de los adeudos que tiene el Gobierno del Estado de Chihuahua con los convenios específicos de colaboración, a lo que la Dra. Guadalupe Elvira García Cortés responde que es correcto, la M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez comenta que al menos de su parte no puede aceptar que se salden o cancelen dichos adeudos, ya que sería como aceptar el incumplimiento al empate del convenio de colaboración y saldarles la deuda, por lo cual reitera que su voto es en contra debido a que es una deuda estatal, mientras que la federación si da cumplimiento al Convenio de Colaboración, además, comenta que la única manera en la que la Universidad puede comprobar el cómo ha salido adelante pese a los adeudos del Estado, tendiendo que utilizar recurso propio para el cumplimiento de sus funciones.

La Dra. Guadalupe Elvira García Cortés comenta que coincide con la M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez, y considera que el planteamiento debe ser como lo está proponiendo la Lic. Patricia Peña Jaime, de poder contar con un Comité de Depuración de Cuentas Contables, por lo cual solicita que se bajaran estos acuerdos que se presentan y que se estipule en el acta que no se emitirá ningún voto, hasta tener una asesoría por parte de las áreas correspondientes, en este caso de la Secretaría de la Función Pública, por lo que solicita la opinión del H. Consejo Directivo de poder bajar estos acuerdo.

El Lic. Miguel Menchaca Sáenz opina también que se den de baja estos acuerdos, debido a los motivos expuestos.

El H. Consejo directivo acuerda por unanimidad de votos bajar los acuerdos: 05/V/O/2022, 06/V/O/2022, 07/V/O/2022, 08/V/O/2022, 09/V/O/2022 y 10/V/O/2022.

(Por consiguiente, el acuerdo 05/V/O/2022 Se cancela.)

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata menciona que si le permiten explicar los demás acuerdos, estando en el entendido de que fueron cancelados, sin embargo, considera necesario que el H. Consejo Directivo tenga conocimiento de las observaciones realizadas por el despacho auditor externo. La Dra. Guadalupe Elvira García Cortés, aprueba dicha petición.

Acuerdo 06/V/O/2022 el cual refiere: "Con base en la cédula de observación 1 de la auditoría no. SFP-676/2022 practicada al ejercicio 2021, por el despacho auditor externo MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C. se solicita al H. Consejo Directivo autorización para



A.L.L.M. [Handwritten signatures and initials in blue ink]



EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Acuerdo 07/V/O/2022 el cual refiere: "Con base en la cédula de observación 4 de la auditoría no SFP-676/2022 practicada al ejercicio 2021, por el despacho auditor externo MXGA Herrera, Garcia-Chavero y Cia., S.C. se solicita al H. Consejo Directivo aprobación para afectar el Resultado de Ejercicios Anteriores (REA), y realizar los ajustes contables correspondientes, con base en los saldos de los siguientes proveedores:" (Anexo XIV)

Proveedor	Saldo	Acción
Universidad Tecnológica de Chihuahua	526,613	Afectar REA
PIRBO SA de CV	457,034	Saldo vigente
Instituto Chihuahuense de la Salud	436,269	Saldo vigente
Información Científica, Internacional MTY, SA de CV	150,124	Reclasificación contable
<b>TOTAL</b>	<b>1,570,040</b>	

En este acuerdo, el Lic. Obed Puentes Parra comenta que se está pidiendo hacer reclasificaciones contables y pedir autorización para poder cancelar del proveedor PIRBO SA de CV y del ICHISAL, los cuales son saldos vigentes, es decir que son saldos que si se deben, mientras que con la UTCH se pide realizar un ajuste con relación al gasto, ya que la UTP tiene registrado un adeudo con la UTCH de \$1,223,000.00 (un millón doscientos veintitres mil pesos 00/100 MN), y el auditor solicita reducir \$526,613.00 (quinientos veintiséis mil seiscientos trece pesos 00/100 MN) para que quede lo que realmente se le debe a la UTCH, continua explicando que con respecto al proveedor de Información Científica y Tecnológica, Internacional MTY, SA de CV, se solicita realizar una reclasificación contable para que el saldo quede en ceros.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que estos saldos se vienen arrastrando desde hace varios ejercicios anteriores.

Menciona el Lic. Obed Puentes que lo que corresponde a la UTCH viene desde el año 2019, mientras que PIRBO SA de CV, la deuda proviene desde el año 2021, ya que era la empresa de seguridad privada contratada por la Universidad y que por falta de recurso en el 2021, no se alcanzó a cubrir el pago. Mientras que lo correspondiente al proveedor de Información Científica y Tecnológica, Internacional MTY, SA de CV, es una reclasificación ya que se rescindió el contrato por incumplimiento del proveedor.

La Lic. Patricia Peña Jaime comenta que para lo del proveedor de Información Científica y Tecnológica, Internacional MTY, SA de CV, si se realizó la rescisión del contrato, debe haber un monto que se haya recuperado y pregunta que si se realizó una acción legal al respecto, a lo que menciona el Lic. Obed Puentes Parra que no se realizó una acción legal, solamente la rescisión del contrato con el proveedor, ya que solo se dio el pago de los libros que si



A.L.L. *[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

EDUCACIÓN



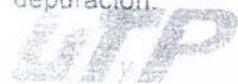
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

entregaron, mientras que el monto restante de los libros que no entregaron, no se les realizó el pago y se optó por rescindir el contrato.

La Dra. Guadalupe Elvira García Cortés comenta que este acuerdo también debe de ser analizado por el Comité de Depuración de Cuentas Contables, y sean ellos quienes presenten ante el H. Consejo Directivo las decisiones que consideren pertinentes, ya que considera que no son facultades del H. Consejo Directivo dar este tipo de aprobaciones, salvo lo que opinen los demás Consejeros.

El Lic. Miguel Menchaca Sáenz comenta que es correcto la apreciación de la Dra. Guadalupe Elvira García Cortés, menciona que tiene mucho tiempo participando en Juntas de Consejo Directivo, y expone que nunca le había tocado que un Consejo Directivo tuviera que autorizar este tipo de movimientos estrictamente técnicos y contables, y reitera que los integrantes del Consejo Directivo no son expertos en el manejo de estos temas, ya que quien lo tiene es precisamente las estructuras operativas de las instituciones responsable del manejo de los organismos descentralizados, por lo cual, con la información que se está presentando considera que si es difícil para los que integran este Consejo Directivo, poder dar una opinión jurídica, técnica y ajustada a la normatividad sobre estos temas, por lo que considera que no son atribuciones del Consejo, sino como lo ha señalado oportunamente la Lic. Patricia Peña Jaime debe corresponder al Comité de Depuración analizar y tomar una decisión y posteriormente presentar al H. Consejo para su conocimiento lo que determinaron. Finaliza comentando que se escapa en el ámbito de atribuciones de este Consejo el autorizar este tipo de movimientos contables, por lo que esa es su postura al respecto manifestando su abstención para emitir algún voto respecto al tema.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata informa que en el mismo tenor son los siguientes acuerdos: 08/V/O/2022, 09/V/O/2022 y 10/V/O/2022, ya que se derivan de las observaciones realizadas por el despacho auditor externo, menciona que es la primera auditoría por parte de un despacho auditor asignado por la SFP que le toca atender en su administración, por lo que se atendieron las sugerencias del mismo. Menciona que su compromiso es la mejora continua y se está en un proceso de aprendizaje, por lo que informa que se estará poniendo en contacto con la Lic. Patricia Peña Jaime para conformar el Comité de Depuración de Cuentas Contables, ya que su administración se encuentra comprometida con el esquema de transparencia, y le interesa atender las observaciones que si bien provienen de administraciones pasadas, en cuenta a adeudos o falta de cierres fiscales correctos, las cuales como autoridad las azume, pero considera importante que el Consejo Directivo tuviera conocimiento de las mismas. La Rectora mencionando que se le estará dando puntual seguimiento a estas observaciones apegándose a los lineamientos se buscará darle esa depuración.



Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

También comenta la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata que consideró importante que el Consejo Directivo conociera estas observaciones, porque son adeudos heredados y faltas de pago que provocaron no cerrar correctamente las cuentas fiscales de los años que le correspondían a los anteriores Rectores.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata agradece a los Consejeros la atención y comenta que para ella es una retroalimentación muy importante el entender por poder darle seguimiento a estas observaciones, como se mencionó que es responsabilidad del Comité de Depuración de Cuentas Contables.

(Por consiguiente, el acuerdo 07/V/O/2022 **Se cancela.**)

Acuerdo 08/V/O/2022 el cual refiere: "Con base en la cédula de observación 2 de la auditoría no. SFP-676/2022 practicada al ejercicio 2021, por el despacho auditor externo MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C. se solicita al H. Consejo Directivo aprobación para afectar el Resultado de Ejercicios Anteriores (REA), por los siguientes montos:"

Proveedor	Anticipo
ARMS de México, SA de CV	150,000
Libros Cinco Continentes, SA de CV	124,407
Samsara Soluciones y Tecnologías, SA de CV	223,388
Información Científica, Internacional MTY, SA de CV	370,124
<b>TOTAL</b>	<b>867,919</b>

Lo anterior, derivado a que son saldos de anticipo a los proveedores que se realizaron en el ejercicio 2020, y el gasto no fue afectado en el ejercicio. (Anexo XV)

El H. Consejo Directivo acordó por unanimidad de votos dar de baja el presente acuerdo.

(Por consiguiente, el acuerdo 08/V/O/2022 **Se cancela.**)

Acuerdo 09/V/O/2022 el cual refiere: "Con base en la cédula de observación 8 de la auditoría no. SFP-676/2022 practicada al ejercicio 2021, por el despacho auditor externo MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C. se solicita al H. Consejo Directivo aprobación para realizar una póliza de ajuste en el sistema de contabilidad gubernamental SAACG.NET para dotar de suficiencia por la cantidad de \$2,541,905.28, debido a que solo se tiene capturado hasta el mes de noviembre de 2021." (Anexo XVI)

El H. Consejo Directivo acordó por unanimidad de votos dar de baja el presente acuerdo.



*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

# EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

(Por consiguiente, el acuerdo **09/V/O/2022 Se cancela.**)

*Acuerdo 10/V/O/2022* el cual refiere: "Con base en la cédula de observación 9 de la auditoría no SFP-676/2022 practicada al ejercicio 2021, por el despacho auditor externo MXGA Herrera, García-Chavero y Cia., S.C. se solicita al H. Consejo Directivo aprobación para afectar el Resultado del Ejercicio Anterior (REA) por un monto total de \$525,756.00, para corregir un saldo de la cuenta de otras provisiones de ejercicios anteriores." (Anexo XVII)

El H. Consejo Directivo acordó por unanimidad de votos dar de baja el presente acuerdo.

(Por consiguiente, el acuerdo **10/V/O/2022 Se cancela.**)

*Acuerdo 11/V/O/2022* el cual refiere: "Se solicita al H. Consejo Directivo la aprobación de la presentación de la propuesta de modificación al analítico presupuestal 2022, en espera de la autorización de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, para el registro del mismo ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la SEP." (Anexo XVIII)

La Dra. Guadalupe Elvira García Cortés solicita que se proyecte en pantalla la propuesta del analítico presupuestal.

La M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez pregunta que esto que se está solicitando es lo que la DGUTyP les pidió a principios del año sobre ajustar su analítico como debiera ser, o se refiere a una nueva modificación.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata responde que ha estado tendiendo comunicación con el Lic. José Luis Márquez Hernández, Director de la Secretaría de Administración y Finanzas de la DGUTyP, ya que el analítico presupuestal fue entregado de manera puntual y se le ha estado dando seguimiento con el Dr. Herminio Baltazar Cisneros, informa que no han estado liberando por que la Secretaría de Administración y Finanzas de la DGUTyP por la carga de trabajo, sin embargo, menciona que se tiene comunicación, donde además acudió a la Ciudad de México para entregarlo de manera física, e informa que en esta semana ya iba a ser liberado conforme se presentó. Menciona que solo se está la espera del documento oficial de autorización, y menciona que dicho analítico presupuestal se apega al techo presupuestal designado para la UTP.

Por su parte la M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez comenta que quiere entender que si esto fue lo que se les pidió a inicios del año sobre la gestión para realizar estos cambios al analítico presupuestal, por lo que solicita la participación del titular de Planeación para poder aclarar esta duda, ya que a inicios de años se les pidió que metieran por acuerdo la gestión



A.L.L.  
[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**UTP**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
 TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

# ANEXO II

A.L.L. *[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA  
 DE EDUCACIÓN  
 Y DEPORTE

Fo-01-04/R2;190116  
 "2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
 "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
 Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0 931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
 Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)



**COMITÉ DE DEPURACIÓN DE CUENTAS CONTABLES  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL**

**EXPEDIENTE: SOLICITUD DE DEPURACIÓN**

**ASUNTO: PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022**

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., siendo las 15:00 horas del día nueve de diciembre del 2022, se reunieron en la Cámara Gesell, ubicada en el edificio "A" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Avenida General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., presentes el Lic. Obed Puentes Parra, en carácter de presidente; la Lic. Iveth Guadalupe Velázquez Rivera en carácter de Secretario; el Lic. Arturo León Loya en carácter de Vocal; la Lic. Gabriela Guerrero Chávez en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Nañez en carácter de vocal; y la Lic. Mayra Alejandra Chávez García, enlace del Órgano Interno de Control, invitada como persona observadora, todos integrantes del Comité de Depuración de Cuentas Contables de la Universidad Tecnológica de Parral, lo anterior con el fin de analizar expediente de solicitud de Depuración de Cuentas, con fundamento en el Reglamento de Depuración de cuentas Contables de la Universidad Tecnológica de Parral. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

**PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.-**

En el desahogo del primer punto del orden del día, la Lic. Karen Rubí Ávila Nañez en carácter de Vocal del Comité, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Depuración de Cuentas Contables de la Universidad Tecnológica de Parral., por lo que declara agotado el primer punto del día.

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** La Lic. Karen Rubí Ávila Nañez en carácter de Vocal del Comité, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a letra dice:

1. Lista de Asistencia y comprobación del Quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del día.
3. Aprobación de la nueva integración del Comité de Depuración de Cuentas Contables
4. Análisis de expediente de solicitud de Depuración de Cuentas o Documentos por Cobrar, Estimación para cuentas o Documentos por cobrar Irrecuperables, y/o Cancelación de Cuentas o Documentos por Cobrar Irrecuperables, para normar y dictaminar el procedimiento de ello, conforme a lo solicitado en el oficio número 9/113/2022 enviado por el Lic. Obed Puentes Parra, Subdirector Administrativo.
5. Asuntos Generales.

A.L.L. [Handwritten signatures and initials in blue ink]



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE







2. Con base en la cédula de observación 1 de la auditoría no. SFP-676/2022 practicada al ejercicio 2021, por el despacho auditor externo MXGA Herrera, García-Chavero y Cia., S.C., y realizado el análisis contable se **RECOMIENDA** al H. Consejo Directivo autorizar emitir los CFDI de los ingresos recibidos en el ejercicio 2021, donde se realizarán los asientos contables de balance correspondientes para cada acción, esto sin que se vea afectado el Ejercicio de Resultados Anteriores (REA), según tabla siguiente:

Saldo según libros	Saldo XML facturados	Diferencia
36,225,073.82	26,281,688.13	9,943,385.69
Factura pte de timbrar a gob del Edo.		4,990,839.04
Factura pte de timbrar por Intereses ganados		43,022.89
Factura pte de timbrar por Ingresos propios		4,923,683.66
Notas de crédito ptes de timbrar (reembolsos)		13,159.90
	<b>Sumas iguales</b>	<b>9,943,385.69</b>

Lo anterior para cumplir con el Artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

3. Con base en la cédula de observación 4 de la auditoría no. SFP-676/2022 practicada al ejercicio 2021, por el despacho auditor externo MXGA Herrera, García-Chavero y Cia., S.C. se **RECOMIENDA** al H. Consejo Directivo lo siguiente:

- Autorizar la cancelación del saldo y la afectación del Resultado de Ejercicios Anteriores (REA) por la cantidad de \$526,613.16 (son quinientos veintiséis mil seiscientos trece pesos 16/100 M.N) debido a que contablemente se tiene un saldo con la Universidad Tecnológica de Chihuahua al 31 de diciembre del 2021 por la cantidad de \$1,233,221.43 y la confirmación de saldos con dicho proveedor es por la cantidad de \$706,608.27(son setecientos seis mil seiscientos ocho pesos 27/100 M.N.)
- No Autorizar la cancelación de saldo a PIRBO S.A. de CV, ya en el año 2021 este proveedor proporcionó el servicio y no se le pago el saldo de \$457,034.00 (son cuatrocientos cincuenta y siete mil treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), desde el mes de julio se dejó de hacer los pagos debido a la insuficiencia presupuestal del ejercicio.
- No Autorizar la cancelación del saldo al Instituto Chihuahuense de la Salud, ya que este proveedor proporcionó el servicio y no se le pago el saldo de \$436,269.00 (son cuatrocientos treinta y seis mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), es una deuda que se generó desde diciembre del año 2018, saldo confirmado con el proveedor.
- Autorizar la reclasificación contable para el proveedor Información Científica, Internacional MTY, SA de CV, por \$150,120 (son ciento cincuenta mil ciento veinte



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

F6-01-04/R2,190115  
 "2022. Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"  
 Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almarceña C.P. 33627 Hgo. del Parral, Chih.  
 Tel (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)

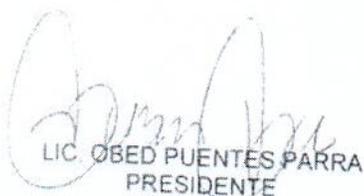
Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including the word 'ALL' and various illegible signatures.





QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- El Lic. Obed Puentes Parra Presidente del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: APROBADO POR UNANIMIDAD

POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO LA PRESENTE SESIÓN A LAS 16:30 HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, CERRANDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE DEPURACIÓN DE CUENTAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

  
LIC. OBED PUENTES PARRA  
PRESIDENTE

  
ING. IVETH GUADALUPE VELAZQUEZ RIVERA  
SECRETARIO EJECUTIVO

  
LIC. KAREN RUBI AVILA NAÑEZ  
VOCAL

  
LIC. GABRIELA GUERRERO CHAVEZ  
VOCAL

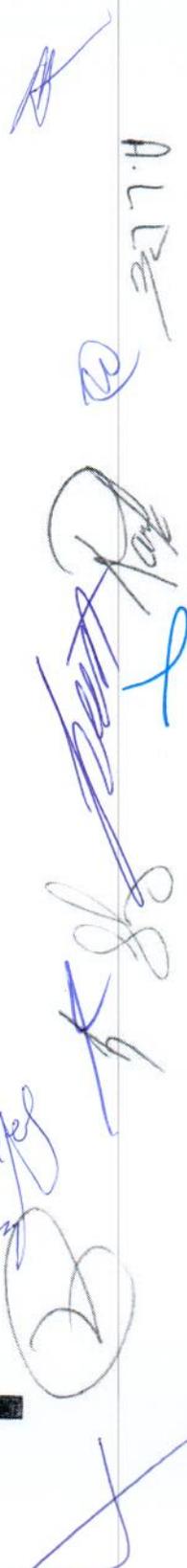
  
LIC. ARTURO LEON LOYA  
VOCAL

  
LIC. MAYRA ALEJANDRA CHAVEZ GARCIA  
PERSONA OBSERVADORA, ENLACE  
ORGANO INTERNO DE CONTROL

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Junta de Comité de Depuración de Cuentas Contables de la Universidad Tecnológica de Parral.



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE





**UTP**  
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

# ANEXO III

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
A.L.L.  
@  
P  
Handwritten signature  
Handwritten signature  
Handwritten signature  
Handwritten signature



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Fc-01-04/R2;190116  
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almancefe C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)



EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

El Informe de Actividades presentado por la Rectora Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata fue aprobado por unanimidad de votos en el punto anterior.

(Por consiguiente, el acuerdo 03//O/2023 no requiere seguimiento.)

Acuerdo 04//O/2023 el cual refiere: "Con fundamento en el artículo 7, fracción VII, de la Ley de la Universidad Tecnológica de Parral, se presentan al H. Consejo Directivo los Estados Financieros de los meses de noviembre y diciembre de 2022, quedando a la espera de la dictaminación de dichos estados financieros por el despacho auditor externo." (Anexo XI)

Se dan por presentados los estados financieros de los meses de noviembre y diciembre de 2022, mencionando la Rectora que se encuentran disponibles en el anexo correspondiente.

La Dra. Guadalupe Elvira García Cortés solicita a las y los Consejeros manifestar la aprobación de la presentación de los estados financieros de los meses de noviembre y diciembre de 2022, los cuales se **aprueban por unanimidad de votos**.

(Por consiguiente, el acuerdo 04//O/2023 no requiere seguimiento.)

Acuerdo 05//O/2023 el cual refiere: "Se solicita al H. Consejo Directivo la validación de los estados financieros del ejercicio fiscal 2021, con base en el Dictamen Financiero de opinión con salvedades, emitido por el Despacho Auditor Externo "MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C., asignado por la Secretaría de la Función Pública, instruyendo a Rectoría a atender y solventar las observaciones detectadas en la auditoría."

La Dra. Guadalupe Elvira García Cortés comenta que, en la convocatoria de la presente sesión, se establece en el orden del día los acuerdos identificados del 05/O//2023 al 11/O//2023 se refieren a solicitudes de acuerdos con relación a la validación de las recomendaciones del Comité de Depuración de Cuantías Contables, sin embargo, puntualiza que en la sesión anterior se comentó que aún no termina el proceso, de acuerdo a lo comentado por parte del Órgano Interno de Control, por lo cual solicita a la Lic. Patricia Peña Jaime que pudiera dar los antecedentes respecto a este tema con relación a estos acuerdos, para tratar de evitar un tiempo sustancial en ellos ya que considera que deben ser bajados de esta sesión de acuerdo a la opinión del Órgano Interno de Control.

La Lic. Patricia Peña Jaime toma la palabra y menciona que, en la pasada Sesión, se instruyó a que las observaciones realizadas por el Despacho Auditor Externo "MXGA Herrera, García-



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including "A.L.L.", "R", and several illegible signatures.

EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Chavero y Cia., S.C. deberían ser sometidas a consideración del Comité de Depuración de Cuentas Contables, con el objetivo de poder determinar la viabilidad de darle ese efecto contable a determinadas cuentas. La Lic. Patricia Peña Jaime hace mención que los despachos externos emiten su dictaminación y hacen recomendaciones de las cuales se solicita información a la Universidad y se da un plazo prudente para exhibir la documentación y se hace un primer seguimiento por parte de los propios despachos y la Secretaría de la Función Pública. Menciona que todas las dictaminaciones que hay en estos momentos en relación a los estados financieros 2021, están en el proceso de validación y verificación con el primer seguimiento por parte de la Función Pública, informa que una vez terminado ese seguimiento y si hay observaciones y recomendaciones no solventadas se iría a un segundo seguimiento que es el que va a llevar a cabo el Órgano Interno de Control, comenta que una vez determinados se considerarán si están solventadas o no, y en su caso, realizar el procedimiento de investigación y sanción a servidores públicos. Menciona que es muy importante tomar en cuenta que independientemente del Comité de Depuración de Cuentas Contables en el que intervienen solamente personal de la Universidad y el Órgano Interno como observador, menciona que es importante separar cuales son las observaciones que son errores o alguna mala captura de otras que son omisiones por parte de un servidor público o en su caso una indebida gestión, debido a que analizándolos hay observaciones donde se capturan datos en los que no se tiene certeza, y comenta que es obligación de la Universidad registrar solo lo que se tenga comprobado, por lo cual si se hacen registros contables, algunos son errores y otros omisiones, por lo cual sugiere tener esa precaución y cuidado ya que se está validando algo por el Consejo que no necesariamente sea un error de captura pudiendo ser un actuar indebido o una omisión que hayan realizado servidores públicos en alguna otra administración, que están afectando las cuentas contables, que aparecen en las observaciones y recomendaciones preventivas y correctivas en donde se pide establecer mecanismos o medios de control, y estas pueden estar inmersas ese tipo de situaciones, por lo cual solicita y recomienda que se haga una exposición de cuál fue el resultado y cuáles son las gestiones, y en esa medida solicitar los acuerdos pertinentes en dado caso de que sean procedentes, ya que algunas observaciones solicitan que se autorice por Consejo y en otros no, y el alcance que tienen, en este caso, es afectar las cuentas contables de la propia Universidad que se verán reflejados en sus estados financieros.

Por lo anterior la Lic. Patricia Peña Jaime, salvo la opinión de los Consejeros, que los acuerdos del 05/O//2023 al 11/O//2023 deberán presentarse como un contexto de cuáles fueron los resultados, debido a que en la sesión pasada ya fueron presentados y se recomendó solicitar la opinión del Comité de Depuración de Cuentas Contables para que hicieran la valoración

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name 'ALU' and various initials and signatures.



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.

EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

documental de cuales eran procedentes y cuáles no, dado que todavía son sujetos a otro seguimiento.

La Dra. Guadalupe Elvira García Cortés participa mencionando que entiende que de acuerdo al comentario de la Lic. Patricia Peña Jaime, es que el proceso aún no está terminado, comenta que se puede observar que la UTP ya cuenta con su Comité de Depuración de Cuentas Contables, sin embargo, está en proceso la participación de la SFP y el Órgano Interno de Control.

La M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez hace uso de la voz y comenta que estos acuerdos deberían dejarse en los mismos términos en los que se dejaron en la sesión pasada con la otra Universidad Tecnológica, respaldando la propuesta de la Lic. Patricia Peña Jaime.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mala comenta que derivado de la última Sesión, el mismo Consejo, recomendó que fuera el Comité de Depuración de Cuentas Contables de la UTP, quien hiciera el análisis respecto a las observaciones emitidas por el despacho auditor externo, informa que se dieron a la tarea de conformar el Comité en mención, y llevar a cabo la reunión para analizar estas observaciones, en donde también estuvo presente la Lic. Mayra Alejandra García Chávez, quien es el enlace de Control Interno en la UTP, menciona que en esta reunión el Comité revisó, analizó y emitió su postura y recomendación de acuerdo a lo solicitado en la pasada Sesión de Consejo, y pone como ejemplo, que una de las recomendaciones fue que no se debería cancelar un saldo en la cuenta de deudores diversos que proviene de adeudos del Gobierno del Estado en Convenios Específicos de Colaboración, ya que manifiestan que son montos que son susceptibles de recibir en un futuro; por lo que pregunta si ésta y las demás recomendaciones definidas y establecidas por el Comité de Depuración de Cuentas Contables, tienen o no tienen validez para dar sustento y justificación para poder solicitar estos acuerdos.

La Lic. Patricia Peña Jaime agradece la participación de la Rectora, y aclara que efectivamente en las reuniones del Comité de Depuración de Cuentas Contables, si acude el enlace de Control Interno, sin embargo, aclara que solo acuden como observadores, y no pueden emitir algún voto en las decisiones, ya que solo dan fe de lo que se hace, además de observar que efectivamente se haga un análisis de como determinar lo que es conducente y lo que no, y medir cuales son los efectos de hacer cambios en las cuentas contables de la UTP, menciona que no se le resta validez al Comité de Depuración de Cuentas Contables, pero el Consejo debe avalar el sentido de la voluntad o recomendación que emita, porque al final ellos podrían determinar que se cancele una cuenta o no, pero que también es importante verificar que

A.L.L

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

efectivamente no se trate de un error o una omisión por parte de servidores públicos, que podrían ser de la pasada administración.

La Lic. Patricia Peña Jaime, también comenta que este tema está en seguimiento por la SFP con la documentación que la UTP envió, donde se evaluará para determinar si con esa documentación se solventa o no y dar un segundo seguimiento, por lo cual considera importante asegurar cual fue la fecha establecida en el primer plazo de seguimiento, ya que asegura que ya se debió haber entregado una documentación para el seguimiento que está dando la SFP, comenta que en el segundo seguimiento sería informar esta gestión que ya se realizó por parte del Comité de Depuración de Cuentas Contables sobre la viabilidad de cancelar o no determinadas cuentas contables y si se incurrió en alguna falta administrativa los servidores públicos que en su momento fueron responsables, por lo que considera que es necesario esperarse hasta el segundo seguimiento de la SFP quien evaluará si estas observaciones se pueden solventar, ya que el despacho auditor externo trae consigo directrices que le marca la propia SFP. Menciona también, que algunas de las observaciones del despacho externo las considera que son muy rebasadas y muy exageradas por lo cual esa cuestión también la está evaluando la SFP, comenta que se puede observar que el Comité de Depuración de Cuentas Contables realizó su trabajo de buena manera, ya que como se menciona en el acuerdo referente a cancelar un saldo de deudores diversos que proviene de adeudos del Gobierno del Estado por no empatar los Convenios Específicos de Colaboración, independientemente que el Comité lo haya considerado como no aprobar dicha cancelación, es algo que el Consejo no puede permitir y no se ha hecho de que se quiten de deudores estas aportaciones no ministradas, ya que son cuestiones que rebasan la esfera de competencia que pudiera tener un Comité interno.

Finaliza la Lic. Patricia Peña Jaime comentando que salvo la opinión de los Consejeros, sugiere darle otra evaluada a estas recomendaciones, para considerar las situaciones ya expuestas y esperarse al segundo seguimiento por parte de la SFP, tomando en cuenta que existe un enlace designado por la UTP con la SFP, por lo cual considera que es importante que se informe al Consejo el avance y consideraciones que se establezcan en esas reuniones, para que al Consejo le permita tomar una decisión de abordar cada uno de los puntos de acuerdos que se están solicitando.

Por su parte, la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que como se puede observar, muchas de las observaciones del despacho externo, solicitan de manera explícita la autorización del Consejo para poder afectar algunas cuentas contables, aclarando que es por ello que se pusieron como solicitud de acuerdos, menciona que siempre se busca contar con



A.L.L.  
@  
[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]



EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

recomendación realizada por el Comité de Depuración de Cuantías Contables para "No cancelar" un saldo de \$8,898,366.00 (ocho millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos sesenta y seis pesos 00/100 MN) en la cuenta de deudores diversos, el cual corresponde a saldos del Gobierno del Estado por empate al subsidio federal 2021 por \$4,990,839.00, (cuatro millones novecientos noventa mil ochocientos treinta y nueve pesos 00/100 MN) recurso estatal subsidio ordinario del ejercicio 2015 por \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 MN) y empate al convenio estatal de 2015 por \$998,527.00" (novecientos noventa y ocho mil quinientos veintisiete pesos 00/100 MN).

"Lo anterior, debido a que el Comité de Depuración de Cuentas Contables de la UTP justifica que son cantidades que se deben ministrar ya que existe un Convenio Especifico aprobado en su momento y son susceptibles de recibir."

El H. Consejo directivo **acuerda por unanimidad de votos** dar de baja el acuerdo 06//O/2023.

**Acuerdo 07//O/2023** el cual refiere: "Con base en la cédula de observación no. 1 de la auditoria no. SFP-676/2022 practicada al ejercicio 2021, por el despacho auditor externo MXGA Herrera, García-Chavero y Cia., S.C. se solicita al H. Consejo Directivo la validación de la recomendación realizada por el Comité de Depuración de Cuantías Contables de "Autorizar" corregir las diferencias entre la contabilidad en el sistema de facturación y CFDI emitidos en el ejercicio 2021, por la cantidad de \$ 9,943,386.00 (nueve millones novecientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y seis pesos 00/100 MN) debido a que no se facturó el subsidio estatal que no se cobró, así como ingresos propios no facturados de acuerdo a lo siguiente:"

Saldo según libros	Saldo XML facturados	Diferencia
36,225,073.82	26,281,688.13	9,943,385.69
Factura pte de timbrar a gob del Edo.		4,990,839.04
Factura pte de timbrar por intereses ganados		43,022.89
Factura pte de timbrar por Ingresos propios		4,923,683.66
Notas de credito ptes de timbrar (reembolsos)		4,159.00
	<b>Sumas iguales</b>	<b>9,943,385.69</b>

Lo anterior para cumplir con el artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación

El H. Consejo directivo **acuerda por unanimidad de votos** dar de baja el acuerdo 07//O/2023.

**Acuerdo 08//O/2023** el cual refiere: "Con base en la cédula de observación no. 4 de la auditoria no. SFP-676/2022 practicada al ejercicio 2021, por el despacho auditor externo



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'A.L.V.' and several other illegible signatures.

EDUCACIÓN



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C. se solicita al H. Consejo Directivo la validación de la recomendación realizada por el Comité de Depuración de Cuantías Contables de lo siguiente:

- Autorizar la cancelación del saldo y la afectación del Resultado de ejercicios anteriores por la cantidad de \$526,613.16 (quinientos veintiséis mil seiscientos trece pesos 16/100 MN), debido a que contablemente se tiene un saldo con la UTCH al 31 de diciembre del 2021 por la cantidad de \$1,233,221.43 (un millón doscientos treinta y tres mil doscientos veintiún pesos 43/100 MN) y la confirmación de saldos con dicho proveedor es por la cantidad de \$706,608.27 (setecientos seis mil seiscientos ocho pesos 27/100 MN).
- No autorizar la cancelación de saldo de \$457,034.00 (cuatrocientos cincuenta y siete mil treinta y cuatro pesos 00/100 MN) al proveedor PIRBO S.A. de C.V. ya que en el año 2021 este proveedor proporcionó el servicio y no se le pagó dicho saldo, desde el mes de julio de 2021 se dejó de hacer los pagos debido a la insuficiencia presupuestal del ejercicio.
- No autorizar la cancelación del saldo de \$436,269.00 (cuatrocientos treinta y seis mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 MN) del Instituto Chihuahuense de la Salud, ya que este proveedor proporcionó el servicio y no se le pagó dicho saldo, esta deuda se generó desde diciembre del año 2018, y el saldo es confirmado con el proveedor.
- Autorizar la reclasificación contable para el proveedor Información Científica Internacional MTY, S.A. de C.V. por \$150,120.00 (ciento cincuenta mil ciento veinte pesos 00/100 MN) esto debido a un incumplimiento de contrato por la cantidad mencionada.

El H. Consejo directivo acuerda por unanimidad de votos dar de baja el acuerdo 08/II/O/2023.

Acuerdo 09/II/O/2023 el cual refiere: "Con base en la cédula de observación no. 2 de la auditoría no. SFP-676/2022 practicada al ejercicio 2021, por el despacho auditor externo MXGA Herrera, García-Chavero y Cía., S.C. se solicita al H. Consejo Directivo la validación de la recomendación realizada por el Comité de Depuración de Cuantías Contables de Autorizar afectar el Resultado de Ejercicios Anteriores (REA), por los siguientes anticipos a proveedores:"

- Reconocer el gasto de servicios de consultoría para ARMS de México S.A. de C.V. por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 MN) debido a que se quedó como anticipo a proveedores.



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name 'A.L.L.' and various initials.

# EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*[Handwritten signature]*

*A.L.L.*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- Reconocer el gasto de material de enseñanza para Libros Cinco Continentes S.A. de C.V. por la cantidad de \$124,407.00 (ciento veinticuatro mil cuatrocientos siete pesos 00/100 MN) debido a que se quedó como anticipo a proveedores.
- Reconocer el gasto de servicios de instalación, reparación y mantenimiento de inmuebles para Samsara Soluciones y Tecnologías S.A. de C.V. por la cantidad de \$223,388.00 (doscientos veintitrés mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 MN) debido a que se quedó como anticipo a proveedores.
- Reconocer el gasto de material de enseñanza para Información Científica Internacional MTY S.A. de C.V. por la cantidad de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 MN) debido a que se quedó como anticipo a proveedores.

El H. Consejo directivo **acuerda por unanimidad de votos** dar de baja el acuerdo 09//O/2023.

**Acuerdo 10//O/2023** el cual refiere: "Con base en la cédula de observación no. 8 de la auditoría no. SFP-676/2022 practicada al ejercicio 2021, por el despacho auditor externo MXGA Herrera, García-Chavero y Cia., S.C. se solicita al H. Consejo Directivo la validación de la recomendación realizada por el Comité de Depuración de Cuantías Contables de Autorizar realizar una póliza de ajuste en el sistema de contabilidad gubernamental SAACG NET para dotar de suficiencia por la cantidad de \$2,541,905.28 (dos millones quinientos cuarenta y un mil novecientos cinco pesos 28/100 MN) debido a que solo se tiene capturado hasta el mes de noviembre de 2021"

El H. Consejo directivo **acuerda por unanimidad de votos** dar de baja el acuerdo 10//O/2023.

**Acuerdo 11//O/2023** el cual refiere: "Con base en la cédula de observación no. 9 de la auditoría no. SFP-676/2022 practicada al ejercicio 2021, por el despacho auditor externo MXGA Herrera, García-Chavero y Cia., S.C. se solicita al H. Consejo Directivo la validación de la recomendación realizada por el Comité de Depuración de Cuantías Contables Autorizar afectar el Resultado del Ejercicio Anterior (REA) por un monto total de \$525,756.00 (quinientos veinticinco mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 MN) para corregir un saldo de la cuenta de otras provisiones de ejercicios anteriores."

El H. Consejo directivo **acuerda por unanimidad de votos** dar de baja el acuerdo 11//O/2023.

**Acuerdo 12//O/2023** el cual refiere: "Se solicita al H. Consejo Directivo aprobar los montos por servicios educacionales para el ejercicio fiscal 2023, con fundamento en lo establecido en"



*[Large handwritten signature]*



**LTP**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
 TÉCNICAS Y PROFESIONALES

# ANEXO IV

H.L.L

(22)

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA  
 DE EDUCACIÓN  
 Y DEPORTE

Fo-01-04/R2;190116  
 "2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
 "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
 Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
 Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)



RECTORIA

Hgo. del Parral, Chih., a 06 de marzo de 2023

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Oficio: 1/155/2023  
Asunto: SOLICITUD

**RECIBIDO**  
06 MAR 2023  
11:20 am

Lic. Patricia Peña Jaime  
Titular del Órgano Interno de Control  
en el Sector Educación, Cultura y Deporte.  
ORGANO INTERNO DE CONTROL  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

PRESENTE. -

A través de este medio quiero hacerle llegar un afectuoso saludo, y así mismo aprovecho la ocasión para solicitarle amablemente su valioso apoyo para gestionar una reunión con la Función Pública, el Órgano Interno de control y personal de la Universidad, esto con la finalidad de verificar de una manera consistente las observaciones de la auditoría practicada al ejercicio 2021 por el despacho auditor externo, esto derivado a los comentarios y recomendaciones hechas en la primera sesión ordinaria del año 2023 del de H. Consejo Directivo de esta Institución, llevada a cabo el pasado 23 de febrero.

Por lo anterior le ratificó el compromiso de esta Universidad Tecnológica dar el seguimiento oportuno a las auditorías practicadas.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

DRA. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

Cop. Al Buro



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Fo-01-04/R2.190116  
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827 Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)

*[Handwritten initials]*  
A.L.L.

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signatures and initials]*



**UTP**  
DIRECCION GENERAL DE SUPERVISIONES  
TECNOLOGICAS Y POLITECNICAS

# ANEXO V

A.L.L.  
@  
[Handwritten signatures and marks]



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Fo-01-04/R2:190116  
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"  
Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.  
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 [www.utparral.edu.mx](http://www.utparral.edu.mx) [rectoria@utparral.edu.mx](mailto:rectoria@utparral.edu.mx)

[Handwritten signatures and marks]





esa situación porque ya hay un acuerdo donde el Consejo tiene ese pendiente con el Estado referente al cumplimiento del Convenio.

Continua la Lic. Patricia Peña Jaime comenta en cuento a las observaciones que están del despacho auditor externo, se les va a dar seguimiento en este ejercicio fiscal 2023, menciona que ella ya mando foto al Lic. Abraham Carreto de los acuerdos que se presentan como solicitud, referentes a las observaciones del despacho auditor externo, y menciona también que ya tiene el conocimiento que hubo una reunión entre personal de la UTP y el Lic. Abraham Carreto, menciona que al final el Consejo toma conocimiento de los resultados de la auditoria y le instruye a la Rectora darle seguimiento a las observaciones, comenta que obviamente son todos los trámites que se deben dar al interior, comenta que lo que no sea procedente va ser parte de la respuesta que se le dé al despacho, comenta que de acuerdo a las atribuciones del Consejo, tendrán que pasar no para atención de observaciones sino el tema de fondo, para que en su caso el Consejo determine de acuerdo a sus atribuciones, porque pareciera que el Consejo es el que está atendiendo las observaciones, y debería ser la Universidad comp tal, si con el respaldo del Consejo de las acciones que le corresponda de acuerdo a las atribuciones que tiene conforme a la Ley.

Hace uso de la voz la Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata y comenta que es importante aclarar que cuando se sostuvo una reunión con el auditor externo, se entró en la dinámica de la sugerencia que el despacho dio, de que las observaciones fueran sometidas como acuerdos al H. Consejo para su valoración y votación. Comenta la rectora que solicita que quede asentado en la presente acta que hay situaciones que son propias de la Universidad para poder tratar estos temas con el despacho externo, ya que es una situación recurrente y para la UTP resulta importante que en este año 2023, vuelve a coincidir que el mismo despacho externo del año pasado, sea quien vuelva a realizar la auditoria en este año, por lo cual menciona que ya se tiene conocimiento y antecedentes de esta situación de la UTP y eso va a ayudar aclarar y destrabar temas que se traen anclados que se vienen arrastrando de otros años y considera que el que continúe con los trabajos el mismo despacho externo se facilitan más las cosas.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que se informará al despacho externo, esto que se está indicando por parte del Consejo, de que no son atribuciones del Consejo el poder validar o no validar cambios o modificaciones que marcan las observaciones. Comenta la rectora que muchas de las cosas que se deben realizar en la Universidad, se debe de tomar en consideración colectiva y colegiada para evitar caer en algún error o falla administrativa.



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name 'A.L.L.' and various initials and signatures.



A.L.L.

2

l

2

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.

La M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez comenta que hay que tener muy presente, de que se trae el adeudo estatal como acuerdo desde hace años, y no se ha permitido que se quite, ya que existe un convenio de por medio, menciona que independientemente de lo que diga el despacho auditor externo, como Consejeros no podrían aceptar cancelar el saldo de los adeudos por parte del Estado, menciona que los siguientes acuerdos que se solicitan son parecidos, en los que se solicita la validación de la recomendaciones que emitió el Comité de Depuración de Cuentas Contables, y comenta que al menos de su parte como representante de la DGUTyP se abstiene de votar.

La Lic. Patricia Peña Jaime menciona que como están planteados los acuerdos, de que se valide o no valide la recomendación, menciona que el Consejo no tiene esa atribución de validar una recomendación de un despacho externo quien es el especializado en auditar, y sus recomendaciones son válidas, buenas o malas, al final a la Universidad le corresponde defender y argumentar la información que ellos están observando, comenta que el que se ponga en el acuerdo de que se valide o no se valide la recomendación, el Consejo no le puede restar competencia o función que tiene el propio despacho, considera que es importante verificar bien la información y hacer esa sensibilización con el despacho externo de lo que le compete al Consejo, porque para ellos es muy sencillo decir que el consejo lo valide y hay cosas que no alcanzan a las atribuciones que tiene el Consejo para derivar cosas muy específicas que le compete a la propia Universidad.

*Aclaración:* la redacción de los acuerdos derivados de las observaciones del despacho auditor externo, solicitan la validación de la recomendación del Comité de Depuración de Cuentas Contables de la UTP y no del despacho auditor externo.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que en el caso de la observación no. 1 de validar la recomendación realizada por el Comité de Depuración de Cuentas Contables de "Autorizar" corregir y emitir CFDI de las diferencias entre la contabilidad en el sistema de facturación y CFDI emitidos en el ejercicio 2021, por la cantidad de \$9,943,386.00 debido a que no se facturó el subsidio estatal que no se ministró y empató, comenta que para afianzar, pregunta si estas observaciones las tiene que resolver internamente la Universidad a través del Comité de Depuración de Cuentas Contables, y posteriormente solo dar a conocer al H. Consejo de lo que se hizo, como por ejemplo el llegar a la conclusión de no permitir que se invaliden los adeudos, de corregir las diferencias entre la contabilidad y el sistema de facturación etc, por lo cual pregunta si es correcta su apreciación.



Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right of the page.

EDUCACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Página 37

La Lic. Patricia Peña Jaime comenta que el punto es que la UTP facturó previo a recibir el dinero, por ello está en los registros contables, menciona que eso no se debería de hacer ya que se debe de hacer el registro y facturar hasta que el estado aporta el dinero, menciona que por ello la UTP en su momento el estado le dijo que le iba a ministrar determinada cantidad, y lo que la Universidad hizo fue registrar en la contabilidad, menciona que ese es el problema, porque en las otras Universidades sigue habiendo los adeudos pero ninguna facturó previo a recibir el dinero, por lo cual sugiere reunirse con Javier Orozco, el cual ya se ha reunido con otras Universidades para tratar asuntos referentes al REA, donde se verifica las operaciones naturales de contabilidad, donde se valida por parte de Hacienda que efectivamente se pueden hacer algún tipo de movimientos del REA y lo único que se hace es presentarse al Consejo de que se autoriza esa actualización del REA y con eso se procede a hacer en dado caso lo que se refleje contablemente. Menciona también que independientemente de que se haga la reunión con Función Pública, son cuestiones que también se deben hacer a la cuestión de administración, porque en lo particular a la UTP se trae el problema de los nueve millones del adeudo estatal debido a que se facturó antes de recibir el dinero, y por eso sigue apareciendo ese adeudo, comenta que es cuestión de justificar también con Hacienda, de decir que no se recibió el dinero, pero se registró en su momento sin tener el dinero y que se valide también por Hacienda, comenta que ellos no emiten su recomendación por escrito, pero si dan su anuencia una vez que verifican toda la información y con eso, ya en el Consejo está la intervención de Hacienda y da seguridad de que efectivamente se regularicen las cuentas contables.

*Aclaración.* La Universidad Tecnológica de Parral no facturó el adeudo del estado.

La Dra. Anna Elizabeth Chávez Mata comenta que atendiendo las indicaciones se le va dar seguimiento a las observaciones con esas pautas, con las instancias correspondientes cancelar.

La M. en C. María del Consuelo Romero Sánchez comenta que estos acuerdos presentados como solicitudes referentes a las observaciones del despacho externo, no entran como acuerdos, comenta que podría ser presentar en la siguiente Sesión Ordinaria como asuntos generales o bien desglosado en el informe. Comenta que es importante que todo lo que tiene que ver con los adeudos del estado, no se puede borrar evidencia por ningún lado, ni contablemente ni de los acuerdos que se tienen.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name "ALL" and various initials and signatures.



EDUCACIÓN



Página 38

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

El Ing. Jesús Benito Franco Grajeda comenta que estos temas son importantes que queden registrados en el acta de Consejo, y que sirva como herramienta a la misma Universidad y al despacho externo

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La Dra. Carmen Nicté Ortiz Villanueva agradece a todas y todos los presentes por compartir su tiempo y sus conocimientos para apoyar a la Universidad Tecnológica de Parral.

No habiendo otros asuntos que tratar y dando cumplimiento al orden del día, La Dra. Carmen Nicté Ortiz Villanueva declara formalmente concluidos los trabajos de la Cuarta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Parral del año 2023, siendo las 10:18 horas del día 24 de agosto de 2023, levantándose para constancia la presente acta y firmandose de acuerdo por los Consejeros/as e invitados especiales que a ella asistieron.

*Nicté ortiz*

DRA. CARMEN NICTÉ ORTIZ VILLANUEVA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN SECTORIAL Y CAPACITACION PARA EL TRABAJO Y REPRESENTANTE DE LA

DRA. SANDRA ELENA GUTIÉRREZ FIERRO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y PRESIDENTA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

M. en C. MARÍA DEL CONSUELO ROMERO SÁNCHEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DGUTVP Y REPRESENTANTE DE LA

MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ  
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.*

EDUCACIÓN



Página 39

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*17/08/23*  
DR. RAÚL HUMBERTO IRIGROYEN CHÁVEZ  
TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO  
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. SOE VILLA SOLÍS  
REPRESENTANTE DEL  
MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ  
SECRETARIO DE HACIENDA

*[Signature]*  
ING. JESÚS BENITO FRANCO GRAJEDA  
SECRETARIO DE LA CONFEDERACIÓN PATRONAL  
DE LA REPUBLICA MEXICANA (COPARMEX) PARRAL

*[Signature]*  
C.P. MANUEL GUILLERMO VALLES BACA  
INTEGRANTE DE LA CÁMARA NACIONAL  
DE COMERCIO (CANACO)

Cuarta Sesión Ordinaria 2023 del H. Consejo Directivo de la  
Universidad Tecnológica de Parral  
24 de agosto de 2023  
Pág. 39 de 40



*A.L.C. @ [Signature]*

*[Signature]*

EDUCACIÓN



Página 40

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

*Patricia Peña Jaime*

LIC. PATRICIA PEÑA JAIME  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE PARRAL, INVITADA ESPECIAL.

*Anna Elizabeth Chávez Mata*

DR. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DE PARRAL, INVITADA ESPECIAL.

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL  
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL

*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including 'A.L.L.', 'Rosa', and several illegible signatures.*

Quinta Sesión Ordinaria 2023 del H. Consejo Directivo de la  
Universidad Tecnológica de Parral  
24 de agosto de 2023  
Páa. 40 de 40

